



Carátula de Versión Pública

Área autorizada para acceder a la información

Dirección de Operación de Obra, bienes, Servicios Generales y Procesos de Gestión de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

Identificación del documento (3)

Nombre del documento:

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

No. de Referencia:

SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-053-041/003/2025.

Datos, partes, o secciones clasificadas y páginas

Datos personales referentes a: Clave de Elector y Código Identificador de la Identificación Oficial (INE) del Representante Legal: página 5 de 17

Fundamento legal de la clasificación de la información como CONFIDENCIAL

Artículos 7 fracción X, 22 fracción II, 75, 77 fracción XXVIII, 114, 115 fracción III, 118, 134 fracción I, 135 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 2 fracción IV, 3 fracción I, 5 fracción VIII, 8, 16 y 114 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; y numerales Séptimo fracción III, Trigésimo octavo fracción I, Quincuagésimo segundo y Sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Razones que motivaron la clasificación

La determinación fue tomada, debido a que el contenido del documento relacionado, tiene datos personales con información numérica, alfabética y/o gráfica, concerniente a una persona física, identificada e identificable; los cuales fueron asentados en el documento que nos ocupa, únicamente para cumplir con una condición sine qua non, para la suscripción del contrato.

Los datos se consideran datos personales de identificación que son recabados para cumplir con una finalidad específica que es la identificación de quien se ostenta como Apoderado Legal.

Resolución de aprobación de versiones pública	Fecha
CT.SE.19.25.07/07/02	07/07/2025



CONTRATO NÚMERO: SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-053-041/003/2025

CARÁTULA

TIPO DE CONTRATO: ABIERTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-053-041/003/2025.

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO.

NOMBRE DEL PROVEEDOR: OGRAM SEYER, S.A. DE C.V.

GERENTE GENERAL: PABLO CASTILLO SÁNCHEZ.

MONTO TOTAL DEL CONTRATO:

MONTO MÍNIMO:	\$20,333,421.63 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 63/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
MONTO MÁXIMO:	\$35,362,472.40 (TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

VIGENCIA DEL CONTRATO: A PARTIR DEL 01 DE MAYO DE 2025 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: 30 DE ABRIL DE 2025.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: \$3,536,247.24 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N.), EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO, I.V.A. INCLUIDO.

TIPO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-053-041/2025.



CONTRATO NÚMERO: SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-053-041/003/2025

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, REFERENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JUAN FERNANDO CARRASCO OLIVER, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, ASISTIDO POR LOS CC. ABDÍAS HUGO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE OPERACIÓN DE OBRA, BIENES, SERVICIOS GENERALES Y PROCESOS DE GESTIÓN; AGUSTÍN CORRO LÓPEZ, SUBDIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE OBRA, BIENES Y SERVICIOS GENERALES Y JUAN ESTEBAN FLORES DÍAZ, ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, TODOS ADSCRITOS A DICHO ORGANISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA CONTRATANTE"; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. PABLO CASTILLO SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE "LA CONTRATANTE":

I.1. Que, los **Servicios de Salud del Estado de Puebla**, es un **Organismo Público Descentralizado** de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 49, 50 y 58 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 9 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y se encuentra agrupado al sector salud, sujeto a la legislación aplicable y a los planes y programas respectivos, que cuenta con autonomía técnica y operativa respecto de la administración pública estatal, para el manejo de los recursos; así como para la ejecución de sus programas, en términos de lo que establece el artículo 1° del Decreto del Honorable Congreso del Estado, que crea al Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla".

I.2. Que en términos del artículo 2 del citado Decreto, tiene por objeto coadyuvar con la Secretaría del ramo en la prestación de los servicios de salud a la población abierta, y se encargará de su operación, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Salud, la Ley Estatal de Salud, por los planes y programas nacionales y estatales; asimismo, del ejercicio de las funciones de los recursos transferidos y que se transfieran de acuerdo con los convenios de coordinación celebrados entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado.



CONTRATO NÚMERO: SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-053-041/003/2025

I.3. Que de conformidad con el artículo 5 fracciones II y III del Decreto antes referido, debe operar y vigilar el uso de los recursos humanos, materiales y técnicos que aporta el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Salud, en términos de los acuerdos o convenios de coordinación respectivos; los que aporte el Gobierno del Estado de Puebla y los que provengan de donaciones o cuotas que reciba de otras personas físicas o morales; así como adquirir, manejar, dar destino final y, en su caso, baja a materiales, suministros, bienes muebles e inmuebles; y contratar servicios, adquisiciones, arrendamientos y obras públicas, en coordinación con las instancias competentes y las disposiciones legales aplicables.

I.4. Que, el **C. Juan Fernando Carrasco Oliver**, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud del Estado de Puebla, y Coordinador de Planeación y Evaluación del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, acredita su personalidad mediante nombramientos, el primero otorgado por el C. Alejandro Armenta Mier, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, de fecha **01 de enero de 2025**, y el segundo otorgado por el C. Carlos Alberto Olivier Pacheco, Secretario de Salud del Estado de Puebla y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, de fecha **11 de febrero de 2025**, y se encuentra facultado para celebrar el presente Instrumento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción IV, 12 fracciones IX, XX, XXVII, XXXI y 15 fracciones VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 03 de marzo de 2020, Número 2, Tercera Sección, Tomo DXXXIX; 8 inciso c) y último párrafo del Decreto del H. Congreso del Estado por el que se creó el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de noviembre de 2023; así como 5 fracción VI, 12 fracciones XXI y XXV y 25 fracción XXIX del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 21 de agosto de 2024, Número 15, Segunda Sección, Tomo DXCII; así como en el "ACUERDO del Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado, por el que delega en el Titular o COORDINADOR de Planeación y Evaluación, y en el Titular o Encargado de Despacho de la Dirección de Operación de Obra, Bienes y Servicios Generales y Procesos de Gestión, ambos del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, de manera conjunta o separada, las facultades necesarias para suscribir bajo su más estricta responsabilidad los asuntos que se señalan en el presente Acuerdo", publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 24 de septiembre de 2020, Número 17, Tercera Sección, Tomo DXLV.

I.5. Que, el **C. Abdías Hugo Sánchez Rodríguez**, Director de Operación de Obra, Bienes, Servicios Generales y Procesos de Gestión del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha **11 de febrero de 2025**, otorgado por el C. Carlos Alberto Olivier Pacheco, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, y asiste en la firma de este instrumento legal de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción VI.4, 13 fracciones VII y XXVII, y 29 fracciones I, III, IV, XIII, XIV, XVI, XVIII, XX, XXVI y XXXV del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 21 de agosto de 2024, Número 15, Segunda Sección, Tomo DXCII, así como en el "ACUERDO del Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado, por el que delega en el Titular o Coordinador de Planeación y Evaluación, y en el Titular o Encargado de Despacho de la Dirección de Operación de Obra, Bienes y Servicios Generales y Procesos de Gestión, ambos del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, de manera conjunta o separada, las facultades necesarias para suscribir bajo su más estricta responsabilidad los asuntos que se señalan en el presente Acuerdo", publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 24 de septiembre de 2020, Número 17, Tercera Sección, Tomo DXLV.



CONTRATO NÚMERO: SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-053-041/003/2025

I.6. Que, los **CC. Agustín Corro López, Subdirector de Control y Gestión de Obra, Bienes y Servicios Generales y Juan Esteban Flores Díaz, Encargado de Despacho del Departamento de Servicios Generales** adscritos a los Servicios de Salud del Estado de Puebla, quienes acreditan su personalidad mediante nombramientos, el primero de fecha **01 de febrero de 2025** y el segundo de fecha **16 de marzo de 2025**, ambos signados por el C. Carlos Alberto Olivier Pacheco, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, y asisten a la suscripción de este instrumento, por ser las áreas encargadas de la supervisión e integración del presente documento, así como de la verificación de los procedimientos de conformidad con lo dispuesto en los numerales 9.80. Descripción de Puestos de la Subdirección de Control y Gestión de Obra, Bienes, Servicios Generales y 9.83. Descripción de Puestos del Departamento de Servicios Generales, del Manual de Organización de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

I.7. Que la adjudicación del presente contrato se efectuó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-053-041/2025**, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 86 párrafo III, 87, 88, 108 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como se desprende del Acta de Fallo emitido por la **C. Alma Luz Villegas Pozas**, Directora de Adquisiciones y Bienes y Servicios de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, asistido por los C.C. **Emmanuel Lara Sosa**, Subdirector de Licitaciones y Concursos y **Luis Alberto Galván Ponce**, Subdirector de Apoyo Técnico en Adquisiciones, de fecha **29 de abril de 2025**.

I.6.- Que el presente contrato se celebra en términos de lo dispuesto en los artículos 102, 103, 104, 107 y 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.7.- Que el **Departamento de Servicios Generales**, será **"EL ADMINISTRADOR"** y **"EL VERIFICADOR"** del presente Contrato, quien podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del presente instrumento legal, así como vigilar la correcta diligencia de **"EL PROVEEDOR"**, por otro lado, deberá supervisar que la prestación del servicio se realice en tiempo y forma.

I.8.- Que, **"LA CONTRATANTE"**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58, 60 y 107, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuenta con los recursos para cubrir las erogaciones que deriven del presente contrato, de acuerdo al memorándum número **DP/SB/AC/1432/2025**, de fecha **29 de abril de 2025**, bajo la partida presupuestal **3581**, emitido por el C. **Roberto Carlos Ortiz Mozo**, Jefe de Departamento de Presupuesto del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, mediante el cual se autoriza la suficiencia presupuestaria para el **"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA"**.

I.9.- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número **SSE9611042Z5**.

I.10.- Que señala como domicilio, para los efectos legales correspondientes el ubicado en **Calle 6 norte número 603 Colonia Centro. Puebla, Puebla, C.P. 72000**.



CONTRATO NÚMERO: SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-053-041/003/2025

II. DE "EL PROVEEDOR":

- II.1** Que, la sociedad "**OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.**", cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a prestar el servicio que requiere "**LOS SSEP**", ya que es una sociedad debidamente constituida, tal y como se desprende de la **Escritura Pública número 11,331** (once mil trescientos treinta y uno), **Volumen número 141** (ciento cuarenta y uno) **Folio número 054** (cero cincuenta y cuatro) **de fecha 23 de enero de 2015**, otorgada ante la fe del Licenciado Jaime Vázquez Castillo, Titular de la Notaría Pública Número 164 (ciento sesenta y cuatro) del Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el Folio Mercantil Electrónico número **529973-1**, de fecha **12 de febrero de 2015**.
- II.2** Que, el C. **Pablo Castillo Sánchez** en su carácter de **Gerente General**, de la moral denominada "**OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.**", ostenta su capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, tal y como se acredita con la Póliza número 7,062 (siete mil sesenta y dos), Libro de Registro número 7 (siete) de fecha 11 de marzo de 2019, otorgada ante la fe de Carlos Alfredo Ongay Flores, Corredor Público en ejercicio, titular de la Correduría Pública número setenta y dos de la Plaza del entonces Distrito Federal. De igual forma, declara, bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de suscripción del presente instrumento, las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y que se identifica en este momento con Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector [REDACTED] y código identificador de credencial **IDMEX** [REDACTED]
- II.3** Que, el objeto social de la persona moral denominada "**OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.**", contempla, entre otros: **Servicios de mantenimiento en jardinería, fumigación y limpieza de todo tipo de bienes muebles o inmuebles, así como todo tipo de obras relacionadas con lo anterior.**
- II.4** Que, tiene Registro Federal de Contribuyentes **OSE150123U92**, asimismo manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- II.5** Que acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por "**LA CONTRATANTE**".
- II.6** Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente Contrato.
- II.7** Que se encuentra inscrito al Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla bajo el número **P-27330**, **Folio 51713783**, para el periodo comprendido del 21 de marzo de 2025 al 21 de marzo de 2026, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- II.8** Que, cuenta con los recursos materiales, humanos, técnicos y económicos para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con motivo de la celebración del presente Contrato y que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como los demás Reglamentos y Normas en materia de adquisiciones de bienes y servicios vigentes y aplicables.
- II.9** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal que le impida contratar, asimismo, no desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público y también manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla y 32-D del Código Fiscal de la Federación.



CONTRATO NÚMERO: SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-053-041/003/2025

II.10 Que tiene establecido como domicilio fiscal el ubicado en **Calle Chosica, número 619, Interior 6, Colonia Linda Vista Sur, Gustavo A Madero, Ciudad de México, C.P. 07300**, donde tiene la principal sede de sus actividades, para todos los efectos legales a que haya lugar derivados de este Contrato.

III. DE "LAS PARTES":

III.1.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebran este Contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

III.2.- Que es su voluntad celebrar el presente Contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, mismas que derivan del procedimiento de **Licitación Pública Nacional GEP-SPFA-LPN-053-041/2025**.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **"LAS PARTES"** se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es el **"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA"**, conforme a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato.

SEGUNDA. - DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente contrato será a partir de **01 de mayo de 2025** y hasta el **31 de diciembre de 2025**.

TERCERA. - DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS UNITARIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a la prestación del servicio objeto del presente Contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas y precios unitarios siguientes:

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas estarán sujetas a las descritas en el **"ANEXO B"** relativo a la **"PROPUESTA TÉCNICA"** y **ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8** que **"EL PROVEEDOR"**, presentó en el Procedimiento de **Licitación Pública Nacional GEP-SPFA-LPN-053-041/2025**, mismos que se adjunta al presente contrato y que forman parte integrante del mismo.

II. PRECIOS UNITARIOS.

Los precios unitarios estarán sujetos a lo descrito en el **"ANEXO C"** relativo a la **"PROPUESTA ECONÓMICA"** de **"EL PROVEEDOR"**, que formó parte del Procedimiento de **Licitación Pública Nacional GEP-SPFA-LPN-053-041/2025**, mismo que se adjunta al presente contrato y que forma parte integrante del mismo.



CONTRATO NÚMERO: SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-053-041/003/2025

CUARTA. - DEL PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “LA CONTRATANTE” el servicio objeto del presente Contrato a partir del **01 de mayo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.**

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “LA CONTRATANTE” el servicio objeto del presente Contrato en los lugares indicados en el **ANEXO 2 “Directorio”**, en los horarios que se describen en las partidas de lunes a domingo, con **Juan Esteban Flores Díaz**, Jefe del Departamento de Servicios Generales, al teléfono **22-27-65-08-88**, previa cita.

QUINTA. – DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL CONTRATO.

“LAS PARTES”, convienen y aceptan que el importe mínimo que “LA CONTRATANTE” se compromete a contratar es por la cantidad de **\$20,333,421.63 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 63/100 M.N.) I.V.A. incluido** y el importe máximo será la cantidad de **\$35,362,472.40 (TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.) I.V.A. incluido**; con dichos importes se podrá pagar a “EL PROVEEDOR”, por todos los gastos originados o que se originen en cumplimiento del presente Contrato y estará en función a las necesidades de los montos mínimos y máximos durante la vigencia del presente instrumento, de conformidad con lo siguiente:

Nombre del Licitante: OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.											
No. de partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción general del servicio	Cantidad mínima de elementos mensuales	Cantidad máxima de elementos mensuales	Precio unitario por elemento	Importe mínimo mensual	Importe máximo mensual	Cantidad de meses aproximado para la ejecución del servicio	Importe total mínimo	Importe total máximo
1	1	Servicio	“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA”	69	120	\$33,872.10	\$2,337,174.90	\$4,064,652.00	7.5	\$17,528,811.75	\$30,484,890.00
Importe mínimo total con letra: veinte millones trescientos treinta y tres mil cuatrocientos veintiún pesos 63/100 M.N. Importe máximo total con letra: treinta y cinco millones trescientos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y dos pesos 40/100 M.N.									Subtotal	\$17,528,811.75	\$30,484,890.00
									I.V.A.	\$2,804,609.88	\$4,877,582.40
									Total	\$20,333,421.63	\$35,362,472.40

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios unitarios fijos, Conforme a lo descrito en el “**ANEXO C**” relativo a la “Propuesta Económica”, por lo que el monto de estos no cambiará durante la vigencia del contrato, no pudiendo incrementarlos, no obstante, las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros. En cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por “EL PROVEEDOR”.

“LA CONTRATANTE” solo está obligada a consumir el monto total mínimo ya que el monto total máximo está sujeto a sus necesidades de consumo y a la disponibilidad presupuestal respectiva.



CONTRATO NÚMERO: SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-053-041/003/2025

SEXTA. - DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. El pago se realizará, en moneda nacional, en exhibiciones mensuales a los 20 días naturales siguientes a la recepción de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como de los entregables recibidos a entera satisfacción de “**LA CONTRATANTE**”.
- II. “**EL PROVEEDOR**” deberá tramitar su pago durante los primeros 10 (diez) días hábiles de cada mes en el Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Control y Gestión de Obra, Bienes, Servicios Generales y Procesos de Gestión de “**LA CONTRATANTE**”, anexando los siguientes documentos debidamente requisitados:

- A. Comprobante Fiscal Digital (FACTURA) que reúna los requisitos fiscales y administrativos respectivos conforme a los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique la descripción de los servicios objeto del contrato que se celebre, número de contrato, plasmándose el nombre, cargo, firma y sello de quien recibe, y la leyenda “**RECIBÍ EL SERVICIO DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN**”; asimismo no deberá tener tachaduras y/o enmendaduras. El archivo XML deberá remitirse de forma impresa y por correo electrónico.
- B. Documento legible del contrato.
- C. Documento legible de la garantía de cumplimiento.
- D. Los formatos de constancia de servicio/control de asistencia del personal en formato libre que presentará “**EL PROVEEDOR**” al **Departamento de Servicios Generales** de “**LA CONTRATANTE**” para trámite de pago, es por cada Unidad Administrativa, debidamente sellados y firmados por el Director y/o Administrador Jurisdiccional.
- E. Documento en formato libre con el logotipo de “**EL PROVEEDOR**”, en el cual se indique como mínimo lo siguiente: el nombre de cada uno de los insumos, las cantidades a entregar y presentaciones de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo 6 (Insumos de baño)**. De acuerdo al periodo que corresponda la entrega de los artículos, mismo que deberá de recabar nombre, cargo, firma, sello, fecha y hora del Director y/o Administrador Jurisdiccional responsable de cada Unidad Administrativa.
- F. Documento en formato libre con el logotipo “**EL PROVEEDOR**”, en el cual se indique como mínimo lo siguiente: el nombre de cada uno de los materiales, las cantidades entregadas y presentaciones de acuerdo con lo solicitado en el **Anexo 5 (Artículos de Limpieza)**. De acuerdo al periodo que corresponda la entrega de los artículos, mismo que deberá de recabar nombre, cargo, firma, sello, fecha y hora del Director y/o Administrador Jurisdiccional responsable de cada Unidad Administrativa.

Sin estos requisitos no procederá el pago.

- III. “**EL PROVEEDOR**” debe ingresar su Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con “**LA CONTRATANTE**” cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del mismo, los inconvenientes que para su cobro representen, con motivo de los errores o defectos formales existentes en las mismas o en los datos que contengan.



CONTRATO NÚMERO: SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-053-041/003/2025

- IV. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que emita **"EL PROVEEDOR"** deberán cumplir con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y deberá expedirse con los siguientes datos:

NOMBRE	Servicios de Salud del Estado de Puebla
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000

Así mismo deberá presentar el archivo XML impreso y enviarlo por correo electrónico a la siguiente dirección: juan.floresd@puebla.gob.mx

- V. **"LA CONTRATANTE"** no cubrirá Comprobantes Fiscales Digitales (facturas) de servicios que no estén entregados en su totalidad, además no liberarán el pago del Comprobante Fiscal Digital correspondiente si ésta no cuenta con toda la documentación que ampare la total realización de los servicios. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su Comprobante Fiscal Digital (factura) de forma extemporánea con errores o deficiencias, el plazo de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso, o los trámites requeridos para la solventación de los errores o deficiencias.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

- VI. **"LA CONTRATANTE"** será responsable de llevar a cabo la **retención** a que se refiere el artículo 36 fracción V de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025, correspondiente al pago de derechos equivalente al **5 al millar** sobre el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales (facturas) antes de I.V.A., los cuales se deberán considerar en la presentación de los mismos, según los casos en que aplique.

- VII. Los pagos descritos en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuarán a **"EL PROVEEDOR"** por transferencia bancaria electrónica de recursos mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) a la cuenta, CLABE e Institución Bancaria y/o cheque, que para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** le indique a **"EL ADMINISTRADOR"**.

SÉPTIMA. - DE LOS PAGOS EN EXCESO.

"LAS PARTES" convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Quinta.

Conforme a lo previsto en los artículos 116 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 2015 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA CONTRATANTE"**.



CONTRATO NÚMERO: SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-053-041/003/2025

OCTAVA. - DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a:

- I. Prestar a "LA CONTRATANTE" los servicios materia del presente Contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato.
- II. Asimismo "EL PROVEEDOR" se compromete a lo siguiente:
 - a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por "LA CONTRATANTE" conforme al **ANEXO 2**.
 - b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a "LA CONTRATANTE" y en ningún caso se considera a "LA CONTRATANTE" como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.
 - c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.
 - d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
 - e) A que cuenta con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.
 - f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con "LA CONTRATANTE", que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a "LA CONTRATANTE" por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.
 - g) A presentar los **ENTREGABLES** en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de "LA CONTRATANTE".
 - h) A garantizar la entrega de los artículos de limpieza suficientes durante la prestación del servicio de acuerdo a lo requerido en los **ANEXOS 5 y 6**.
 - i) A que el uniforme que portará el personal contratado para proporcionar el servicio, tendrá el logotipo de la compañía o empresa para su identificación.
 - j) A entregar al momento de la formalización del contrato, el Contrato Colectivo de Trabajo y Reglamento Interior de Trabajo vigente y debidamente registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión social, así como de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.
 - k) A dar de alta ante el IMSS a todos los trabajadores que prestarán sus servicios en las instalaciones de "LA CONTRATANTE".
 - l) A que los gastos de transporte del equipo y personal que tenga que utilizar para la prestación del servicio correrá por su cuenta.
 - m) A solventar los gastos que se originen por la prestación del servicio, tales como combustible, viáticos del personal, infracciones de tránsito (local, estatal, federal) sin que represente un costo extra para "LA CONTRATANTE".
 - n) A no subcontratar con terceros el servicio requerido.
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la prestación de los servicios objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a "LA CONTRATANTE" o a terceros;



CONTRATO NÚMERO: SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-053-041/003/2025

- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **"LA CONTRATANTE"** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **"LA CONTRATANTE"** para el pago oportuno por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **"LA CONTRATANTE"** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

NOVENA. - DE LAS OBLIGACIONES DE "LA CONTRATANTE".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **"LA CONTRATANTE"** se obliga a:

- I. Pagar a **"EL PROVEEDOR"**, la cantidad fijada en la **CLÁUSULA QUINTA** por concepto de pago, en los términos previstos en la **CLÁUSULA SEXTA**, ambas del presente Instrumento; así como a las demás que deriven del presente contrato.
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato.
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

DÉCIMA. - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.

En términos de lo establecido con los artículos 126 fracción III, 128 y 129 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar garantía de cumplimiento y vicios ocultos dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del presente Contrato, mediante fianza, cheque certificado, de caja o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla; para el caso de pólizas de fianza, deberá expedirse a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la garantía deberá ser por el 10% (diez por ciento) del monto máximo contratado, I.V.A. incluido, a fin de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones pactadas, así como defectos y vicios ocultos de los servicios objeto del presente contrato que pudieran presentarse.

Cuando por cualquier circunstancia a juicio de **"LA CONTRATANTE"** se considere necesaria la sustitución, modificación, ampliación de la garantía o variación de su forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a realizarlo, dentro de un plazo de cinco días naturales contados a partir de que se realice dicha solicitud.



CONTRATO NÚMERO: SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-053-041/003/2025

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no exhiba la garantía, de referencia, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este contrato, sin responsabilidad para **"LA CONTRATANTE"**, de ningún tipo de prestación o de derecho.

"LAS PARTES" acuerdan que, si se lleva a cabo la modificación del presente instrumento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo, de conformidad con los artículos; 111, 112 y 113 demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA PRIMERA. - DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **"LA CONTRATANTE"**.

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LAS RELACIONES LABORALES.

"EL PROVEEDOR" acepta y reconoce expresamente que el personal que haya contratado o contrate para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, dependerán única y exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**, sin que se establezca ningún vínculo entre dicho personal y **"LA CONTRATANTE"**, quedando en consecuencia a cargo de **"EL PROVEEDOR"** todas las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones y ordenamientos legales aplicables, provenientes de la utilización de dicho personal, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo a **"LA CONTRATANTE"** de cualquier reclamación que pudiera surgir por conflicto o motivo de carácter laboral, a quien por tal motivo no se le considerará patrón sustituto. De igual forma, **"LAS PARTES"** aceptan y reconocen que **"LA CONTRATANTE"** no tendrá ninguna relación de carácter civil, laboral o de cualquier índole con los empleados contratados por **"EL PROVEEDOR"** para la prestación del servicio objeto del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor. Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de **"EL PROVEEDOR"**, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA CUARTA. - DE LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.

"LAS PARTES" aceptan y reconocen que los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente Contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y manejo, por lo que no se considera que definan, limiten o describan el contenido de las mismas y, en consecuencia, en nada trascienden a su contenido, ni deberán de ser tomadas en consideración para su interpretación.



CONTRATO NÚMERO: SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-053-041/003/2025

DÉCIMA QUINTA. - DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA CONTRATANTE"**, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA CONTRATANTE"**, o a terceros, si con motivo del servicio contratado viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho inherentes a la propiedad intelectual, en tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley Federal de Protección de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"LA CONTRATANTE"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"** para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, saque en paz y a salvo a **"LA CONTRATANTE"** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

DÉCIMA SEXTA. - DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

En caso de incumplimiento del presente contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA CONTRATANTE"** podrá rescindir administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y de forma unilateral, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando ocurra cualquiera de los siguientes casos:

- I. Si **"EL PROVEEDOR"** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada.
- II. Si **"EL PROVEEDOR"**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo.
- III. Si **"EL PROVEEDOR"** suspende la prestación del servicio objeto del presente contrato.
- IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no otorgue a **"LA CONTRATANTE"** los documentos entregables que correspondan a los servicios objeto del presente contrato.
- V. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra.
- VI. En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato; y
- VII. Si **"EL PROVEEDOR"** incurre en falsedad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, se deberá cumplir con el procedimiento a que se refiere el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal en los siguientes términos:

1. A partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento, se comunicarán por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, los hechos constitutivos de la infracción, para que, en un término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se realizó la notificación, exponga lo que a su derecho e interés convenga, señale domicilio para recibir notificaciones o a falta de éste, el que hubiese señalado en el presente contrato y ofrezca, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;



CONTRATO NÚMERO: SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-053-041/003/2025

2. Transcurrido el término a que se refiere el numeral anterior, haya o no comparecido **"EL PROVEEDOR"**, **"LA CONTRATANTE"**, dentro del término de quince días hábiles, emitirá una resolución debidamente fundada y motivada, por la que determine lo procedente después de haber considerado los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer; y
3. La resolución que se emita, deberá ser comunicada en forma personal a **"EL PROVEEDOR"**, en el domicilio que haya señalado o, a falta de éste, en el que hubiere señalado en el presente contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere emitido la resolución.

"LA CONTRATANTE" podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar, para lo cual **"LA CONTRATANTE"** deberá acreditar de manera fehaciente los mismos.

En el caso de que sea **"EL PROVEEDOR"** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **"LA CONTRATANTE"**, deberá obtener declaración judicial favorable.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

"LA CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar, ya sea mediante personal adscrito al mismo o a través de terceros designados por el, que los servicios del presente contrato, se están proporcionando por parte de **"EL PROVEEDOR"** en los términos acordados; **"LA CONTRATANTE"** podrá optar, en lugar de rescindir el presente contrato, por aplicar penas convencionales de conformidad con lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- El 2% (dos por ciento) por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio o por la entrega de servicios diferentes a lo solicitado en las partidas;
- El 2% (dos por ciento) por el monto correspondiente a los insumos y materiales de los **ANEXOS 5 y 6** no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de insumos y materiales diferentes o de calidad inferior a lo establecido en el contrato.
- El 0.7% (cero punto siete por ciento) por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.).

Las penalizaciones serán cuantificadas por cada día natural de retraso, no incluirán Impuesto al Valor Agregado, hasta la entrega a entera satisfacción de **"LA CONTRATANTE"**, mismas que serán deducidas a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá emitirse conforme a los datos de facturación establecidos en la **CLÁUSULA SEXTA** y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación por parte de **"EL PROVEEDOR"**.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, de ser así **"LA CONTRATANTE"** podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



CONTRATO NÚMERO: SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-053-041/003/2025

DÉCIMA OCTAVA. - DE LA SUSPENSIÓN.

“**LA CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA NOVENA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“**EL CONTRATANTE**” por sí mismo, podrá terminar en forma anticipada, ya sea parcial o totalmente, el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

VIGÉSIMA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y reconoce que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por “**LA CONTRATANTE**”, así como aquella a la que llegase a tener acceso con motivo del presente Instrumento jurídico, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no revelar a terceros el secreto profesional, la información comercial referente a los productos, marcas, patentes y/o secreto industrial de los que tengan o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento; datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considerará como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción XVII, 11 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

El manejo de la información confidencial incluye para “**EL PROVEEDOR**”, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de “**LA CONTRATANTE**”;
- II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo “**EL PROVEEDOR**” utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el presente instrumento jurídico, y
- III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por “**LA CONTRATANTE**”.



CONTRATO NÚMERO: SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-053-041/003/2025

El incumplimiento a lo dispuesto en la presente Cláusula por **"EL PROVEEDOR"**, dará lugar a la rescisión inmediata del presente instrumento jurídico; en el entendido de que los representantes legales, empleados, asesores y/o prestadores de servicios de **"EL PROVEEDOR"** únicamente podrán hacer uso de la información contenida en este instrumento jurídico para el cumplimiento de sus funciones o deberes de distinta índole, sin que ello se entienda como una violación a la confidencialidad materia de esta cláusula.

Para efectos de la presente cláusula, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **"LA CONTRATANTE"** a la que tenga acceso **"EL PROVEEDOR"**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas información contable, legal o de cualquier otro tipo.

VIGÉSIMA PRIMERA. - DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **"LAS PARTES"** acuerden, deberán efectuarse atendiendo a lo dispuesto en los artículos 111, 112 y 113 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.

"LAS PARTES" serán responsables del pago de los impuestos y derechos que legalmente les corresponda, así como del cumplimiento de las demás obligaciones que establezcan las disposiciones legales que les resulten aplicables.

VIGÉSIMA TERCERA. - DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Ingresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA CUARTA. - DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, al Procedimiento de Adjudicación del que emanan, así como a los términos, lineamientos, y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, serán aplicables supletoriamente la Ley de Egresos del Estado de Puebla, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla y demás disposiciones legales aplicables, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



CONTRATO NÚMERO: SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-053-041/003/2025

Leído el presente contrato por **"LAS PARTES"** y conscientes de su contenido, alcance y fuerza legal, manifiestan que no existe error, dolo, mala fe, violencia o lesión que vicie su consentimiento, por lo que lo firman en cinco tantos en la "Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", el día **30 de abril de 2025**.

Por **"LOS SSEP"**

C. Juan Fernando Carrasco Oliver
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría
de Salud del Estado de Puebla y
Coordinador de Planeación y Evaluación del Organismo Público
Descentralizado Denominado
"Servicios de Salud del Estado de Puebla"

Por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

C. Pablo Castillo Sánchez
Gerente General
de la Sociedad Denominada
"OCRAM SEYER, S.A. DE C.V."

ASISTIDO POR

C. Abdías Hugo Sánchez Rodríguez
Director de Operación de Obra, Bienes, Servicios Generales y
Procesos de Gestión
del Organismo Público Descentralizado Denominado
"Servicios de Salud del Estado de Puebla"

C. Agustín Corro López
Subdirector de Control y Gestión de Obra, Bienes y Servicios
Generales
del Organismo Público Descentralizado Denominado
"Servicios de Salud del Estado de Puebla"

Por **"EL ADMINISTRADOR"** y **"EL VERIFICADOR"**

C. Juan Esteban Flores Díaz
Encargado de Despacho del Departamento de Servicios Generales
del Organismo Público Descentralizado denominado
"Servicios de Salud del Estado de Puebla"

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-053-041/003/2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA", CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA OCRM SEYER, S.A. DE C.V., EL 30 DE ABRIL DE 2025.



000000

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

PUEBLA, PUEBLA A 23 DE ABRIL DEL 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-053-041/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

PRESENTE.

NOMBRE DEL LICITANTE:			Ocram Seyer S.A. de C.V.	
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)
1	1	1	SERVICIO	Descripción I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. Se requiere el SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo con el Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma. II. PERIODO DEL SERVICIO. El servicio se deberá realizar a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025. III. LUGARES Y HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio se deberá llevar a cabo en los lugares indicados en el Anexo 2 (Directorio). El proveedor destinará al personal de limpieza en las Unidades Administrativas donde será de un turno, mismos que realizarán las jornadas con base a las necesidades de cada Unidad, los horarios, días laborables y de descanso estarán apegados a la Ley Federal del Trabajo. Los Horarios de prestación del servicio en las Unidades Administrativas que se enlistan en el Anexo 2 (Directorio), se llevarán de acuerdo a la siguiente distribución: Matutino: 7:00 a 15:00 horas. Vespertino 13:00 a 21:00 horas. En caso de que las unidades Administrativas mencionadas en el Anexo 2 cambian de ubicación, no será motivo para que el servicio deje de ser prestado. La contratante deberá notificar con 24 horas de anticipación mediante correo electrónico al Proveedor el nuevo domicilio en donde se deberá prestar el servicio. En caso de que se requiera el servicio para alguna unidad que no esté considerada en la Anexo, la contratante podrá solicitar la adición de manera oficial al prestador del servicio, de cualquier unidad adscrita a los Servicios de Salud del Estado de Puebla. IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO: El proveedor deberá realizar el servicio apegándose a lo siguiente: a) Las actividades que como mínimo deberá realizar el personal de limpieza, se encuentran especificadas en el cuadro de actividades y frecuencias del Anexo 3 (Programa de Actividades).
1	1	1	SERVICIO	



Ocram Seyer

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-053-041/2025

CONTRATACIÓN DEL:

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ABRIL DE 2025

R.F.C.: OSE150123U92

ocram_seyer@hotmail.com

000006

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				b) El servicio integral de limpieza en Unidades Administrativas, además de las actividades diarias deberá incluir, actividades exhaustivas de limpieza, mismas que se realizarán semanalmente. Se deberá entender por el término exhaustivo aquella limpieza cuya realización implica el lavado de pisos, paredes o muros, techo, puertas, rejillas de aire acondicionado, lámparas, cancelería, vidrios, mobiliario, equipo y lavado que se realicen posteriores a una fumigación. c. El proveedor deberá entregar de manera impresa una constancia de servicio / control de asistencia del personal en formato libre, dentro de los 10 primeros días naturales del mes siguiente, la cual deberá contener como mínimo lo siguiente: * Nombre del proveedor. * Nombre del contrato. * No. de contrato * Fecha. * Nombre de la Unidad * Período * Nombre del personal * Turno * Días laborados Faltas Observaciones * Nombre, Firma y Cargo del Responsable de Unidad * Sello de la Unidad * Nombre y firma del Supervisor del proveedor Los Directores, Subjefes y/o Administradores de cada una de las Unidades Administrativas en coordinación con el proveedor, serán responsables de la constancia de servicio / control de asistencia del personal asignado a sus respectivas áreas, validando el servicio. V. PERFIL DEL PERSONAL: El proveedor deberá contar por cada unidad con la cantidad de personal que se establece en el Anexo 4, debiendo cumplir con lo siguiente: A) PERFIL DEL PERSONAL DE LIMPIEZA: * Género indistinto. * Edad de 18 a 65 años. * No contar con antecedentes penales. B) PERFIL DE LOS SUPERVISORES. * Género indistinto. * Edad de 18 a 65 años. * Escolaridad mínima secundaria. * No contar con antecedentes penales. VI. ACTIVIDADES QUE DEBERÁ REALIZAR EL PERSONAL: A) Personal de limpieza: El personal del proveedor deberá acatar todas las disposiciones que en materia de higiene y seguridad se establezcan por parte de la Requerente.



Ocram Seyer

000007

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				Al término de la jornada laboral el personal de limpieza deberá resguardar todos aquellos insumos, utensilios, materiales y equipos que utilizó durante la misma, estas deberán ser guardadas en las bodegas que cada centro de trabajo le asigne. Dentro de la plantilla del personal de limpieza de acuerdo al Anexo 4 (Plantilla del Personal), el proveedor deberá designar a una persona para que realice las actividades de encargado de turno, dicha designación corresponderá por cada Unidad Administrativa con una plantilla mayor a 9 elementos. Los encargados de turno serán los responsables de la correcta ejecución de los servicios, en coordinación con el supervisor designado por la Requerente y serán el vínculo que utilicen las Unidades Administrativas, para canalizar todos los requerimientos de limpieza necesarios. B) Supervisores: El personal de supervisión deberá ser proporcionado como parte del recurso humano activo del proveedor y deberá realizar las siguientes actividades: - Supervisión del personal de limpieza. - Distribución de actividades en la unidad. - Capacitación del personal limpieza en áreas administrativas - Distribución de insumos para limpieza. - Control de operaciones asignadas a cada unidad. VII. UNIFORMES Y EQUIPO DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL DE LIMPIEZA: A) Para la prestación del servicio el proveedor deberá proporcionar los uniformes que portará el personal de limpieza, los cuales estarán constituidos como mínimo por lo siguiente: • Bata color indistinto adecuada para el servicio, deberá contar con los datos (logotipo bordado y/o impreso). B) Todo el personal designado por el proveedor para la prestación del servicio en las Unidades Administrativas, deberá presentarse perfectamente uniformado, con logotipo bordado y/o impreso, proporcionado por el proveedor. VIII. ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E INSUMOS DE BAÑO: A) El proveedor deberá proporcionar los artículos de limpieza que se mencionan en el Anexo 5 (Artículos de Limpieza) y los insumos de baño que se describen en el Anexo 6 (Insumos de Baño) en su totalidad, en cada Unidad Administrativa donde se brindará el servicio dentro de los 10 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, esto como inventario inicial, posteriormente dentro de los primeros 5 días naturales de cada mes, suministrará artículos e insumos, con la finalidad de mantener el stock mensual completo. B) Los artículos de limpieza e insumos de baño que el proveedor proporcionará y utilizará para realizar el Servicio de Limpieza serán conforme al Anexo 5 y el Anexo 6. C) La entrega de los artículos de limpieza e insumos de baño deberá ser validada por el responsable en cada Unidad Administrativa.



Ocram Seyer

000000

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				D) Todos los envases primarios de todos los artículos químicos deberán tener etiquetas correspondientes al nombre del artículo, descripción completa, composición química, nombre del fabricante, así como el emblema rombo de seguridad de sustancias peligrosas. Estos materiales deberán ser entregados dentro de los 5 primeros días naturales de cada mes de servicio al Subdirector Administrativo o a la persona responsable que cada Unidad Hospitalaria y Administrativa designe para tal caso, con excepción del primer mes, en el cual cuenta con 10 días hábiles a partir de la formalización del contrato para la entrega. E) La entrega de artículos de limpieza, e insumos de baño deberá ser dentro de los 10 primeros días hábiles contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato, en un horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, a partir del vigésimo primer día se aplicarán las sanciones por penalización; las subsecuentes entregas se realizarán dentro de los primeros 5 días naturales de cada mes. F) La entrega de los materiales e insumos de limpieza se efectuará con un documento impreso en formato libre con el logotipo del proveedor, en el cual se indique como mínimo lo siguiente: el nombre de cada uno de los materiales, las cantidades a entregar y presentaciones de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 5 (Artículos de Limpieza). De acuerdo al periodo que corresponda la entrega de los artículos, mismo que deberá de recabar nombre, cargo, firma, sello, fecha y hora al Subdirector Administrativo o a la persona responsable que cada Unidad Administrativa designe para tal caso. G) El proveedor deberá suministrar e instalar, los dispensadores de baño conforme al anexo 7, en mal estado y sus respectivos insumos que se enlistan en el Anexo 5 (Insumos de Baño), los cuales solo se instalarán, con la previa autorización del Departamento de Servicios Generales de la Requerente, según las necesidades del servicio, dentro de los 10 primeros días hábiles contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato, en un horario de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. IX. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS QUE EL PROVEEDOR UTILIZARÁ PARA REALIZAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA: Para realizar el Servicio de limpieza en las Unidades Administrativas, el proveedor deberá contar con los equipos y herramientas descritos en el Anexo 8 (Equipos y Herramientas), los cuales deberán estar disponibles y en buen estado de funcionamiento durante toda la prestación del servicio, estos equipos se entregarán en una sola exhibición en formato denominado Acta - Entrega EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, el cual deberá estar suscrito por parte de LOS SSEP y el contratista dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la formalización del contrato y serán sustituidos por el proveedor de manera inmediata cuantas veces sea necesario una vez que dejen de ser útiles para cumplir con el servicio. X. ENTREGABLES 1. El proveedor debe entregar de manera mensual dentro de los primeros 5 días naturales del mes siguiente de manera impresa en original lo siguiente: A. Documento en formato libre con el logotipo del proveedor, en el cual se indique como mínimo lo siguiente: el nombre de cada uno de los materiales, las cantidades entregadas y presentaciones de acuerdo con lo solicitado en el Anexo 5 (Artículos



Ocram Seyer

000000

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				de Limpieza). De acuerdo al periodo que corresponda la entrega de los artículos, mismo que deberá de recabar nombre, cargo, firma, sello, fecha y hora del Director y/o Administrador Jurisdiccional responsable de cada Unidad Administrativa. B. Documento en formato libre con el logotipo del proveedor, en el cual se indique como mínimo lo siguiente: el nombre de cada uno de los insumos, las cantidades entregadas y presentaciones de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 6 (Insumos de Baño). De acuerdo al periodo que corresponda la entrega de los artículos, mismo que deberá de recabar nombre, cargo, firma, sello, fecha y hora del Director y/o Administrador Jurisdiccional responsable de cada Unidad Administrativa C. Los formatos de constancia de servicio / control de asistencia del personal en formato libre que presentará el proveedor al Departamento de Servicios Generales de la Requirente para trámite de pago, es por cada Unidad Administrativa, debidamente sellados y firmados por el Director y/o Administrador Jurisdiccional. 2. El proveedor deber entregar dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la formalización del contrato y por única ocasión, debidamente sellado y firmado por el Director y/o Administrador Jurisdiccional de las unidades administrativas, evidencia fotográfica del cumplimiento total de la entrega de EQUIPOS Y HERRAMIENTAS (Anexo 8), mismo que será solo de manera informativa para la Requirente. XI CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El proveedor deberá apearse a las siguientes condiciones del servicio: A) El proveedor proporcionará todos los implementos de trabajo necesarios para el desarrollo de las actividades encomendadas, mencionados en los Anexos 5, 6, y 8. B) El proveedor deberá acatar todas las disposiciones que en materia de higiene y seguridad se establezcan por parte de la Requirente a la formalización del contrato. C) El material y equipos que se utilicen para el servicio de limpieza, deberán guardarse al término de su turno o actividades en las bodegas que las Unidades Administrativas que le hayan designado. D) El servicio será supervisado por la Requirente continuamente y por los supervisores del proveedor, debiendo acreditar cuando se solicite bitácora de supervisiones, debidamente firmada por el Director y/o Administrador Jurisdiccional E) El proveedor será responsable de llevar acabo la correcta y permanente prestación del servicio integral de limpieza de cada Unidad Administrativa. F) El proveedor deberá cubrir las ausencias del personal, por los diferentes motivos que originen estas en un lapso no mayor de 2 horas posteriores a la solicitud de vía correo electrónico



Ocram Seyer

CONTRATACIÓN DEL:

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ABRIL DE 2025

R.F.C.: OSEI50123U92

ocram_seyer@hotmail.com

000010

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				G) Cada uno de las Unidades Administrativas deberán tener su propio material de limpieza, el cual será proporcionado por el proveedor, debiendo ser empleado únicamente por el personal asignado al servicio de limpieza. H) El proveedor deberá contar con instalaciones en la Ciudad de Puebla y deberá proporcionar a la formalización del contrato un número de teléfono fijo, correo electrónico, número celular del Supervisor y/o Directivo del proveedor, para atender los casos de emergencia que se presenten. I) La Contratante podrá realizar las visitas o supervisiones en las instalaciones y/o almacenes del proveedor durante la vigencia del contrato, previa notificación al mismo mediante correo electrónico, con la finalidad de verificar la existencia de los materiales e insumos y así garantizar el continuo abastecimiento de los mismos.

PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	El servicio sera a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025.
PERIODO DE GARANTÍA:	Durante la vigencia del contrato.

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

PABLO CASTILLO SANCHEZ
Apoderado Legal
Ocram Seyer S.A. de C.V..



ANEXO 2
DIRECTORIO

PUEBLA, PUEBLA A 23 DE ABRIL DEL 2025.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
P R E S E N T E.

ANEXO 2				
DIRECTORIO				
No.	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	MUNICIPIO	DOMICILIO COMPLETO
1	PLSSA006311	JURISDICCIÓN SANITARIA 01 HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NO. EXT. 51 NO. INT. , , COL. CATALINA C.P. (73160)
2	PLSSA014794	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 1 HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	CAMINO A CATALINA S/N, COL. EL POTRO. C.P. 73160 HUAUCHINANGO, PUEBLA
3	PLSSA017161	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS HUAUCHINANGO- CENTRO DE VACUNAS	HUAUCHINANGO	NO. 01 HUAUCHINANGO, CALLE INI NO 7, COLONIA: FSTSE, CP: 73177 HUAUCHINANGO, PUEBLA.
4	PLSSA014695	OFICINA JURISDICCIONAL N. 2 CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN	CARRETERA A ZACATLAN KM. 5 NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. C.P. (73300)
5	PLSSA014806	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 2 CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN	NO. 02 CHIGNAHUAPAN, CALLE CARRETERA A ZACATLAN S/N, KM0.5, COLONIA: CENTRO, CHIGNAHUAPAN, PUE.
6	PLSSA017190	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN	NO. 02 CHIGNAHUAPAN, CALLE CARRETERA A ZACATLAN S/N, KM0.5, COLONIA: CENTRO, CHIGNAHUAPAN, PUE.
7	PLSSA014700	OFICINA JURISDICCIONAL N. 3 ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	EL TRIUNFO NO. EXT. 6 NO. INT. , COL. C.P. (73680)
8	PLSSA014811	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 3 ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	NO. 03 ZACAPOAXTLA, PRIVADA S/N JUNTO AL ALMACÉN JURISDICCIONAL, AYOCO, ZACAPOAXTLA, PUE.
9	PLSSA017185	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS ZACAPOAXTLA - CENTRO DE VACUNAS	ZACAPOAXTLA	No. 03 ZACAPOAXTLA, Privada S/N Junto Al ALMACÉN JURISDICCIONAL, AYOCO, ZACAPOAXTLA, PUE.
10	PLSSA014712	OFICINA JURISDICCIONAL N. 4 SAN SALVADOR EL SECO	SAN SALVADOR EL SECO	13 SUR NO. 354, EL SECO BARRIO XILOTEPEC, C.P. 75160
11	PLSSA014835	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 4 SAN SALVADOR EL SECO	SAN SALVADOR EL SECO	13 SUR NO. 354, EL SECO BARRIO XILOTEPEC, C.P. 75160
12	PLSSA017202	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS EL SECO- CENTRO DE VACUNAS	TLACHICHUCA	BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO SIN NÚMERO, PUEBLO TLACHICHUCA, MUNICIPIO TLACHICHUCA, C.P. 75050
13	PLSSA014724	OFICINA JURISDICCIONAL N. 5 HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	KM. 1.7 CARRETERA HUEJOTZINGO-SANTA ANA XALMIMILULCO NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (74160)
14	PLSSA017231	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS HUEJOTZINGO - CENTRO DE VACUNAS	HUEJOTZINGO	KM. 1.7 CARRETERA HUEJOTZINGO-SANTA ANA XALMIMILULCO NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (74160)
15	PLSSA014840	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 5 HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	NO. 05 HUEJOTZINGO, CARRETERA A SANTA ANA XALMIMILULCO KM 1.7, HUEJOTZINGO, PUE.
16	PLSSA001411	UNIDAD ESTATAL DE BIOENSAYO	HUEJOTZINGO	CALLE 2 SUR NÚMERO 2 C.P. 74375 CACALOXUCHITL
17	PLSSA014741	OFICINA JURISDICCIONAL N. 6 PUEBLA	PUEBLA	KM. 7.5 CARRETERA A VALSEQUELLO NO. EXT. NO. INT. , , COL. EL BATAN C.P. (73573)



Ocram Seyer

000012

18	PLSSA002490	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS	PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11430 NO. INT. , COL. C.P. (72490)
19	PLSSA015016	LABORATORIO ESTATAL	PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11350 NO. INT. , COL. C.P. (72490)
20	PLSSA006391	OFICINAS CENTRALES PORTALILLO	PUEBLA	OFICINA CENTRAL PORTALILLO (5 NORTE 603 COL. CENTRO PUEBLA)
21	PLSSA014736	OFICINAS CENTRALES EDIFICIO 15 SUR	PUEBLA	OFICINA CENTRAL EDIFICIO 15 SUR (15 SU 303 COL. CENTRO PUEBLA)
22	SINCLUES	OFICINAS CENTRALES PLAZA COMERCIAL FINANZAS	PUEBLA	PLAZA FINANZAS ESQ. 24 SUR O AV. FCO. I. MADERO, AV 5 OTE 503, AZCARATE, 72501 PUEBLA, PUE.
23	PLSSA015021	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11350 NO. INT. , COL. C.P. (72490)
24	SIN CLUES	ARCHIVO HISTÓRICO Y CONCENTRACIÓN	PUEBLA	CALLE AQUILIES SERDAN No. 416 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA

ANEXO 2 DIRECTORIO				
No.	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	MUNICIPIO	DOMICILIO COMPLETO
25	PLSSA006305	ALMACÉN GENERAL	PUEBLA	RIO SUCHIATE No.4 SAN LORENZO ALMECATLA, CUAUTLANCINGO, PUE.
26	PLSSA015510	UNEME CAPASITS PUEBLA	PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11350 NO. INT. , COL. AGUA SANTA C.P. (72490)
27	SINCLUES	SINDICATO	PUEBLA	CALLE MARIANO ABASOLO No. 125, COL. INSURGENTES
28	PLSSA014736	CASA DE LA ENFERMERA	PUEBLA	CALLE 2 NORTE 606, CENTRO HISTÓRICO, 72000 PUEBLA, PUE
29	PLSSA014864	ALMACÉN JURISDICCIONAL DE PUEBLA N. 6 PUEBLA	PUEBLA	NO. 06 PUEBLA, CARRETERA AL BATAN S/N, COLONIA: LOMAS DE SAN MIGUEL, PUEBLA, PUE.
30	PLSSA006434	ALMACÉN ESTATAL DE BIOLÓGICOS 1	PUEBLA	ESTATAL, ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. 11350, COLONIA: AGUA SANTA, C.P. 72490 PUEBLA, PUE.
31	PLSSA006434	ALMACÉN ESTATAL DE BIOLÓGICOS 2	PUEBLA	KM. 7.5 CARRETERA A VALSEQUEILLO NO. EXT. NO. INT. , COL. EL BATAN C.P. (72573)
32	SINCLUES	OFICINAS CENTRALES (MONTE DE PIEDAD)	PUEBLA	CALLE 4 NORTE 401 ESQUINA 4 ORIENTE COL CENTRO.
33	PLSSA014736	UNIDAD DEL SISTEMA DE URGENCIAS MÉDICAS Y DESASTRES	PUEBLA	CALLE 2 SUR, LA CANDELARIA, COLONIA EL CONDE C.P. 72015, PUEBLA PUE.
34	PLSSA014753	OFICINA JURISDICCIONAL N. 7 IZÚCAR DE MATAMOROS	IZUCAR DE MATAMOROS	AVENIDA CHABACANO NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , COL. RANCHO JUANITOS C.P. (74400)
35	PLSSA014881	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 7 IZÚCAR DE MATAMOROS	IZUCAR DE MATAMOROS	NO. 07 IZUCAR DE MATAMOROS, CAMINO BLANCO NO. 5 CAMPO NUEVO, COLONIA: SAN JUAN PIAXTLA, IZUCAR DE MATAMOROS, PUE.
36	PLSSA017226	ALMACEN DE BIOLÓGICO IZUCAR DE MATAMOROS	IZUCAR DE MATAMOROS	NO. 07 IZUCAR DE MATAMOROS, CAMINO BLANCO NO. 5 CAMPO NUEVO, COLONIA: SAN JUAN PIAXTLA, IZUCAR DE MATAMOROS, PUE.
37	PLSSA014765	OFICINA JURISDICCIONAL N. 8 ACATLÁN	ACATLÁN DE OSORIO	CAMINO A LOS HOBOS NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , COL. UNIDAD HABITACIONAL FOVISSSTE C.P. (74840)
38	PLSSA014893	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 8 ACATLÁN	ACATLÁN DE OSORIO	NO. 08 ACATLÁN DE OSORIO, CAMINO A LOS HOBOS S/N, COLONIA: FOVISSSTE, ACATLÁN DE OSORIO.
39	SINCLUES	ALMACEN DE BIOLÓGICOS ACATLÁN	ACATLÁN DE OSORIO	NO. 08 ACATLÁN DE OSORIO, CAMINO A LOS HOBOS S/N, COLONIA: FOVISSSTE, ACATLÁN DE OSORIO.



Ocram Seyer

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA

VERSIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-053-041/2025

CONTRATACIÓN DEL:

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ABRIL DE 2025

R.F.C.: OSEI50123U92

ocram_seyer@hotmail.com

000010

40	PLSSA014770	OFICINA JURISDICCIONAL N. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEXI DE RODRIGUEZ	AVENIDA MATAMOROS NO. EXT. 5 NO. INT., COL. BARRIO SAN SEBASTIAN C.P. (74690)
41	PLSSA014905	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEACA	BOULEVARD ANTONIO LÓPEZ ROSAS 18, TEPEACA, PUE.
42	PLSSA017243	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEACA	BOULEVARD DR. ANTONIO LÓPEZ ROSAS ENTRONQUE A AUTOPISTA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT., COL. C.P. (75200)
43	PLSSA014782	OFICINA JURISDICCIONAL N. 10 TEHUACÁN	TEHUACÁN	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACÁN KM 115 S/N COL. SAN LORENZO TEOTIPILCO C.P. (75730)
44	PLSSA014922	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 10 TEHUACÁN	TEHUACÁN	PROLONGACIÓN OXACA S/N EX-HACIENDA EL RIEGO TEHUACÁN, PUEBLA.
45	PLSSA017173	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS TEHUACÁN-CENTRO DE VACUNAS	TEHUACÁN	PROLONGACIÓN OXACA S/N EX-HACIENDA EL RIEGO TEHUACÁN, PUEBLA.

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

PABLO CASTILLO SANCHEZ
Apoderado Legal
Ocram Seyer S.A. de C.V..



ANEXO 3

PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS

PUEBLA, PUEBLA A 23 DE ABRIL DEL 2021.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE.

ÁREAS	OBJETIVO	ACTIVIDAD	DIARIO	2 VECES A LA SEMANA	3 VECES A LA SEMANA	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL
OFICINAS, ÁREAS ADMINISTRATIVAS, AUDITORIOS, SALAS DE JUNTAS, SALAS DE ESPERA Y ARCHIVOS	BAÑOS	ABRILLANTADO	X					
		DESINFECTAR	X					
		DESCOLORIZAR	X					
		LAVAR	X					
		LAVAR CON SOLVENTES	X					
		LIMPIAR Y BARRER	X					
		RETIRO DE BASURA	X					
		SUMINISTRO DE PAPEL Y JABON	X					
		TRAPEAR	X					
	BANQUETAS	BARRER		X				
		LAVAR				X		
	CANCELERÍA	DESMANCHAR		X				
		LAVAR		X				
	CESTOS DE BASURA	RETIRO DE BASURA	X					
		LIMPIAR	X					
		LAVAR		X				
	CONTACTOS	LIMPIAR		X				
	CORTINAS Y PERSIANAS	SACUDIR		X				
		LAVAR						X
	CUADROS	SACUDIR		X				
	CUARTO DE ASEO	BARRER	X					
		TRAPEAR	X					
		DESMANCHAR				X		
		ESCOMBRAR				X		
	JARDINERÍA	LIMPIAR		X				
	LAMPARAS							



Ocrum Seyer

000015

DE ESCRITORIO	SACUDIR			X			
MACETAS Y PLANTAS	SACUDIR			X			
MAMPARAS	DESMANCHAR				X		
	SACUDIR		X				
MOBILIARIO DE MADERA	LIMPIAR	X					

ÁREAS	OBJETIVO	ACTIVIDAD	DIARIO	2 VECES A LA SEMANA	3 VECES A LA SEMANA	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL
		LAVAR				X		
		DESMANCHAR					X	
MOBILIARIO DE TELA	LAVAR							X
MOSTRADOR	LIMPIAR		X					
		LAVAR			X			
PAREDES	LIMPIAR					X		
		SACUDIR HUMEDO		X				
PASAMANOS	SACUDIR HUMEDO		X					
		LUSTRAR		X				
PISOS DE BALDOSIN O CERÁMICA	TRAPEAR		X					
		LAVAR				X		
		MOPEADO	X					
PISOS DE CEMENTO	BARRER		X					
		LAVAR				X		
		TRAPEAR						X
EXTINTORES	LIMPIAR		X					
PUERTAS DE OFICINA	DESMANCHAR					X		
		LIMPIAR	X					
		LAVAR				X		
PUERTAS DE ACCESO	DESMANCHAR					X		
		LIMPIAR	X					
		LAVAR				X		
SALA DE JUNTAS	LAVAR					X		
		SACUDIR	X					
SEÑALIZACIÓN	LIMPIAR			X				



Ocram Seyer

000016

ESTACIONA MIENTO	PEPENA DE BASURA			X			
	BARRER		X				
TAPETES	BARRER	X					
	LAVAR				X		
TELEFONOS Y COMPUTAD ORAS	SACUDIR HUMEDO	X					
	LIMPIAR	X					
VIDRIOS INTERIORES	LAVAR				X		
VIDRIOS EXTERIORES	LIMPIAR				X		

AREAS	OBJETIVO	ACTIVIDAD	DIARIO	2 VECES A LA SEMANA	3 VECES A LA SEMANA	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL
	DE HASTA 10 MTS DE ALTO.	LAVAR						X
	VIDRIOS EXTERIORES BAJOS MAS DE 4 MTS.	LIMPIAR		X				
		LAVAR					X	
	ESCALERA DE PASILLOS Y ELEVADORE S	BARRER HUMEDO	X					
		TRAPEAR		X				
		LAVAR				X		
	VENTILADOR ES	LIMPIAR			X			
	VIDRIOS EXTERIORES	LAVAR CON AGUA				X	X	
		LIMPIAR		X				
	AZOTEA	BARRER HUMEDO				X		
		DESTAPE DE DESAGUES						CUANDO SE REQUIERA
	ESTACIONA MIENTO, BANQUETAS Y AREAS COMUNES	BARRER BARRER	X					

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

PABLO CASTILLO SANCHEZ
Apoderado Legal
Ocram Seyer S.A. de C.V.



000017

ANEXO 4

PLANTILLA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA QUE SE UTILIZARA DE FORMA MENSUAL

PUEBLA, PUEBLA A 23 DE ABRIL DEL 2025.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
P R E S E N T E.

No.	CLUES SALUD	NOMBRE DE LA UNIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO
1	PLSSA006311	JURISDICCION SANITARIA 01 HUAUCHINANGO	1	2
2	PLSSA014794	ALMACEN JURISDICCIONAL N. 1 HUAUCHINANGO	1	1
3	PLSSA017161	ALMACEN DE BIOLOGICOS HUAUCHINANGO- CENTRO DE VACUNAS	1	1
4	PLSSA014895	OFICINA JURISDICCIONAL N. 2 CHIGNAHUAPAN	1	2
5	PLSSA014806	ALMACEN JURISDICCIONAL N. 2 CHIGNAHUAPAN	1	1
6	PLSSA017190	ALMACEN DE BIOLOGICOS CHIGNAHUAPAN	1	1
7	PLSSA014700	OFICINA JURISDICCIONAL N. 3 ZACAPOAXTLA	1	2
8	PLSSA014811	ALMACEN JURISDICCIONAL N. 3 ZACAPOAXTLA	1	1
9	PLSSA017185	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS ZACAPOAXTLA - CENTRO DE VACUNAS	1	1
10	PLSSA014712	OFICINA JURISDICCIONAL N. 4 SAN SALVADOR EL SECO	1	2
11	PLSSA014835	ALMACEN JURISDICCIONAL N. 4 SAN SALVADOR EL SECO	1	1
12	PLSSA017202	ALMACEN DE BIOLOGICOS EL SECO- CENTRO DE VACUNAS	1	1
13	PLSSA014724	OFICINA JURISDICCIONAL N. 5 HUEJOTZINGO	1	1
14	PLSSA017231	ALMACEN DE BIOLOGICOS HUEJOTZINGO - CENTRO DE VACUNAS	1	2
15	PLSSA014840	ALMACEN JURISDICCIONAL N. 5 HUEJOTZINGO	1	1
16	PLSSA001411	UNIDAD ESTATAL DE BIOENSAYO	1	1
17	PLSSA014741	OFICINA JURISDICCIONAL N. 6 PUEBLA	3	5
18	PLSSA002490	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS	3	6
19	PLSSA015016	LABORATORIO ESTATAL	3	6
20	PLSSA006381	OFICINAS CENTRALES PORTALILLO	7	15
21	PLSSA014736	OFICINAS CENTRALES EDIFICIO 15 SUR	7	15
22	SINCLUES	OFICINAS CENTRALES PLAZA COMERCIAL FINANZAS	2	5
23	PLSSA015021	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA	2	4
24	SINCLUES	ARCHIVO HISTORICO Y CONCENTRACION	2	3
25	PLSSA006306	ALMACEN GENERAL	2	5
26	PLSSA015510	UNEME CAPASITS PUEBLA	1	2
27	SINCLUES	SINDICATO	1	3
28	PLSSA014736	CASA DE LA ENFERMERA	1	3
29	PLSSA014864	ALMACEN JURISDICCIONAL DE PUEBLA N. 6 PUEBLA	1	1
30	PLSSA006434	ALMACEN ESTATAL DE BIOLOGICOS 1	1	1
31	PLSSA006434	ALMACEN ESTATAL DE BIOLOGICOS 2	1	1
32	SINCLUES	OFICINAS CENTRALES (MONTE DE PIEDAD)	2	5
33	PLSSA014736	UNIDAD DEL SISTEMA DE URGENCIAS MEDICAS Y DESASTRES	2	3
34	PLSSA014753	OFICINA JURISDICCIONAL N. 7 IZUCAR DE MATAMOROS	1	2
35	PLSSA014881	ALMACEN JURISDICCIONAL N. 7 IZUCAR DE MATAMOROS	1	1
36	PLSSA017226	ALMACEN DE BIOLOGICO IZUCAR DE MATAMOROS	1	1
37	PLSSA014765	OFICINA JURISDICCIONAL N.8 ACATLAN	1	2
38	PLSSA014893	ALMACEN JURISDICCIONAL N.8 ACATLAN	1	1
39	SINCLUES	ALMACEN DE BIOLOGICOS ACATLAN	1	1
40	PLSSA014770	OFICINA JURISDICCIONAL N. 9 TEPEXTI DE RODRIGUEZ	1	2

**Ocram Seyer**

000018

41	PLSSA014905	ALMACEN JURISDICCIONAL N. 10 TEHUCAN	1	1
42	PLSSA017243	ALMACEN DE BIOLOGICOS TEPEXTI DE RODRIGUEZ	1	1
43	PLSSA014782	OFICINA JURISDICCIONAL N. 10 TEHUCAN	1	2
44	PLSSA014922	ALMACEN JURISDICCIONAL N. 10 TEHUCAN	1	1
45	PLSSA017173	ALMACEN DE BIOLOGICOS TEHUACAN-CENTRO DE VACUNAS	1	1
TOTAL			69	120

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD


PABLO CASTILLO SANCHEZ
Apoderado Legal
Ocram Seyer S.A. de C.V.



000013

ANEXO 5
ARTICULOS DE LIMPIEZA.

PUEBLA, PUEBLA A 23 DE ABRIL DEL 2025.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE.

#NOMBRE?	NOMBRE DE LA UNIDAD	PERIODICIDAD	ALMOHADILLA ABRASIVA VIRDE DE NYLON 100%, FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, LARGO 24 CENTÍMETROS, ANCHO 15 CENTÍMETROS, ESPESOR 0.3 CENTÍMETROS, PESO 602.0 G/MM2. PRESENTACIÓN: PIEZA	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ÁCIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRÁNSLUCIDO DE BAJA DENSIDAD 500 A 600 MILILITROS. PRESENTACIÓN: PIEZA	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LÍQUIDO, FORMULADO CON HIPÓCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACIÓN DEL 5.0% MINIMO DE CLORO ACTIVO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA MAX-K-630-HORMEX-2008. PRESENTACIÓN POR LITRO DE 20 LITROS	BOlsa DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS, PRESENTACIÓN DE 1 KILOGRAMO	BOlsa DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 0.90 X 0.80 METROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS, PRESENTACIÓN DE 1 KILOGRAMO	BOlsa DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTÍMETROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS, PRESENTACIÓN DE 2 KILOGRAMO	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO EXTERIOR, 1 CENTÍMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTÍMETROS DE ALTURA, CON CARGO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA/O PLÁSTICO DE 2 CENTÍMETROS. PRESENTACIÓN: PIEZA	CEPELO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS, DE 10 CM ANCHO X 1.50 +/- 2% METROS DE LARGO. PRESENTACIÓN: PIEZA
1	UNIDAD DEL SISTEMA DE URGENCIAS MÉDICAS Y DESASTRES	MESES	7	8	5	4	3	4	4	3
2	JURISDICCIÓN SANITARIA 01 HUAUCHINANGO	MESES	7	6	3	2	3	5	3	3



Ocrum Seyer

000020

3	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 1 HUAUCHINANGO	MENSUAL	7	6	3	2	3	5	3	3
4	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS HUAUCHINANGO- CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	7	6	3	2	3	5	3	3
5	OFICINA JURISDICCIONAL N. 2 CHIGNAHUAPAN	MENSUAL	7	6	3	2	3	5	3	3
6	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 2 CHIGNAHUAPAN	MENSUAL	7	6	3	2	3	5	3	3
7	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS CHIGNAHUAPAN	MENSUAL	2	2	2	2	2	2	2	2
8	OFICINA JURISDICCIONAL N. 3 ZACAPOAXTLA	MENSUAL	7	6	3	2	3	5	3	3
9	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 3 ZACAPOAXTLA	MENSUAL	7	6	3	2	3	5	3	3
10	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS ZACAPOAXTLA - CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	5	5	2	1	1	1	2	1
11	OFICINA JURISDICCIONAL N. 4 SAN SALVADOR EL SECO	MENSUAL	7	6	3	2	3	5	3	3
12	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 4 SAN SALVADOR EL SECO	MENSUAL	7	6	3	2	3	5	3	3
13	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS EL SECO- CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	5	5	2	1	1	1	2	1
14	OFICINA JURISDICCIONAL N. 5 HUEJOTZINGO	MENSUAL	8	7	4	3	4	6	4	4
15	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS HUEJOTZINGO - CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	7	6	3	2	3	5	3	3
16	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 5 HUEJOTZINGO	MENSUAL	7	6	4	5	5	5	3	3

CONTRATACIÓN DEL:

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ABRIL DE 2025

R.F.C.: OSE150123U92

ocram_seyer@hotmail.com



Ocram Seyer

000021

17	UNIDAD ESTATAL DE BIODENSAYO	MENSUAL	7	5	3	4	3	5	3	3
18	OFICINA JURISDICCIONAL N. 6 PUEBLA	MENSUAL	7	5	3	2	3	5	3	3
19	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS	MENSUAL	14	7	6	9	11	15	5	3
20	LABORATORIO ESTATAL	MENSUAL	14	7	5	15	11	15	5	3
21	OFICINA ESTATAL EL PORTAULLLO	MENSUAL	30	5	20	20	25	26	12	4
22	OFICINAS CENTRALES EDIFICIO 15 SUR	MENSUAL	40	5	20	20	25	26	12	4
23	OFICINAS CENTRALES PLAZA COMERCIAL FINANZAS	MENSUAL	10	5	9	8	9	10	10	3
24	OFICINAS CENTRALES (MONTE DE PIEDAD)	MENSUAL	10	5	7	6	6	6	9	3
25	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	MENSUAL	7	5	5	8	9	9	4	3
26	ARCHIVO HISTÓRICO Y CONCENTRACIÓN	MENSUAL	7	5	3	3	4	4	3	2
27	ALMACEN GENERAL	MENSUAL	8	5	4	3	3	4	3	2
28	UNEME CAPASITS PUEBLA	MENSUAL	8	7	6	4	3	5	3	2
29	SINDICATO	MENSUAL	8	5	2	2	2	3	3	2
30	CASA DE LA ENFERMERA	MENSUAL	8	5	3	2	2	3	3	2
31	ALMACÉN JURISDICCIONAL DE PUEBLA N. 6 PUEBLA	MENSUAL	8	7	4	2	2	3	3	2



Ocram Seyer

000022

32	ALMACÉN ESTATAL DE BIOLÓGICOS 1	MENSUAL	8	7	4	2	2	3	3	2
33	ALMACÉN ESTATAL DE BIOLÓGICOS 2	MENSUAL	5	5	2	1	1	1	2	1
34	OFICINA JURISDICCIONAL N. 7 IZÚCAR DE MATAMOROS	MENSUAL	8	8	2	2	2	3	3	3
35	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 7 IZÚCAR DE MATAMOROS	MENSUAL	8	8	2	2	2	3	3	3
36	ALMACÉN DE BIOLÓGICO IZÚCAR DE MATAMOROS	MENSUAL	5	5	2	1	1	1	2	1
37	OFICINA JURISDICCIONAL N. 8 ACATLÁN	MENSUAL	8	8	2	2	2	3	3	3
38	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 8 ACATLÁN	MENSUAL	8	8	2	2	2	3	3	3
39	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 8 ACATLÁN	MENSUAL	5	5	2	1	1	1	2	1
40	OFICINA JURISDICCIONAL N. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ	MENSUAL	8	8	2	2	2	3	3	3
41	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ	MENSUAL	8	8	2	2	2	3	3	3
42	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS TEPEXI DE RODRÍGUEZ	MENSUAL	5	5	2	1	1	1	2	1
43	OFICINA JURISDICCIONAL N. 10 TEHUACÁN	MENSUAL	8	8	2	2	2	3	3	3
44	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 10 TEHUACÁN	MENSUAL	8	8	2	2	2	3	3	3
45	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS TEHUACÁN-CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	5	5	2	1	1	1	2	1



Ocram Seyer

000022

INOMBRE?	NOMBRE DE LA UNIDAD	PERIODICIDAD	ALADOR PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 50 CENTÍMETROS DE LARGO, 4.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTÍMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO. PRESENTACIÓN: PIEZA	ALADOR PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS 1/2 IN DE LARGO, 3.5 CENTÍMETROS 1/2 IN DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTÍMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS. PRESENTACIÓN: PIEZA	CUBETA ESCRUIDOR DE TRAPEADORES, CON CAPACIDAD DE 10 LITROS. PRESENTACIÓN: PIEZA	JABÓN LÍQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA-632-NORMEX-2008. PRESENTACIÓN: PORCIÓN DE 3 LITROS	DESINFECTANTE, DESODORANTE AMBIENTAL CON AROMA, PARA DESINFECCIÓN DE PISOS, SUPERFICIES, MOBILIARIO A BASE DE DERIVADOS FENÓLICOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA-645-NORMEX-2008. PRESENTACIÓN: PORCIÓN DE 20 LITROS	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICHLOROBENZENO Y FRAGRANCIA. PESO 140 GRAMOS. PRESENTACIÓN: PIEZA	DESINFECTANTE, DESODORANTE AMBIENTAL CON AROMA, PARA DESINFECCIÓN DE PISOS, SUPERFICIES, MOBILIARIO Y BAÑOS A BASE DE DERIVADOS FENÓLICOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA-645-NORMEX-2008. PRESENTACIÓN: PORCIÓN DE 5 LITROS	ESCOBA TIPO CEPILLO FABRICADA EN CERDAS DE PVC CON PUNTAS TIPO ORZUELA PARA ATRAPAR PELUSAS Y CABELLOS Y BASTÓN DE MADERA 120 CM PRESENTACIÓN: PIEZA
1	UNIDAD DEL SISTEMA DE URGENCIAS MÉDICAS Y DESASTRES	MENSUAL	2	5	9	5	5	50	7	6
2	JURISDICCIÓN SANITARIA 01 HUAUCHINANGO	MENSUAL	2	4	5	4	3	50	4	5
3	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 1 HUAUCHINANGO	MENSUAL	2	4	5	4	3	50	4	5
4	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS HUAUCHINANGO- CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	2	4	5	4	3	50	4	5
5	OFICINA JURISDICCIONAL N. 2 CHIGNAHUAPAN	MENSUAL	2	4	5	4	3	50	4	5
6	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 2 CHIGNAHUAPAN	MENSUAL	2	4	5	4	3	50	4	5
7	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS CHIGNAHUAPAN	MENSUAL	2	2	2	2	2	2	2	2
8	OFICINA JURISDICCIONAL N. 3 ZACAPOAXTLA	MENSUAL	2	4	5	4	3	50	4	5

CONTRATACIÓN DEL:

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ABRIL DE 2025

R.F.C.: OSE150123U92

ocram_seyer@hotmail.com



Ocram Seyer

000024

9	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 3 ZACAPOXTLA	MENSUAL	2	4	5	3	3	50	4	5
10	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS ZACAPOXTLA - CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	2	2	3	2	1	25	2	2
11	OFICINA JURISDICCIONAL N. 4 SAN SALVADOR EL SECO	MENSUAL	2	4	5	4	3	50	4	5
12	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 4 SAN SALVADOR EL SECO	MENSUAL	2	4	5	4	3	50	4	5
13	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS EL SECO- CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	2	2	3	2	1	20	2	2
14	OFICINA JURISDICCIONAL N. 5 HUEJOTZINGO	MENSUAL	2	6	5	4	3	50	4	5
15	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS HUEJOTZINGO - CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	2	4	7	4	4	50	4	4
16	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 5 HUEJOTZINGO	MENSUAL	2	4	5	3	3	50	3	5
17	UNIDAD ESTATAL DE BIOENSAYO	MENSUAL	2	4	5	4	3	50	5	4
18	OFICINA JURISDICCIONAL N. 6 PUEBLA	MENSUAL	2	4	5	4	3	50	4	5
19	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS	MENSUAL	2	4	9	5	5	50	5	6
20	LABORATORIO ESTATAL	MENSUAL	2	4	8	2	5	50	5	6



Ocram Seyer

000025

21	OFICINA ESTATAL EL PORTAULLO	MENSUAL	2	10	17	15	20	100	15	18
22	OFICINAS CENTRALES EDIFICIO 15 SUR	MENSUAL	2	10	17	15	20	100	15	18
23	OFICINAS CENTRALES PLAZA COMERCIAL FINANZAS	MENSUAL	2	5	8	9	15	100	10	10
24	OFICINAS CENTRALES (MONTE DE PIEDAD)	MENSUAL	2	5	8	8	15	100	9	9
25	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	MENSUAL	2	3	4	4	4	50	6	5
26	ARCHIVO HISTÓRICO Y CONCENTRACIÓN	MENSUAL	2	2	4	4	3	50	3	4
27	ALMACEN GENERAL	MENSUAL	2	3	6	4	3	50	3	6
28	UNEME CAPASITS PUEBLA	MENSUAL	2	3	5	4	4	50	3	6
29	SINDICATO	MENSUAL	2	3	5	3	2	50	3	4
30	CASA DE LA ENFERMERA	MENSUAL	2	4	5	4	4	50	3	4
31	ALMACÉN JURISDICCIONAL DE PUEBLA N. 6 PUEBLA	MENSUAL	2	3	5	4	3	50	3	5
32	ALMACÉN ESTATAL DE BIOLÓGICOS 1	MENSUAL	2	2	5	4	3	50	3	5



Ocram Seyer

000026

33	ALMACÉN ESTATAL DE BIOLÓGICOS 2	MENSUAL	2	2	3	2	1	20	2	2
34	OFICINA JURISDICCIONAL N. 7 IZÚCAR DE MATAMOROS	MENSUAL	2	3	5	4	3	50	2	4
35	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 7 IZÚCAR DE MATAMOROS	MENSUAL	2	3	5	4	3	50	2	4
36	ALMACÉN DE BIOLÓGICO IZÚCAR DE MATAMOROS	MENSUAL	2	2	3	2	1	20	2	2
37	OFICINA JURISDICCIONAL N. 8 ACATLÁN	MENSUAL	2	3	5	4	3	50	2	4
38	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 8 ACATLÁN	MENSUAL	2	3	5	4	3	50	2	4
39	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 8 ACATLÁN	MENSUAL	2	2	3	2	1	20	2	2
40	OFICINA JURISDICCIONAL N. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ	MENSUAL	2	3	5	4	3	50	2	4
41	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ	MENSUAL	2	3	5	4	3	50	2	4
42	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS TEPEXI DE RODRÍGUEZ	MENSUAL	2	2	3	2	1	20	2	2
43	OFICINA JURISDICCIONAL N. 10 TEHUCÁN	MENSUAL	2	3	5	4	3	50	2	4
44	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 10 TEHUCÁN	MENSUAL	2	3	5	4	3	50	2	4



Ocrum Seyer

000027

45	ALMACEN DE BIOLÓGICOS TEHUACÁN-CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	2	2	3	2	1	20	2	2
----	--	---------	---	---	---	---	---	----	---	---

#NOMBRE?	NOMBRE DE LA UNIDAD	PERIODICIDAD	ESCRIBILLÓN DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTÍMETROS MÍNIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO EN TRELAZOS, FORMANDO UN SENCILLÓN DE 10.15 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.3 MILÍMETROS PRESENTACIÓN: PIEZA	ESPÁTULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRIANGULAR APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTÍMETROS LADOS DE 9 CENTÍMETROS, 1/2 2% EN SUS MEDIDAS PARA DESPRENDER PARTÍCULAS ADHERIDAS AL PISO. PRESENTACIÓN: PIEZA	FRANJA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MÍNIMO DE ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTÍMETROS. 155 GR/M2. PRESENTACIÓN: METRO	GUANTES DE LATEX ROJOS DE LIMPIEZA No. 9 PRESENTACIÓN: PAR	GUANTES DE LATEX ROJOS DE LIMPIEZA No. 8 PRESENTACIÓN: PAR	GUANTES DE LATEX ROJOS DE LIMPIEZA No. 7 PRESENTACIÓN: PAR	JABÓN EN POLVO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. PRESENTACIÓN: BOLSA 10 KG	JIRGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MÍNIMO Y RESTO DE OTRAS FIBRAS, PESO DE LA TELA 300 G/M2, RESISTENCIA A LA TIRACIÓN 7.0 KG/CM, ANCHO 60 +/- 2 CENTÍMETROS. PRESENTACIÓN: METRO
1	UNIDAD DEL SISTEMA DE URGENCIAS MÉDICAS Y DESASTRES	MENSUAL	4	7	10	0	8	8	4	10
2	JURISDICCIÓN SANITARIA 01 HUAUCHINANGO	MENSUAL	4	4	5	0	5	5	3	5
3	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 1 HUAUCHINANGO	MENSUAL	4	4	5	0	5	5	3	5
4	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS HUAUCHINANGO-CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	4	4	5	0	5	5	3	5
5	OFICINA JURISDICCIONAL N. 2 CHIGNAHUAPAN	MENSUAL	4	4	5	0	5	5	3	5
6	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 2 CHIGNAHUAPAN	MENSUAL	4	4	5	0	5	5	3	5



Ocrum Seyer

000023

7	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS CHIGNAHUAPAN	MENSUAL	2	2	2	0	2	2	2	2
8	OFICINA JURISDICCIONAL N. 3 ZACAPOXTLA	MENSUAL	4	4	5	3	5	5	3	5
9	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 3 ZACAPOXTLA	MENSUAL	4	4	5	0	5	5	3	5
10	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS ZACAPOXTLA - CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	2	2	3	0	2	2	2	3
11	OFICINA JURISDICCIONAL N. 4 SAN SALVADOR EL SECO	MENSUAL	4	4	5	0	5	5	3	5
12	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 4 SAN SALVADOR EL SECO	MENSUAL	4	4	5	0	5	5	3	5
13	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS EL SECO- CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	2	2	3	0	2	2	2	3
14	OFICINA JURISDICCIONAL N. 5 HUEJOTZINGO	MENSUAL	5	5	7	0	5	5	5	5
15	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS HUEJOTZINGO - CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	4	4	4	0	5	5	3	2
16	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 5 HUEJOTZINGO	MENSUAL	4	4	4	0	5	5	3	4
17	UNIDAD ESTATAL DE BIOENSAYO	MENSUAL	5	4	5	0	8	8	3	4
18	OFICINA JURISDICCIONAL N. 6 PUEBLA	MENSUAL	5	4	5	3	5	5	3	5



Ocrum Seyer

000020

19	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS	MENSUAL	6	4	13	2	8	8	5	10
20	LABORATORIO ESTATAL	MENSUAL	6	4	13	1	8	8	4	10
21	OFICINA ESTATAL EL PORTALILLO	MENSUAL	15	9	16	3	18	18	10	15
22	OFICINAS CENTRALES EDIFICIO 15 SUR	MENSUAL	15	9	16	3	18	18	10	15
23	OFICINAS CENTRALES PLAZA COMERCIAL FINANZAS	MENSUAL	10	7	9	1	10	10	9	5
24	OFICINAS CENTRALES (MONTE DE PIEDAD)	MENSUAL	8	5	9	1	10	10	9	5
25	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	MENSUAL	6	4	5	3	8	8	8	4
26	ARCHIVO HISTÓRICO Y CONCENTRACIÓN	MENSUAL	4	3	4	3	8	8	3	3
27	ALMACEN GENERAL	MENSUAL	4	3	5	3	4	4	3	4
28	UNEME CAPASITS PUEBLA	MENSUAL	5	5	5	3	8	8	6	4
29	SINDICATO	MENSUAL	4	3	4	3	4	4	4	4
30	CASA DE LA ENFERMERA	MENSUAL	4	2	5	0	4	4	4	4

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-053-041/2025

CONTRATACIÓN DEL:

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ABRIL DE 2025

R.F.C.: OSE150123U92

ocram_seyer@hotmail.com



Ocram Seyer

000020

31	ALMACÉN JURISDICCIONAL DE PUEBLA N. 6 PUEBLA	MENSUAL	3	2	5	1	5	5	3	4
32	ALMACÉN ESTATAL DE BIOLÓGICOS 1	MENSUAL	3	2	5	3	5	5	3	4
33	ALMACÉN ESTATAL DE BIOLÓGICOS 2	MENSUAL	2	2	3	1	2	2	2	3
34	OFICINA JURISDICCIONAL N. 7 IZÚCAR DE MATAMOROS	MENSUAL	3	4	5	2	5	5	3	5
35	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 7 IZÚCAR DE MATAMOROS	MENSUAL	3	4	5	1	5	5	3	5
36	ALMACEN DE BIOLÓGICO IZUCAR DE MATAMOROS	MENSUAL	2	2	3	1	2	2	2	3
37	OFICINA JURISDICCIONAL N.8 ACATLÁN	MENSUAL	3	4	5	3	5	5	3	5
38	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 8 ACATLÁN	MENSUAL	3	4	5	3	5	5	3	5
39	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 8 ACATLÁN	MENSUAL	2	2	3	0	2	2	2	3
40	OFICINA JURISDICCIONAL N. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ	MENSUAL	3	4	5	1	5	5	3	5
41	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ	MENSUAL	3	4	5	1	5	5	3	5
42	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS TEPEXI DE RODRÍGUEZ	MENSUAL	2	2	3	1	2	2	2	3

Calle Chosica no 619, interior 6, Colonia Lindavista Sur, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07300, Ciudad de México, Teléfono 5555638401.



000031

43	OFICINA JURISDICCIONAL N. 10 TEHUACÁN	MENSUAL	3	4	5	3	5	5	3	5
44	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 10 TEHUACÁN	MENSUAL	3	4	5	3	5	5	3	5
45	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS TEHUACÁN-CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	2	2	3	0	2	2	2	3

#NOMBRE?	NOMBRE DE LA UNIDAD	PERIODICIDAD	LIQUIDO DESINFECTANTE, DISCORDERANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SU MOBILIARIO DISOLVENTE DE INCrustACIONES DE SARRO, ADHESIVAS DE GRASAS Y ACEITES, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA-440- NORMEX-2008 PRESENTACION: PORCIÓN DE 5 LITROS	LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACION QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTICULAS DE POLVO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA-447-NORMEX-2008. PRESENTACION: PORCIÓN DE 5 LITROS	TRAPEADOR DE MICROFIBRA TIPO MECHEUDO DE POLIESTER CON SUJETADOR DE PLASTICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTON INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHEUDO 250 GRAMOS PRESENTACION: PIEZA	REPUESTO PARA TRAPEADOR DE MICROFIBRA TIPO MECHEUDO, PESO DEL MECHEUDO 250 GRAMOS PRESENTACION: PIEZA	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, CON PESO DE 380.0 G/M2 PRESENTACION: PIEZA	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS PRESENTACION: PIEZA	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS, PRESENTACION: PIEZA	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS, PRESENTACION: PIEZA
1	UNIDAD DEL SISTEMA DE URGENCIAS MÉDICAS Y DESASTRES	MENSUAL	4	0	5	5	2	2	2	2
2	JURISDICCION SANITARIA 01 HUAUCHINANGO	MENSUAL	2	0	4	4	1	1	1	1
3	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 1 HUAUCHINANGO	MENSUAL	1	0	3	3	1	1	1	1
4	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS HUAUCHINANGO-CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	1	0	3	3	1	1	1	1



Ocram Seyer

000035

5	OFICINA JURISDICCIONAL N. 2 CHIGNAHUAPAN	MENSUAL	2	0	4	4	1	1	1	1
6	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 2 CHIGNAHUAPAN	MENSUAL	1	0	3	3	1	1	1	1
7	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS CHIGNAHUAPAN	MENSUAL	2	2	2	2	2	2	2	2
8	OFICINA JURISDICCIONAL N. 3 ZACAPOAXTLA	MENSUAL	2	0	4	4	1	1	1	1
9	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 3 ZACAPOAXTLA	MENSUAL	1	0	3	3	1	1	1	1
10	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS ZACAPOAXTLA - CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	1	0	2	2	1	1	1	1
11	OFICINA JURISDICCIONAL N. 4 SAN SALVADOR EL SECO	MENSUAL	2	0	4	4	1	1	1	1
12	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 4 SAN SALVADOR EL SECO	MENSUAL	1	0	3	3	1	1	1	1
13	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS EL SECO- CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	1	0	2	2	1	1	1	1
14	OFICINA JURISDICCIONAL N. 5 HUEJOTZINGO	MENSUAL	2	0	4	4	1	1	1	1
15	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS HUEJOTZINGO - CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	1	0	3	3	1	1	1	1
16	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 5 HUEJOTZINGO	MENSUAL	2	0	5	5	1	1	1	1

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-053-041/2025

CONTRATACIÓN DEL:

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ABRIL DE 2025

R.F.C.: OSE150123U92

ocram_seyer@hotmail.com



Ocram Seyer

000030

17	UNIDAD ESTATAL DE BIODENSAYO	MENSUAL	4	0	5	5	1	1	1	1
18	OFICINA JURISDICCIONAL N. 6 PUEBLA	MENSUAL	2	0	5	5	1	1	1	1
19	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS	MENSUAL	4	0	8	8	3	3	3	3
20	LABORATORIO ESTATAL	MENSUAL	4	0	8	8	3	3	3	3
21	OFICINA ESTATAL EL PORTALILLO	MENSUAL	10	2	20	20	2	2	2	2
22	OFICINAS CENTRALES EDIFICIO 15 SUR	MENSUAL	10	2	20	20	2	2	2	2
23	OFICINAS CENTRALES PLAZA COMERCIAL FINANZAS	MENSUAL	6	2	10	10	2	2	2	2
24	OFICINAS CENTRALES (MONTE DE PIEDAD)	MENSUAL	6	2	10	10	2	2	2	2
25	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGÜÍNEA	MENSUAL	4	0	5	5	3	3	3	3
26	ARCHIVO HISTÓRICO Y CONCENTRACIÓN	MENSUAL	3	0	6	6	3	3	3	3
27	ALMACEN GENERAL	MENSUAL	3	0	5	5	5	5	5	5
28	UNEME CAPASITS PUEBLA	MENSUAL	4	0	7	7	1	1	1	1



Ocram Seyer

000034

29	SINDICATO	MENSUAL	3	0	5	5	1	1	1	1
30	CASA DE LA ENFERMERA	MENSUAL	3	0	4	4	1	1	1	1
31	ALMACÉN JURISDICCIONAL DE PUEBLA N. 6 PUEBLA	MENSUAL	2	0	3	3	1	1	1	1
32	ALMACÉN ESTATAL DE BIOLÓGICOS 1	MENSUAL	2	0	3	3	1	1	1	1
33	ALMACÉN ESTATAL DE BIOLÓGICOS 2	MENSUAL	1	0	2	2	1	1	1	1
34	OFICINA JURISDICCIONAL N. 7 IZÚCAR DE MATAMOROS	MENSUAL	2	0	4	4	1	1	1	1
35	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 7 IZÚCAR DE MATAMOROS	MENSUAL	1	0	3	3	1	1	1	1
36	ALMACÉN DE BIOLÓGICO IZÚCAR DE MATAMOROS	MENSUAL	1	0	2	2	1	1	1	1
37	OFICINA JURISDICCIONAL N.8 ACATLÁN	MENSUAL	2	0	4	4	1	1	1	1
38	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 8 ACATLÁN	MENSUAL	1	0	3	3	1	1	1	1
39	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 8 ACATLÁN	MENSUAL	1	0	2	2	1	1	1	1
40	OFICINA JURISDICCIONAL N. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ	MENSUAL	2	0	4	4	1	1	1	1



Ocram Seyer

000035

41	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ	MENSUAL	1	0	3	3	1	1	1	1
42	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS TEPEXI DE RODRÍGUEZ	MENSUAL	1	0	2	2	1	1	1	1
43	OFICINA JURISDICCIONAL N. 10 TEHUACÁN	MENSUAL	2	0	4	4	1	1	1	1
44	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 10 TEHUACÁN	MENSUAL	1	0	3	3	1	1	1	1
45	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS TEHUACÁN-CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	1	0	2	2	1	1	1	1

ÍTEM	NOMBRE DE LA UNIDAD	PERIODICIDAD	RECOGEDOR CON BASTÓN INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDO CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ FABRICADO EN PLÁSTICO DE 20 MILÍMETROS DE DIÁMETRO PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS, PRESENTACIÓN: PEZA	BOYA DE HULE SANITARIA, PARA LIMPIEZA COLOR AZUL O BLANCO FABRICADA 100% PVC, CON REFUERZO INTERNO DE ALGODÓN RESISTENTE AL AGUA, DETERGENTES, LODO Y ÁCIDOS CORROSIVOS, SUELA ANTIDERRAPANTE PRESENTACIÓN: PAR	CUBRE BOCAS EN FORMA DE RECTÁNGULO Y/O CONCHA FABRICADAS CON TELA NO TEJIDA CON CINTAS Y/O LUGAS PARA SUELTAR EL BARBUO, PRESENTACIÓN: PAQUETE	LINAS DE AGUA, DE CARBURO DE SÍLICIO, GRANO MEDIANO PRESENTACIÓN: PEZA	LIMPIADOR LÍQUIDO DESENGRASANTE Y DESINFECTANTE PARA APLICARSE CON ATOMIZADOR Y QUE NO REQUIERE ENJUAGUE CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K 623 NORMEX-SOL, PRESENTACIÓN: BOTÓN CON 20 LITROS	ÁCIDO DESINFECTANTE Y REMOVEDOR DE ALCALINIDAD QUE TOLERA ALTA DILUCIÓN, LIMPIADOR Y DESINFECTANTE PARA LIMPIEZA DE PISOS, BAÑOS Y EQUIPO INOXIDABLE ÁCIDO MURIÁTICO, PRESENTACIÓN: GALÓN 4 LITROS
1	UNIDAD DEL SISTEMA DE URGENCIAS MÉDICAS Y DESASTRES	MENSUAL	4	3	1	5	1	2
2	JURISDICCIÓN SANITARIA 01 HUAUCHINANGO	MENSUAL	3	2	1	5	1	2



Ocram Seyer

000030

3	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 1 HUAUCHINANGO	MENSUAL	3	2	1	5	1	1
4	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS HUAUCHINANGO-CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	3	2	1	5	1	1
5	OFICINA JURISDICCIONAL N. 2 CHIGNAHUAPAN	MENSUAL	3	2	1	5	1	2
6	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 2 CHIGNAHUAPAN	MENSUAL	3	2	1	5	1	1
7	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS CHIGNAHUAPAN	MENSUAL	2	2	2	2	2	2
8	OFICINA JURISDICCIONAL N. 3 ZACAPOAXTLA	MENSUAL	3	2	1	5	1	2
9	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 3 ZACAPOAXTLA	MENSUAL	3	2	1	5	1	1
10	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS ZACAPOAXTLA - CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	2	1	1	2	1	1
11	OFICINA JURISDICCIONAL N. 4 SAN SALVADOR EL SECO	MENSUAL	3	2	1	5	1	2
12	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 4 SAN SALVADOR EL SECO	MENSUAL	3	2	1	5	1	1
13	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS EL SECO-CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	2	1	1	2	1	1



Ocram Seyer

000037

14	OFICINA JURISDICCIONAL N. 5 HUEJOTZINGO	MENSUAL	3	2	1	5	1	2
15	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS HUEJOTZINGO - CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	3	2	1	3	1	1
16	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 5 HUEJOTZINGO	MENSUAL	4	4	1	5	1	1
17	UNIDAD ESTATAL DE BIOENSAYO	MENSUAL	3	3	1	3	1	2
18	OFICINA JURISDICCIONAL N. 6 PUEBLA	MENSUAL	3	5	1	5	1	2
19	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS	MENSUAL	3	6	1	3	1	2
20	LABORATORIO ESTATAL	MENSUAL	3	6	1	3	1	2
21	OFICINA ESTATAL EL PORTALILLO	MENSUAL	14	15	1	10	1	4
22	OFICINAS CENTRALES EDIFICIO 15 SUR	MENSUAL	14	15	1	15	2	4
23	OFICINAS CENTRALES PLAZA COMERCIAL FINANZAS	MENSUAL	5	5	1	3	2	4
24	OFICINAS CENTRALES (MONTE DE PIEDAD)	MENSUAL	5	5	1	3	2	4

CONTRATACIÓN DEL:

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ABRIL DE 2025

R.F.C.: OSE150123U92

ocram_seyer@hotmail.com



Ocram Seyer

000038

25	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	MENSUAL	4	4	1	2	1	2
26	ARCHIVO HISTÓRICO Y CONCENTRACIÓN	MENSUAL	3	3	1	3	1	1
27	ALMACEN GENERAL	MENSUAL	5	3	1	5	1	1
28	UNEME CAPASITS PUEBLA	MENSUAL	5	2	1	2	1	2
29	SINDICATO	MENSUAL	3	2	1	2	1	1
30	CASA DE LA ENFERMERA	MENSUAL	3	2	1	1	1	2
31	ALMACÉN JURISDICCIONAL DE PUEBLA N. 6 PUEBLA	MENSUAL	5	2	1	2	1	2
32	ALMACÉN ESTATAL DE BIOLÓGICOS 1	MENSUAL	5	2	1	2	1	2
33	ALMACÉN ESTATAL DE BIOLÓGICOS 2	MENSUAL	2	1	1	2	1	1
34	OFICINA JURISDICCIONAL N. 7 IZÚCAR DE MATAMOROS	MENSUAL	3	2	1	5	1	2
35	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 7 IZÚCAR DE MATAMOROS	MENSUAL	3	1	1	5	1	1



Ocram Seyer

000039

36	ALMACEN DE BIOLOGICO IZUCAR DE MATAMOROS	MENSUAL	2	1	1	2	1	1
37	OFICINA JURISDICCIONAL N. 8 ACATLÁN	MENSUAL	3	2	1	5	1	2
38	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 8 ACATLÁN	MENSUAL	3	1	1	5	1	1
39	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 8 ACATLÁN	MENSUAL	2	1	1	2	1	1
40	OFICINA JURISDICCIONAL N. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ	MENSUAL	3	2	1	5	1	2
41	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ	MENSUAL	3	1	1	5	1	1
42	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS TEPEXI DE RODRÍGUEZ	MENSUAL	2	1	1	2	1	1
43	OFICINA JURISDICCIONAL N. 10 TEHUCÁN	MENSUAL	3	2	1	5	1	2
44	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 10 TEHUCÁN	MENSUAL	3	1	1	5	1	1
45	ALMACEN DE BIOLOGICOS TEHUACÁN-CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	2	1	1	2	1	1

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD


PABLO CASTILLO SANCHEZ
Apoderado Legal
Ocram Seyer S.A. de C.V.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-053-041/2025

CONTRATACIÓN DEL:

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ABRIL DE 2025

R.F.C.: OSE150123U92

ocram_sever@hotmail.com

000048

AMEXO 6

INSUMOS DE BAÑO

PUEBLA, PUEBLA A 23 DE ABRIL DEL 2025.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

P R E S E N T E.

NO.	NOMBRE DE LA UNIDAD	PERIODICIDAD	JABON PARA MANOS LIQUIDO ANTIBACTERIAL DE AMPLIO ESPECTRO, PARA LA CORRECTA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE MANOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633 - NORMEX-2008. PRESENTACION: GALON 20 LITROS	PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA DOBLE DE 200 m x 9 CMS CAJA CON 12 ROLLOS PRESENTACION: CAJA	TOALLA EN ROLLO DE 180 M x 19.5 CM DE HOJA SENCILLA, COLOR BALCO, CAJA CON 6 ROLLOS. PRESENTACION: CAJA	TOALLA INTERDOBLADA BLANCO SANITAS 100 HOJAS DOBLES, 21 X 24 CM CAJA CON 20 PAQUETES PRESENTACION: CAJA
1	JURISDICCION SANITARIA 01 HUAUCHINANGO	MENSUAL	2	5	5	2
2	ALMACEN JURISDICCIONAL N. 1 HUAUCHINANGO	MENSUAL	1	1	1	1
3	ALMACEN BIOLOGICOS	MENSUAL	1	1	1	1
4	OFICINA JURISDICCIONAL N. 2 CHIGNAHUAPAN	MENSUAL	2	5	5	2
5	ALMACEN JURISDICCIONAL N. 2 CHIGNAHUAPAN	MENSUAL	1	1	1	1
6	ALMACEN BIOLOGICOS	MENSUAL	1	1	1	1
7	OFICINA JURISDICCIONAL N. 3 ZACAPOAXTLA	MENSUAL	2	5	5	2
8	ALMACEN JURISDICCIONAL N. 3 ZACAPOAXTLA	MENSUAL	1	1	1	1
9	ALMACEN BIOLOGICOS	MENSUAL	1	1	1	1
10	OFICINA JURISDICCIONAL N. 4 SAN SALVADOR EL SECO	MENSUAL	2	5	5	2
11	ALMACEN JURISDICCIONAL N. 4 SAN SALVADOR EL SECO	MENSUAL	1	1	1	1
12	ALMACEN BIOLOGICOS	MENSUAL	1	1	1	1
13	OFICINA JURISDICCIONAL N. 5 HUEJOTZINGO	MENSUAL	2	7	6	4



Ocrum Seyer

000041

14	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS HUEJOTZINGO- CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	1	1	1	1
15	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 5 HUEJOTZINGO	MENSUAL	1	1	1	1
16	UNIDAD ESTATAL DE BIOENSAYO	MENSUAL	2	1	1	1
17	UNIDAD DEL SISTEMA DE URGENCIAS MÉDICAS Y DESASTRES	MENSUAL	2	3	3	1
18	OFICINA JURISDICCIONAL N. 6 PUEBLA	MENSUAL	4	7	7	4
19	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS	MENSUAL	5	5	6	4
20	LABORATORIO ESTATAL	MENSUAL	3	20	25	6
21	OFICINAS CENTRALES PORTALILLO	MENSUAL	8	30	35	10
22	OFICINAS CENTRALES 15 SUR	MENSUAL	8	30	35	10

NO.	NOMBRE DE LA UNIDAD	PERIODICIDAD	JABON PARA MANOS LIQUIDO ANTIBACTERIAL DE AMPLIO ESPECTRO, PARA LA CORRECTA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE MANOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633 - NORMEX-2008. PRESENTACION: GALON 20 LITROS	PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA DOBLE DE 200 m x 9 CMS CAJA CON 12 ROLLOS PRESENTACION: CAJA	TOALLA EN ROLLO DE 180 M x 19.5 CM. DE HOJA SENCILLA, COLOR BALCO, CAJA CON 6 ROLLOS. PRESENTACION: CAJA	TOALLA INTERDOBLADA BLANCO SANITAS 100 HOJAS DOBLES, 21 X 24 CM CAJA CON 20 PAQUETES PRESENTACION: CAJA
23	OFICINAS CENTRALES PLAZA FINANZAS	MENSUAL	6	15	20	8
24	OFICINAS CENTRALES (MONTE DE PIEDAD)	MENSUAL	6	15	0	20
25	C. ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA	MENSUAL	5	5	6	3
26	ARCHIVO HISTORICO Y CONCENTRACION	MENSUAL	3	8	10	3
27	ALMACEN GENERAL	MENSUAL	2	5	6	1
28	UNEME CAPASITS SUR	MENSUAL	4	8	10	3
29	SINDICATO	MENSUAL	3	5	6	3
30	CASA DE LA ENFERMERA	MENSUAL	4	8	9	4
31	ALMACÉN JURISDICCIONAL DE PUEBLA N. 6 PUEBLA	MENSUAL	1	2	2	2
32	ALMACÉN ESTATAL DE BIOLÓGICOS 1	MENSUAL	1	1	1	1
33	ALMACÉN ESTATAL DE BIOLÓGICOS 2	MENSUAL	1	1	1	1



Ocrum Seyer

000042

34	OFICINA JURISDICCIONAL N. 7 IZÚCAR DE MATAMOROS	MENSUAL	2	5	5	2
35	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 7 IZÚCAR DE MATAMOROS	MENSUAL	1	1	1	1
36	ALMACÉN BIOLÓGICOS	MENSUAL	1	1	1	1
37	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 8 ACATLÁN	MENSUAL	1	1	1	1
38	OFICINA JURISDICCIONAL N. 8 ACATLÁN	MENSUAL	2	5	5	2
39	ALMACÉN BIOLÓGICOS	MENSUAL	1	1	1	1
40	OFICINA JURISDICCIONAL N. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ	MENSUAL	2	5	5	2
41	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ	MENSUAL	1	1	1	1
42	ALMACÉN BIOLÓGICOS	MENSUAL	1	1	1	1
43	OFICINA JURISDICCIONAL N. 10 TEHUCÁN	MENSUAL	2	5	5	2
44	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 10 TEHUCÁN	MENSUAL	1	1	1	1
45	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS TEHUACÁN-CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	1	1	1	1

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD


PABLO CASTILLO SANCHEZ
Apoderado Legal
Ocrum Seyer S.A. de C.V.



Ocram Seyer

000043

ANEXO 7
DISPENSADORES DE BAÑO

PUEBLA, PUEBLA A 23 DE ABRIL DEL 2025.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
P R E S E N T E.

NO.	NOMBRE DE LA UNIDAD	PERIODICIDAD	Dispensador de Jabón Líquido con capacidad de 900 ML	Dispensador de Papel Higiénico para rollo tamaño jumbo	Dispensador de papel para secado de manos para toalla en rollo de 180 mts
			Pieza	Pieza	Pieza
1	JURISDICCIÓN SANITARIA 01 HUAUCHINANGO	DOTACIÓN ÚNICA	4	3	3
2	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 1 HUAUCHINANGO	DOTACIÓN ÚNICA	1	1	1
3	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS HUAUCHINANGO- CENTRO DE VACUNAS	DOTACIÓN ÚNICA	1	1	1
4	OFICINA JURISDICCIONAL N. 2 CHIGNAHUAPAN	DOTACIÓN ÚNICA	4	3	3
5	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 2 CHIGNAHUAPAN	DOTACIÓN ÚNICA	1	1	1
6	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS CHIGNAHUAPAN	DOTACIÓN ÚNICA	1	1	1
7	OFICINA JURISDICCIONAL N. 3 ZACAPOAXTLA	DOTACIÓN ÚNICA	4	3	3
8	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 3 ZACAPOAXTLA	DOTACIÓN ÚNICA	1	1	1
9	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS ZACAPOAXTLA - CENTRO DE VACUNAS	DOTACIÓN ÚNICA	1	1	1
10	OFICINA JURISDICCIONAL N. 4 SAN SALVADOR EL SECO	DOTACIÓN ÚNICA	4	3	3
11	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 4 SAN SALVADOR EL SECO	DOTACIÓN ÚNICA	1	1	1
12	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS EL SECO- CENTRO DE VACUNAS	DOTACIÓN ÚNICA	1	1	1
13	OFICINA JURISDICCIONAL N. 5 HUEJOTZINGO	DOTACIÓN ÚNICA	4	3	3
14	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS HUEJOTZINGO - CENTRO DE VACUNAS	DOTACIÓN ÚNICA	3	3	3
15	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 5 HUEJOTZINGO	DOTACIÓN ÚNICA	2	1	1





Ocrum Seyer

000041

15	UNIDAD ESTATAL DE BIOENSAYO	DOTACIÓN ÚNICA	2	2	2
17	OFICINA JURISDICCIONAL N. 6 PUEBLA	DOTACIÓN ÚNICA	4	3	3
18	UNIDAD DEL SISTEMA DE URGENCIAS MÉDICAS Y DESASTRES	DOTACIÓN ÚNICA	5	3	3
19	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS	DOTACIÓN ÚNICA	2	2	2
20	LABORATORIO ESTATAL	DOTACIÓN ÚNICA	2	2	2
21	OFICINA ESTATAL EL PORTALILLO	DOTACIÓN ÚNICA	10	10	10
22	OFICINAS CENTRALES 15 SUR	DOTACIÓN ÚNICA	15	15	15
23	OFICINAS CENTRALES PLAZA FINANZAS	DOTACIÓN ÚNICA	5	6	6

NO.	NOMBRE DE LA UNIDAD	PERIODICIDAD	Dispensador de Jabón Líquido con capacidad de 900 ML	Dispensador de Papel Higiénico para rollo tamaño jumbo	Dispensador de papel para secado de manos para toalla en rollo de 180 mts
			Pieza	Pieza	Pieza
24	OFICINAS CENTRALES (MONTE DE PIEDAD)	DOTACIÓN ÚNICA	6	0	4
25	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	DOTACIÓN ÚNICA	3	3	2
26	ARCHIVO HISTÓRICO Y CONCENTRACIÓN	DOTACIÓN ÚNICA	3	3	2
27	ALMACEN GENERAL	DOTACIÓN ÚNICA	2	2	2
28	UNEME CAPASITS PUEBLA	DOTACIÓN ÚNICA	5	5	2
29	SINDICATO	DOTACIÓN ÚNICA	2	2	2
30	CASA DE LA ENFERMERA	DOTACIÓN ÚNICA	5	5	2
31	ALMACÉN JURISDICCIONAL DE PUEBLA N. 6 PUEBLA	DOTACIÓN ÚNICA	2	2	2
32	ALMACÉN ESTATAL DE BIOLÓGICOS 1	DOTACIÓN ÚNICA	2	2	2
33	ALMACÉN ESTATAL DE BIOLÓGICOS 2	DOTACIÓN ÚNICA	2	2	2
34	OFICINA JURISDICCIONAL N. 7 IZÚCAR DE MATAMOROS	DOTACIÓN ÚNICA	4	3	3
35	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 7 IZÚCAR DE MATAMOROS	DOTACIÓN ÚNICA	2	1	1
36	ALMACEN DE BIOLOGICO IZUCAR DE MATAMOROS	DOTACIÓN ÚNICA	2	1	1
37	OFICINA JURISDICCIONAL N.8 ACATLÁN	DOTACIÓN ÚNICA	4	3	

**Ocram Seyer**

000045

38	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 8 ACATLÁN	DOTACIÓN ÚNICA	2	1	1
39	ALMACÉN BIOLÓGICOS DE LA JURISDICCIÓN N. 8 ACATLÁN DE OSORIO	DOTACIÓN ÚNICA	2	1	1
40	OFICINA JURISDICCIONAL N. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ	DOTACIÓN ÚNICA	4	3	3
41	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ	DOTACIÓN ÚNICA	2	1	1
42	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS TEPEXI DE RODRÍGUEZ	DOTACIÓN ÚNICA	2	1	1
43	OFICINA JURISDICCIONAL N. 10 TEHUCÁN	DOTACIÓN ÚNICA	4	3	3
44	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 10 TEHUCÁN	DOTACIÓN ÚNICA	2	1	1
45	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS TEHUACÁN-CENTRO DE VACUNAS	DOTACIÓN ÚNICA	2	1	1

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

PABLO CASTILLO SANCHEZ
Apoderado Legal
Ocram Seyer S.A. de C.V.



000046

ANEXO 8
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

PUEBLA, PUEBLA A 23 DE ABRIL DEL 2025.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
P R E S E N T E.

ANEXO 8		
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
NO.	DESCRIPCIÓN DE HERRAMIENTAS	CANTIDAD
1	Escalera de aluminio, uso general con 5 peldaños de tijera, antideslizante	16
2	Manguera 1/2 pulgada de 50 cm con conexiones	16
3	Machete pulido estandar de 18"	32
4	Pala punta corazon, cabo de madera jardineria	16
5	Guantes de carnaza sin forro estandar	32
6	Rastrillo metálico para barrer hojas	32
El equipo y heramienta se deberá entregar en las diez oficinas Jurisdiccionales de acuerdo a lo siguiente: 1) una pieza de los consecutivos 1, 2 y 4 2) dos piezas de los consecutivos 3, 5 y 6 Por cuanto hace al equipo y material restante se deberá entregar en oficinas administrativas a petición del Departamento de Servicios Generales		

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

PABLO CASTILLO SANCHEZ
Apoderado Legal
Ocram Seyer S.A. de C.V.

PROPUESTA ECONOMICA

S.A. DEC.V.
R.F.C. OSE150123U92
BLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Fecha: Puebla a 23 de abril de 2025

Nombre del Licitante: Ocrann seyer, S.A de C.V

conforme al anexo 4

Fecha: Puebla Puebla a 23 de abril de 2025										
Nombre del Licitante: Ocean seyer, S.A de C.V										
conforme al anexo 4										
No de Pública	Cantida Unidad de Medida	Descripción de Cemento del Servicio	Cantidad problema de almacenamiento materiales	Cantidad 11,111 de eficiencia mensual	Proceso Unitario (monedas por elemento)	Importe Mínimo Mensual	Importe Máximo Mensual	Cantidad de Mesa de aprovechamiento para la ejecución del servicio	Importe total Mínimo	Importe total Máximo
1	1	Servicio Integral de Limpieza para los Servicios de Salud del Estado de Puebla	69	120	\$23,872.10	\$2,337,174.90	\$4,064,892.00	7.5	\$17,528,811.75	\$30,494,890.00

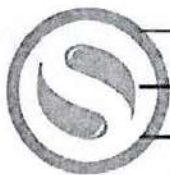
importe mínimo total con IVA

Dieciséis Millones Quinientos Veintiocho Mil Ochocientos Once Pesos 75/100 M.N.), mas IVA

Importe máximo total con letra

Trenta Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa Pesos 00/100 M.N.), más IVA

Description detallada conforme al Anexo B

[illegible]

Ocram Seyer

**Calle Chosica no 619, interior 6, Colonia Lindavista Sur, Alcaldía Gustavo A Madero,
C.P. 07300, Ciudad de México, Teléfono 5555638401.**



PARTIDO DEL SERVIDOR

El servidor se deberá realizar a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2005.

II. UNIDADES Y NOMBRAMIENTOS DE INTERÉS PARA EL SERVIDOR

a) Servicio que deberá llevar a cabo en las lugares indicados en el Anexo 2 (Directorio).

b) El proveedor deberá enviar al personal de Imprentas en las Unidades Administrativas donde será de un turno, mientras que realizará los jornales con base a las necesidades de cada Unidad, los horarios, días laborales y/o descanso según lo establezca la Ley Federal del Trabajo.

c) El proveedor deberá prestar el servicio en las Unidades Administrativas que se enlistan en el Anexo 2 (Directorio), de acuerdo a la siguiente distribución:

- México: 7:00 a 15:00 horas.
- Aguascalientes: 13:30 a 21:30 horas.

En caso de que las Unidades Administrativas mencionadas en el Anexo 2 cambian de ubicación, no será motivo para que el servicio deje de ser prestado. La continuará ofreciendo como si estuviera en el lugar original.

En caso de que el Proveedor o su personal no asista a dar el servicio, el proveedor podrá solicitar la solución de manera oficial al proveedor del servicio, de cualquier unidad adscrita a los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO

El proveedor deberá realizar el servicio asignado a lo siguiente:

a) Las actividades que como mínimo deberá realizar el personal de Imprentas se encuentran especificadas en el cuadro de actividades y funciones del Anexo 2 (Programa de Actividades).

b) El servicio integral de Imprentas en Unidades Administrativas, Personal de las actividades diversas deberá incluir: actividades administrativas de impresión, tales como: formularios, cartas, recibos, boletines, etc., así como el soporte por el tiempo estimado a la hora de entrega de los trabajos impresos, tales como: copias de una computadora, imágenes de una computadora, imágenes de una computadora, imágenes de una computadora, etc., además de otros servicios que se requieran para la impresión de documentos.

c) El proveedor deberá entregar de manera impresa sus resultados de servicios / record de asistencia del personal en formato Boleto, dentro de los 10 primeros días naturales del mes siguiente, la cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Nombre del proveedor;
- Nombre del contrato;
- No. de contrato;
- Fecha;
- Nombre de la Unidad;
- Periodo;
- Nombre del personal;
- Turno;
- Días laborados; Fechas; Desempeño;
- Nombramiento; Firma y Cargo del Responsable de Unidad;
- Sello de la Unidad;
- Nombre y firma del Supervisor del proveedor;
- Dirección, Sección y Administración, de cada una de las Unidades Administrativas en coordinación con el proveedor, serán responsables de la consecución de servicios / control de asistencia del personal asignado a sus respectivas unidades, mediante el sistema.

V. PERFIL DEL PERSONAL

El proveedor deberá contar por cada unidad con la cantidad de personal que se establece en el Anexo 1, debiendo cumplir con lo siguiente:

- Perfil del Personal de Limpieza;
- Género Indefinido;
- Edad de 18 a 60 años;
- No contar con antecedentes penales;
- Perfil de los Supervisores.

S.A. DE CIV.
R.F.C. 05E150130092



40094

- Operarios en el río.
- Edificios de 16 a 65 años.
- Escuelas y hogares secundarios.
- Llevar a cabo actividades paralelas.

ACTIVIDADES QUE DEBERÍA REALIZAR EL PERSONAL

- A) Personal de limpieza.

El personal de proveedor deberá examinar todas las disposiciones que en materia de higiene y seguridad se establezcan por parte de la Reguladora. Al interno de la jornada laboral el personal de limpieza deberá responder todos aquellos asuntos, inherentes, materiales y legales que se abran durante el día.

Después de la finalización del primer día de trabajo de la Agencia (Frente del Povo), el proveedor deberá designar a una persona para que *relate* las actividades de encuestas de turno, a la *responsabilidad* correspondiente por cada día de trabajo.

17.1.1.1. *Administrativa*, con un índice mayor o igual a 0, eliminada. Los encuestados de turno serán los responsables de la cometa por acción de los eventos, en coordinación con el *superintendente* designado por la *Asesoría* y serán el vínculo entre la Unidad Administrativa, para cualquier tema de *responsabilidad* de *Impacto* *Administrativo*.

Supernovae

El personal de supervisión deberá ser proporcionado como parte del recurso humano activo del proveedor y deberá realizar las siguientes actividades:

Supervisión del personal de limpieza.

Distribución de actividades en la unidad

Contribución de Insumos para Empresa.

Control de operaciones asignadas a cada unidad

VI. UNIFORMES Y EQUIPO DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL DE LIMPIEZA:

a) Puntaje la prestación del servicio al proveedor de base, proporcionar los uniformes que portará el personal de limpieza, los cuartos estarán correctamente como mismo por lo siguiente:

- **Basta color indifferente adecuada para el verano, debido a contr con los colores (logico de borrar y no impide)**

VIII. ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E INSURSO DE BANO

[illegible]

44. Los artículos de Imposar a estueros de baño que el proveedor proporcione y el Estado de Long Beach se refiera al Artículo 5 y al Artículo 6.

45. La entrega de los artículos de Imposar a estueros de baño deberá ser realizada por el responsable en cada Unidad Administrativa.

[illegible]

La entrega de artículos de impeller, e muestras de barro cobetad en el centro de las 10 primeras olas nobilis cortadas, a partir del día siguiente a la formulación del control, en un horario de 8:30 a 14:30 horas de lunes a viernes, a partir de las 14:30 horas de sábado y domingo.

La entrega de los materiales a través de la entrega se efectuará con un documento emitido en formato BOM con el código del proveedor, en el cual se incluye como mínimo lo siguiente: el nombre de cada uno de los materiales, las cantidades y prescripciones de acuerdo a lo establecido en el Anexo 3 (Actividades del Proyecto). De acuerdo al periodo que corresponda la entrega de los artículos, mismo que deberá de recibir nombre, cargo, firma, sello, fecha

El proveedor deberá suministrar a través, los procedimientos de trabajo conforme al Anexo 7, en el cual hay un respectivo Insumos que se anexiona al Anexo 6 (Insumos de Baflo), los cuales solo se entregarán, con la previa autorización del Subdirector Administrativo o a la persona responsable que esta Unidad Administrativa designe para tal efecto.

El personal del Departamento de Servicios Químicos de la Municipalidad de Lima, según las recomendaciones del INPECO, dentro de los 10 primeros días hábiles contados a partir del día siguiente a la formalización del convenio, en un horario de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Los equipos y herramientas que el proveedor utilice para realizar el servicio de limpieza en las Unidades Administrativas, el proveedor deberá contar con los equipos y herramientas descritos en el Anexo 8 (Equipos y Herramientas), los cuales deberán estar disponibles y en buen estado de conservación en todo momento durante el desarrollo del servicio. El proveedor deberá contar con el personal necesario para la ejecución del servicio de limpieza en las Unidades Administrativas, el personal deberá estar capacitado y contar con la experiencia necesaria para la ejecución del servicio de limpieza en las Unidades Administrativas.

durante toda la existencia del servicio, cada equipo se entregará en una sola subasta en licitación competitiva Aida - Energía EOLIPES THERMOGEN 1 MW, el cual deberá estar ubicado por parte de los interesados en un terreno de las propiedades 10 días hábiles posteriores a la formalización del contrato y serán multados por el proveedor de manera inmediata cuantas veces sea necesario una vez que dejen de ser útiles para cumplir con el contrato.

X ENTRE CABLES

1 El proveedor deberá entregar, de manera manual, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente en materia impresa en original y en su versión digital, al menos diez con el logotipo del proveedor, en el cual se indique como mínimo lo siguiente: el nombre de cada uno de los miembros, las credenciales con **logotipo** y presentaciones de acuerdo con lo solicitado en el Anexo A. **Documentos** en formato libre con el logotipo del proveedor, en el cual se indique como mínimo lo siguiente: el nombre de cada uno de los miembros, las credenciales con **logotipo** y presentaciones de acuerdo con lo solicitado en el Anexo A.

Administrative

1

A hand-drawn diagram of a cell. It features a large circle representing the cell membrane. Inside the circle is a smaller circle representing the nucleus. To the right of the nucleus is a rectangular organelle, possibly a mitochondrion, with a small circle inside it. A line connects the nucleus to the rectangular organelle.

[Handwritten scribbles]

2

1

✓

**Calle Chosica no 619, interior 6, Colonia Lindavista Sur, Alcaldía Gustavo A. Madero,
C.P. 07300, Ciudad de México, Teléfono 5555638401.**



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Salud
Secretaría de Salud

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

Dirección de Operación de Obra, Bienes, Servicios Generales y Procesos de Gestión
Subdirección de Control y Gestión de Obra, Bienes y Servicios Generales
Departamento de Servicios Generales
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 10 de enero de 2025
Memorándum: DSG/0127/2025
Asunto: ANEXO ÚNICO

- c. El proveedor deberá entregar de manera impresa una constancia de servicio / control de asistencia del personal en formato libre, dentro de los 10 primeros días naturales del mes siguiente, la cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Nombre del proveedor. Nombre del contrato. No. de contrato
- Fecha.
- Nombre de la Unidad
- Período
- Nombre del personal
- Turno
- Días laborados Faltas Observaciones
- Nombre, Firma y Cargo del Responsable de Unidad
- Sello de la Unidad
- Nombre y firma del Supervisor del proveedor

Los Directores, Subjefes y/o Administradores de cada una de las Unidades Administrativas en coordinación con el proveedor, serán responsables de la constancia de servicio / control de asistencia del personal asignado a sus respectivas áreas, validando el servicio.

V. PERFIL DEL PERSONAL:

El proveedor deberá contar por cada unidad con la cantidad de personal que se establece en el Anexo 2, debiendo cumplir con lo siguiente:

A) PERFIL DEL PERSONAL DE LIMPIEZA:

- Género indistinto.
- Edad de 18 a 65 años.
- No contar con antecedentes penales.

B) PERFIL DE LOS SUPERVISORES.

- Género indistinto.
- Edad de 18 a 65 años.
- Escolaridad mínima secundaria.
- No contar con antecedentes penales.

VI. ACTIVIDADES QUE DEBERÁ REALIZAR EL PERSONAL:

A) Personal de limpieza:

El personal del proveedor deberá acatar todas las disposiciones que en materia de higiene y seguridad se establezcan por parte de la Requirente.

Al término de la jornada laboral el personal de limpieza deberá resguardar todos aquellos insumos, utensilios, materiales y equipos que utilizó durante la misma, estas deberán ser guardadas en las bodegas que cada centro de trabajo le asigne.

Dentro de la plantilla del personal de limpieza de acuerdo al Anexo 3 (Plantilla del Personal), el proveedor deberá designar a una persona para que realice las actividades de encargado de turno, dicha designación corresponderá por cada Unidad Administrativa con una plantilla mayor a 9 elementos. Los encargados de turno serán los responsables de la correcta ejecución de los servicios, en coordinación con el supervisor designado por la Requirente y serán el vínculo que utilicen las Unidades Administrativas, para canalizar todos los requerimientos de limpieza necesarios.

B) Supervisores:

El personal de supervisión deberá ser proporcionado como parte del recurso humano activo del proveedor y deberá realizar las siguientes actividades:

Calle 6 Norte 603, Centro Puebla, Pue. C.P. 72000 Tel. (222) 551 06 00 Ext. 3007

ss.puebla.gob.mx





000046

ANEXO 8
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

PUEBLA, PUEBLA A 23 DE ABRIL DEL 2025.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
P R E S E N T E.

ANEXO 8		
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
NO.	DESCRIPCIÓN DE HERRAMIENTAS	CANTIDAD
1	Escalera de aluminio, uso general con 5 peldaños de tijera, antideslizante	16
2	Manguera 1/2 pulgada de 50 cm con conexiones	16
3	Machete pulido estandar de 18"	32
4	Pala punta corazon, cabo de madera jardineria	16
5	Guantes de carnaza sin forro estandar	32
6	Rastrillo metálico para barrer hojas	32
El equipo y heramienta se deberá entregar en las diez oficinas Jurisdiccionales de acuerdo a lo siguiente: 1) una pieza de los consecutivos 1, 2 y 4 2) dos piezas de los consecutivos 3, 5 y 6 Por cuanto hace al equipo y material restante se deberá entregar en oficinas administrativas a petición del Departamento de Servicios Generales		

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

PABLO CASTILLO SANCHEZ
Apoderado Legal
Ocram Seyer S.A. de C.V.

Özdemir Seyar

S.A. DE C.V.

P.F.C. OSE150123U92

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Fecha: Puebla a 23 de abril de 2025

Nombre del Licitante: Ocrum seyer, S.A de C.V

conforme al anexo 4

Fecha: Puebla Puebla a 23 de abril de 2025									
Nombre del Cliente: Ogram seyer, S.A de C.V									
conforme al anexo 4									
No de Pedido	Unidad de Medida	Descripción prima de Servicio	Cantidad prima de servicio	Cantidad prima de servicio	Precio Unitario (precio por elemento)	Importe Neto Material	Importe Neto Material	Cantidad de Material aproximada para la ejecución del servicio	Importe total Material
1	Servicio	Integral de Limpieza para los Servicios de Salud del Estado de Puebla	69	120	\$23,872.10	\$2,357,174.90	\$4,064,652.00	7.5	\$17,528,811.75
					Subtotal IVA 3%		\$122,928.60		\$30,484,690.00
					Subtotal IVA 0%		\$0.00		\$30,484,690.00
					Subtotal IVA 1%		\$122,928.60		\$30,607,618.60
					Subtotal IVA 2%		\$235,857.20		\$30,730,547.20
					Subtotal IVA 3%		\$353,785.80		\$30,853,475.80
					Subtotal IVA 4%		\$471,714.40		\$30,976,404.40
					Subtotal IVA 5%		\$589,643.00		\$31,100,000.00
					Subtotal IVA 6%		\$707,571.60		\$31,223,571.60
					Subtotal IVA 7%		\$825,500.20		\$31,347,071.80
					Subtotal IVA 8%		\$943,428.80		\$31,470,500.60
					Subtotal IVA 9%		\$1,061,357.40		\$31,593,858.00
					Subtotal IVA 10%		\$1,179,286.00		\$31,717,144.00
					Subtotal IVA 11%		\$1,297,214.60		\$31,840,358.60
					Subtotal IVA 12%		\$1,415,143.20		\$31,963,501.80
					Subtotal IVA 13%		\$1,533,071.80		\$32,086,573.60
					Subtotal IVA 14%		\$1,651,000.40		\$32,209,574.00
					Subtotal IVA 15%		\$1,768,929.00		\$32,332,503.00
					Subtotal IVA 16%		\$1,886,857.60		\$32,455,360.60
					Subtotal IVA 17%		\$2,004,786.20		\$32,578,146.80
					Subtotal IVA 18%		\$2,122,714.80		\$32,700,861.60
					Subtotal IVA 19%		\$2,240,643.40		\$32,823,505.00
					Subtotal IVA 20%		\$2,358,572.00		\$32,946,077.00
					Subtotal IVA 21%		\$2,476,500.60		\$33,068,577.60
					Subtotal IVA 22%		\$2,594,429.20		\$33,191,006.80
					Subtotal IVA 23%		\$2,712,357.80		\$33,313,364.60
					Subtotal IVA 24%		\$2,830,286.40		\$33,435,651.00
					Subtotal IVA 25%		\$2,948,215.00		\$33,557,866.00
					Subtotal IVA 26%		\$3,066,143.60		\$33,680,009.60
					Subtotal IVA 27%		\$3,184,072.20		\$33,802,081.80
					Subtotal IVA 28%		\$3,302,000.80		\$33,924,082.60
					Subtotal IVA 29%		\$3,419,929.40		\$34,046,012.00
					Subtotal IVA 30%		\$3,537,858.00		\$34,167,870.00
					Subtotal IVA 31%		\$3,655,786.60		\$34,289,656.60
					Subtotal IVA 32%		\$3,773,715.20		\$34,411,371.80
					Subtotal IVA 33%		\$3,891,643.80		\$34,533,015.60
					Subtotal IVA 34%		\$4,009,572.40		\$34,654,588.00
					Subtotal IVA 35%		\$4,127,501.00		\$34,776,089.00
					Subtotal IVA 36%		\$4,245,429.60		\$34,897,518.60
					Subtotal IVA 37%		\$4,363,358.20		\$35,018,876.80
					Subtotal IVA 38%		\$4,481,286.80		\$35,140,163.60
					Subtotal IVA 39%		\$4,599,215.40		\$35,261,379.00
					Subtotal IVA 40%		\$4,717,144.00		\$35,382,523.00
					Subtotal IVA 41%		\$4,835,072.60		\$35,503,595.60
					Subtotal IVA 42%		\$4,953,001.20		\$35,624,596.80
					Subtotal IVA 43%		\$5,070,929.80		\$35,745,526.60
					Subtotal IVA 44%		\$5,188,858.40		\$35,866,385.00
					Subtotal IVA 45%		\$5,306,787.00		\$35,987,172.00
					Subtotal IVA 46%		\$5,424,715.60		\$36,107,887.60
					Subtotal IVA 47%		\$5,542,644.20		\$36,228,531.80
					Subtotal IVA 48%		\$5,660,572.80		\$36,349,104.60
					Subtotal IVA 49%		\$5,778,501.40		\$36,469,596.00
					Subtotal IVA 50%		\$5,896,430.00		\$36,589,996.00

importe mínimo total con IVA

Dieciséis Millones Quinientos Veintidós mil Ochocientos Once Pesos 75/100 M.N.), mas IVA

44) maximo total con lazo

Trenta Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa Pesos 00/100 M.N.), más IVA

Descripción detallada conforme al Anexo B

No de planilla	No de planilla	NO DE ADJUDICACION	CONTRATO MATERIAL	CONTRATO MATERIAL	CONTRATO MATERIAL	CONTRATO MATERIAL
1	1	1	1	1	1	1

Descripción detallada conforme al Anexo B

DESCRIPCIÓN DETALLADA (CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE AVALUACIONES) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SERVICIO

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

El presente es un SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DEBASTO DEL ESTADO DE PUEBLA, en la modalidad de contrato alzado, de acuerdo con el Artículo 106 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratación será obligada a adoptar las condiciones mínimas, quedando las condiciones mínimas sujetas a las necesidades y audiencia presupuestal de la misma.

o requiera el SERVICIO INTEGRAL DE EMPLEO PARA LOS SERVICIOS DESALUO DEL ESTADO DE PUEBLA, en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo con el Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal, por lo que la Contratación será obligada a adoptar las medidas mínimas, quedando las condiciones mínimas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.



**Calle Chosica no 619, interior 6, Colonia Lindavista Sur, Alcaldía Gustavo A Madero,
C.P. 07300, Ciudad de México, Teléfono 5555638401.**



II. PERSONAL DEL SERVICIO

El servicio se deberá realizar a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2005.

III. UBICACIONES Y HORARIOS DE PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio se deberá llevar a cabo en las lugares indicados en el Anexo 2 (Directorio).

El personal deberá estar el personal de limpieza en las Unidades Administrativas desde antes de un turno, mientras que realizarán las jornadas con hasta a las necesidades de cada Unidad, los turnos, días laborables y los descansos serán de 8 horas y a la Ley Federal del Trabajo.

Los horarios de prestación del servicio en las Unidades Administrativas que se enlistan en el Anexo 2 (Directorio), se firman de acuerdo a lo siguiente distribuido:

Unidades: 7 no a 15: 00 horas.

Adquisición: 13:30 a 21:30 horas.

En caso de que las Unidades Administrativas mencionadas en el Anexo 2 cambien de ubicación, no será motivo para que el servicio deje de ser prestado. La Contratación deberá notificar con 24 horas de anticipación mediante correo electrónico al Proveedor el cambio de ubicación en donde se deberá prestar el servicio.

En caso de que las unidades de servicio para alguna unidad que no está contemplada en la Anexo, la Contratación podrá solicitar la adición de manera oficial al proveedor del servicio, de cualquier unidad adicional a los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

IV. DESCRIPCION DETALLADA DEL SERVICIO

El proveedor deberá realizar el servicio según lo siguiente:

Las actividades que son materia de este contrato de limpieza, se encuentran especificadas en el cuadro de actividades y herramientas del Anexo 2 (Programa de Actividades).

El servicio integral de limpieza en Unidades Administrativas, consiste de las actividades diarias de: fregar, actividades de limpieza de pisos, paredes, techos, puertas, rejillas de una acondicionado, limpieza de ventanas, vidrios, mobiliario, equipo y bodega que se deberá entender por el ámbito cubriendo aquellas tareas que requieran limpieza y mantenimiento.

El proveedor deberá entregar de manera impresa una lista de los servicios / tareas de asistencia del personal en formato Word, dentro de los 10 primeros días naturales del mes siguiente, la cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

Nombre del proveedor.
Nombre del contrato.
No. de contrato
Fecha.
Nombre de la Unidad
Periodo
Nombre del personal
Turno
Días laborados Fecha de Quincena
Nombre, Firma y Cargo del Responsable de Unidad
Sello de la Unidad

Nombre y Firma del Supervisor del proveedor

Los Directores, Subdirectores y Administradores de cada una de las Unidades Administrativas en coordinación con el proveedor, serán responsables de la supervisión y control de asistencia del personal asignado a sus respectivas Unidades, visitando al servicio.

V. PERFIL DEL PERSONAL

El proveedor deberá contar por cada unidad con la cantidad de personal que se establece en el Anexo 2, el cual deberá cumplir con lo siguiente:

A. PERFIL DEL PERSONAL DE LIMPIEZA:

Cuando indistinto.

Edad de 18 a 60 años.

No contar con antecedentes penales.

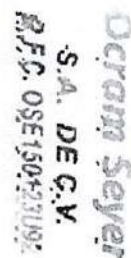
BA. PERFIL DE LOS SUBCONTRACTORES.

BA. DE

D.F.C. 09/E1501

Octam Seyen
S.A. DE CIV.
R.F.C. 05E150113002

**Calle Chosilca no 619, interior 6, Colonia Lindavista Sur, Alcaldía Gustavo A Madero,
C.P. 07300, Ciudad de México, Teléfono 5555638401.**



Seyer		

[illegible]

El personal de supervisión deberá ser proporcionado como parte del recurso humano activo del proveedor y deberá realizar las siguientes actividades:

Distribución de la inversión en el sector:

Distribución de Ingresos para Empresa.

Control de operaciones asignadas a cada unidad

7.1. UNIFORMES Y EQUIPO DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL DE LIMPIEZA

4) Para la producción del servicio el proveedor debe proporcionar los insumos que produce el personal de limpieza, los cuales están contabilizados como insumos por el proveedor. Para poder inyectarlo adecuadamente para el servicio, deberá correr con los datos (ingreso, bonos y/o mejoras).

b) Todo el personal designado por el presidente para la VIII. ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E INSURANCOS DE BANC

[illegible]

La entrega de los efectos de hipoteca a menos de cuatro meses de la vencida por el responsable en cada Unidad Administrativa.

[illegible]

La entrega de artículos de largo plazo, a manera de buen obsequio por dentro de los 10 primeros días hábiles corridos, a partir del día siguiente a la formalización del contrato, en un horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, a partir de la entrega de los documentos de pago de los artículos.

La entrega de los materiales a favor de la entrega se efectuó en un documento impreso en formato B5 con el logotipo del *Programa 4*, en el cual se señalan como rubros a aquéllos, al nombre de cada uno de los materiales, la entrega y la participación de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 (Anexos). De acuerdo al periodo que correspondió la entrega se le asignó, rubro que debió de incluir nombre, cargo, firma, sello, fecha y el Sello de la Administración o la persona responsable que cubrió Unidad Administrativa designada por el caso.

[illegible][illegible]

EXHIBIT C

El proveedor debe asegurar la máxima seguridad de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente de su misma entrega en papel a siguientes:

A. Documentos en formato libre con logotipo del proveedor, en el cual se indique como mínimo lo siguiente: el nombre de cada uno de los miembros, las credenciales, y la pertenencia de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 (Anexo del Impuesto), de acuerdo al periodo que corresponda la entrega de las credenciales, mismas que deberá de mostrar nombre, cargo, firma, sello, fecha y hora del Día.

Administración Autonómica responsable de cada Unidad Administrativa

**Calle Chosica no 619, interior 6, Colonia Lindavista Sur, Alcaldía Gustavo A. Madero,
C.P. 07300, Ciudad de México. Teléfono 5555638401.**

cro.

- 1.- El **hogar** deberá **capturar** y **enviar** el presente **formulario** con **toda** la **información** **solicitada**, en **caso** de **no** **hacerlo**, **será** **causa** de **descalificación**. **Esta** **formulario** **se** **presentará** en **ENCUADRE** **correcto**.
- 2.- El **licitante** **deberá** **capturar** y **presentar** su **propuesta** **económica** a **mayor** **precio**, **entregando** **directa** o **presentando** **hoja** **por** **partida**, **sin** **deber** **intercalar** **datos** **entre** **las** **filas** de **la** **tabla**. **Unicamente** **podrán** **configurarse** **la** **página** **para** **que** **está** **se** **ingresa** **correctamente** **en** **sus** **hojas** **membradas**.
- 3.- **Todos** **los** **requerimientos** **relacionados** **con** **la** **falta** **de** **alguno** **de** **ellos** **serán** **causa** **de** **descalificación**.
- 4.- **Saludado** **(obligatorio** **en** **favor** **de** **su** **persona** **moral)**, **EFIMADA** **en** **toda** **y** **cada** **una** **de** **sus** **hojas**, **indicando** **nombre** **y** **puesto** **de** **la** **persona** **autorizada** **a** **firmar**.

PABLO CASTILLO SANCHEZ
APODERADO LEGAL
Occident Seguros A. de C.V.

5.A. OF C.V.
P.O. BOX 130 2309.

**Calle Chosica no 619, interior 6, Colonia Lindavista Sur, Alcaldía Gustavo A Madero,
C.P. 07300, Ciudad de México, Teléfono 5555638401.**

		El personal de Bafingo. De acuerdo al periodo que corresponda le entrega de los artículos, mismo que deberá de recibir recibos, cargo firma sobre fecha y hora del Director y/o Administrador Administrativo. Acreditación responsable de cada Unidad Administrativa. c. Los formularios de constancia de servicio / control de asistencia del personal en formato libre que presentará el proveedor al Departamento de Servicios Generales de la Briganteja para informe de pago, es por cada Unidad Administrativa, debidamente sellados y firmados por el Director y/o Administrador Administrativo. d. El proveedor deberá entregar dentro de los primeros 30 días hábiles posteriores a la formalización del contrato y por única ocasión, debidamente sellado y firmado por el Director y/o Administrador Administrativo de las unidades administrativas, evidencia fotográfica del cumplimiento total de la entrega de EQUIPOS Y HERRAMIENTAS (veroso B), mismo que será solo de manera informativa para la Briganteja. 4) CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: a) El proveedor deberá cumplir a las siguientes condiciones del servicio: a) El proveedor proporcionará todos los implementos de trabajo, necesarios para el desarrollo de las actividades encomendadas, mencionados en los Anexos A, B y C. b) El proveedor deberá contar todos los departamentos que en materia de Vigilancia y Seguridad se establezcan por parte de la Briganteja a la formalización del contrato. c) El material y equipos que se utilicen para el servicio de limpieza, deberán guardarse al interior de su bodega o subbodega en las bodegas que la Unidad Administrativa que la tenga designado. d) El servicio será supervisado por la Briganteja continuamente y por las inspecciones del proveedor, debiendo presentar cuando se solicite evidencia de inspecciones, debidamente firmada por el Director y/o Administrador Administrativo. e) El proveedor será responsable de llevar acabo la correcta y permanente prestación del servicio integral de limpieza de cada Unidad Administrativa. f) El proveedor deberá cubrir las ausencias del personal, por las diferentes razones que origine estas en un lapso no mayor de 2 horas posteriores a la solicitud de vía como electónico. g) Cada uno de los Unidades administrativas deberán tener su propio material de limpieza, el cual será proporcionado por el proveedor, debiendo ser empleado únicamente por el personal asignado al servicio de limpieza. h) El proveedor deberá contar con instalaciones en la Ciudad de Puebla y/o en la Briganteja y/o en la Briganteja, como electónico, mismo sellado del Supervisor y/o Director del proveedor, para atender las causas de emergencia que se presenten. i) La Briganteja podrá realizar las visitas o inspecciones en las instalaciones y/o departamentos del proveedor durante la vigencia del contrato, previa notificación al mismo mediante correo electrónico, con la finalidad de verificar la prestación de los servicios e inspección y del cumplimiento del contrato, de conformidad de los términos.
PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Durante la vigencia del contrato PERIODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia del contrato Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato o terminación del contrato		PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Salud
Secretaría de Salud

Pensar en Grande

POR AMOR A PUEBLA

Dirección de Operación de Obra, Bienes, Servicios Generales y Procesos de Gestión
Subdirección de Control y Gestión de Obra, Bienes y Servicios Generales
Departamento de Servicios Generales
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 10 de enero de 2025
Memorandum: DSG/0127/2025
Asunto: ANEXO ÚNICO

ANEXO 2

PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS								
AREAS	OBJETIVO	ACTIVIDAD	FRECUENCIA					
AREAS	OBJETIVO	ACTIVIDAD	DIARIO	2 VECES A LA SEMANA	3 VECES A LA SEMANA	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL
		TRAPEAR	X					
		DESMANCHAR				X		
		ESCOMBRAR				X		
	JARDINERIA	LIMPIAR		X				
	LAMPARAS DE ESCRITORIO	SACUDIR			X			
	MACETAS Y PLANTAS	SACUDIR			X			
	MAMPARAS	DESMANCHAR				X		
		SACUDIR		X				
	MOBILIARIO DE MADERA	LIMPIAR	X					
		LAVAR				X		
		DESMANCHAR					X	
	MOBILIARIO DE TELA	LAVAR						X
	MOSTRADOR	LIMPIAR	X					
		LAVAR			X			
	PAREDES	LIMPIAR				X		
		SACUDIR HUMEDO		X				
	PASAMANOS	SACUDIR HUMEDO	X					
		LUSTRAR		X				
	PISOS DE BALDOSIN O CERAMICA	TRAPEAR	X					
		LAVAR				X		
		MOPEADO	X					
	PISOS DE CEMENTO	BARRER	X					
		LAVAR				X		
		TRAPEAR						X
	EXTINTORES	LIMPIAR	X					
	PUERTAS DE OFICINA	DESMANCHAR				X		
		LIMPIAR	X					
		LAVAR				X		
	PUERTAS DE ACCESO	DESMANCHAR				X		





PUEBLA
Gobierno del Estado
2-0-2-4-2-0-3-0

Salud
Secretaría de Salud

Pensar en Grande

POR AMOR A PUEBLA

Dirección de Operación de Obra, Bienes, Servicios Generales y Procesos de Gestión
Subdirección de Control y Gestión de Obra, Bienes y Servicios Generales
Departamento de Servicios Generales
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 10 de enero de 2025
Memorandum: DSG/0127/2025
Asunto: ANEXO ÚNICO

ANEXO 2								
PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS								
ÁREAS	OBJETIVO	ACTIVIDAD	FRECUENCIA					
ÁREAS	OBJETIVO	ACTIVIDAD	DIARIO	2 VECES A LA SEMANA	3 VECES A LA SEMANA	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL
		LIMPIAR	X					
		LAVAR				X		
	SALA DE JUNTAS	LAVAR				X		
		SACUDIR	X					
	SEÑALIZACIÓN	LIMPIAR		X				
	ESTACIONAMIENTO	PEPENA DE BASURA			X			
		BARRER		X				
	TAPETES	BARRER	X					
		LAVAR				X		
	TELEFONOS Y COMPUTADORAS	SACUDIR HUMEDO	X					
		LIMPIAR	X					
	VIDRIOS INTERIORES	LAVAR				X		
	VIDRIOS EXTERIORES DE HASTA 10 MTS DE ALTO.	LIMPIAR				X		
		LAVAR						X
	VIDRIOS EXTERIORES BAJOS MÁS DE 4 MTS.	LIMPIAR		X				
		LAVAR					X	
	ESCALERA DE PASILLOS Y ELEVADORES	BARRER HUMEDO	X					
		TRAPEAR		X				
		LAVAR				X		
	VENTILADORES	LIMPIAR			X			
	VIDRIOS EXTERIORES	LAVAR CON AGUA				X	X	
		LIMPIAR		X				
	AZOTEA	BARRER HUMEDO				X		
		DESTAPE DE DESAGUES						CUANDO SE REQUIERA
	ESTACIONAMIENTO, BANQUETAS Y ÁREAS COMUNES	BARRER BARRER	X					





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Salud
Secretaría de Salud

Pensar en Grande

POR AMOR A PUEBLA

Dirección de Operación de Obra, Bienes, Servicios Generales y Procesos de Gestión
Subdirección de Control y Gestión de Obra, Bienes y Servicios Generales
Departamento de Servicios Generales
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 10 de enero de 2025
Memorándum: DSG/0127/2025
Asunto: ANEXO ÚNICO

ANEXO 3				
PLANTILLA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA QUE SE UTILIZARA DE FORMA MENSUAL				
No.	CLUES SALUD	NOMBRE DE LA UNIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO
1	PLSSA006311	JURISDICCIÓN SANITARIA 01 HUAUCHINANGO	1	2
2	PLSSA014806	ALMACÉN JURISDICCIONAL	1	1
3	PLSSA017161	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS HUAUCHINANGO- CENTRO DE VACUNAS	1	1
4	PLSSA014695	OFICINA JURISDICCIONAL N. 2 CHIGNAHUAPAN	1	2
5	PLSSA014835	ALMACÉN JURISDICCIONAL	1	1
6	PLSSA017190	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS CHIGNAHUAPAN	1	1
7	PLSSA014700	OFICINA JURISDICCIONAL N. 3 ZACAPOAXTLA	1	2
8	PLSSA014864	ALMACÉN JURISDICCIONAL	1	1
9	PLSSA017185	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS ZACAPOAXTLA - CENTRO DE VACUNAS	1	1
10	PLSSA014712	OFICINA JURISDICCIONAL N. 4 SAN SALVADOR EL SECO	1	2
11	PLSSA014881	ALMACÉN JURISDICCIONAL	1	1
12	PLSSA017202	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS EL SECO- CENTRO DE VACUNAS	1	1
13	PLSSA014724	OFICINA JURISDICCIONAL N. 5 HUEJOTZINGO	1	1
14	PLSSA017231	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS HUEJOTZINGO - CENTRO DE VACUNAS	1	2
15	PLSSA014840	ALMACÉN JURISDICCIONAL	1	1
16	PLSSA001411	UNIDAD ESTATAL DE BIOENSAYO	1	1
17	PLSSA014741	OFICINA JURISDICCIONAL N. 6 PUEBLA	3	5
18	PLSSA002490	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS	3	6
19	PLSSA015016	LABORATORIO ESTATAL	3	6
20	PLSSA006381	OFICINAS CENTRALES PORTALILLO	7	15
21	PLSSA009325	OFICINAS CENTRALES EDIFICIO 15 SUR	7	15
22	SIN CLUES	OFICINAS CENTRALES PLAZA COMERCIAL FINANZAS	2	5
23	PLSSA015021	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	2	4
24	SIN CLUES	ARCHIVO HISTÓRICO Y CONCENTRACIÓN	2	3
25	PLSSA006306	ALMACÉN GENERAL	2	5
26	PLSSA015510	UNEME CAPASITS PUEBLA	1	2
27	SIN CLUES	SINDICATO	1	3
28	PLSSA014736	CASA DE LA ENFERMERA	1	3
29	PLSSA014794	ALMACÉN JURISDICCIONAL	1	1
30	PLSSA006434	ALMACÉN ESTATAL DE BIOLÓGICOS 1	1	1
31	PLSSA006434	ALMACÉN ESTATAL DE BIOLÓGICOS 2	1	1
32	SINCLUES	OFICINAS CENTRALES (MONTE DE PIEDAD)	2	5
33	PLSSA014736	UNIDAD DEL SISTEMA DE URGENCIAS MÉDICAS Y DESASTRES	2	3
34	PLSSA014753	OFICINA JURISDICCIONAL N. 7 IZÚCAR DE MATAMOROS	1	2
35	PLSSA014893	ALMACÉN JURISDICCIONAL	1	1
36	PLSSA017228	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS IZÚCAR DE MATAMOROS	1	1
37	PLSSA014785	OFICINA JURISDICCIONAL N. 8 ACATLÁN	1	2
38	PLSSA014905	ALMACÉN JURISDICCIONAL	1	1
39	SIN CLUES	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS ACATLÁN	1	1
40	PLSSA014770	OFICINA JURISDICCIONAL N. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ	1	2
41	PLSSA014922	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 10 TEHUACÁN	1	1
42	PLSSA017243	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS TEPEXI DE RODRÍGUEZ	1	1
43	PLSSA014782	OFICINA JURISDICCIONAL N. 10 TEHUACÁN	1	2
44	PLSSA014811	ALMACÉN JURISDICCIONAL	1	1
45	PLSSA017173	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS TEHUACÁN-CENTRO DE VACUNAS	1	1
TOTAL			69	120





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Salud
Secretaría de Salud

Pensar en Grande

POR AMOR A PUEBLA

Dirección de Operación de Obra, Bienes, Servicios Generales y Procesos de Gestión
Subdirección de Control y Gestión de Obra, Bienes y Servicios Generales
Departamento de Servicios Generales
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 10 de enero de 2025
Memorandum: DSG/0127/2025
Asunto: ANEXO ÚNICO

ANEXO 4
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA

NO.	CLAVE SALUD	NOMBRE DE LA UNIDAD	PERIODICIDAD	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100%, FLEXIBLE NO DIRECCIONAL, LARGO 14 CENTÍMETROS, ANCHO 18 CENTÍMETROS, ESPESOR 6.8 CENTÍMETROS, PESO 602.6 G/M2. PRESENTACIÓN: PIEZA	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ÁCIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIÉTERNO TRABLUCHO DE BAJA DENSIDAD 80 A 888 MILÍMETROS, PRESENTACIÓN: PIEZA	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LÍQUIDO, FORMULADO CON HPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DEL 6.5% MINIMO DE CLORO ACTIVO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-638-NOR-EX-2008. PRESENTACIÓN: PORRÓN DE 20 LITROS	BOLSA DE POLIÉTERNO DE ALTA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.238 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS, PRESENTACIÓN: N DE 1 KILOGRAMO	BOLSA DE POLIÉTERNO DE BAJA DENSIDAD DE 0.90 X 0.40 METROS Y 0.238 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS, PRESENTACIÓN: N DE 1 KILOGRAMO	BOLSA DE POLIÉTERNO DE BAJA DENSIDAD DE 0.90 X 0.40 CENTÍMETROS Y 0.238 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS, PRESENTACIÓN: N DE 1 KILOGRAMO	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO EXTERIOR, 1 CENTÍMETRO DE ESPESOR Y 2.6 A 9.6 CENTÍMETROS DE ALTURA, CON CABLE ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA Y/O PLÁSTICO DE 1 CENTÍMETROS. PRESENTACIÓN: PIEZA	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VOROS, DE 10 CM ANCHO X 1.50 +/- 2% METROS DE LARGO, PRESENTACIÓN: PIEZA	JALADOR PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 60 CENTÍMETROS DE LARGO, 4.8 CENTÍMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTÍMETROS, VAGUETA DEL HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILLO, PRESENTACIÓN: PIEZA
1	PLSSA01473 8	UNIDAD DEL SISTEMA DE URGENCIAS MÉDICAS Y DE SALTIRES	MENSUAL	7	8		4	3	4	4	3	2
2	PLSSA00631 1	JURISDICCION SANITARIA 01 HUAUCHINANGO	MENSUAL	7	6		2	3	5	3	3	2
3	PLSSA01479 4	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 1 HUAUCHINANGO	MENSUAL	7	6		2	3	5	3	3	2
		ALMACÉN DE BIOLÓGICOS HUAUCHINANGO-CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	7	6		2	3	5	3	3	2
4	PLSSA01409 5	OFICINA JURISDICCIONAL N. 2 CHONAHUAPAN	MENSUAL	7	6		2	3	5	3	3	2
5	PLSSA01480 8	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 2 CHONAHUAPAN	MENSUAL	7	6		2	3	5	3	3	2
		ALMACÉN DE BIOLÓGICOS CHONAHUAPAN										
6	PLSSA01470 0	OFICINA JURISDICCIONAL N. 3 ZACAPAXTLA	MENSUAL	7	6		2	3	5	3	3	2
7	PLSSA01481 1	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 3 ZACAPAXTLA	MENSUAL	7	6		2	3	5	3	3	2
		ALMACÉN DE BIOLÓGICOS ZACAPAXTLA-CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	5	5	2	1	1	1		1	2
8	PLSSA01471 2	OFICINA JURISDICCIONAL N. 4 SAN SALVADOR EL SECO	MENSUAL	7	6		2	3	5	3	3	2
9	PLSSA01483 5	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 4 SAN SALVADOR EL SECO	MENSUAL	7	6		2	3	5	3	3	2
		ALMACÉN DE BIOLÓGICOS EL SECO-CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	5	5	2	1	1	1	2	1	2
10	PLSSA01472 4	OFICINA JURISDICCIONAL N. 5 HUEJOTZINGO	MENSUAL	8	7		4	3	6	4	4	2
11	PLSSA01723 1	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS HUEJOTZINGO-CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	7	6		2	3	5	3	3	2
12	PLSSA00630 6	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 5 HUEJOTZINGO	MENSUAL	7	6		4	5	5	3	3	2
13	PLSSA00141 1	UNIDAD ESTATAL DE BIOENSAYO	MENSUAL	7	5		4	3	5	3	3	2
14	PLSSA01474 1	OFICINA JURISDICCIONAL N. 6 PUEBLA	MENSUAL	7	5		2	3	5	3	3	2
15	-	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS	MENSUAL	14	7	6	9	11	15	5	3	2
16	PLSSA01901 8	LABORATORIO ESTATAL	MENSUAL	14	7	5	15	11	15	5	3	2
17	PLSSA00638 1	OFICINA ESTATAL EL PORTALILLO	MENSUAL	30	5	20	20	26	26	12	4	2
18	PLSSA00932 5	OFICINAS CENTRALES EDIFICIO 15 SUR	MENSUAL	40	5	20	20	25	26	12	4	2
19	-	OFICINAS CENTRALES PLAZA COMERCIAL FINANZAS	MENSUAL	10	5	9	8	9	10	10	3	2

Calle 6 Norte 603, Centro Puebla, Pue. C.P.72000 Tel. (222) 551 06 00 Ext. 3007

ss.puebla.gob.mx





PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Salud
Secretaría de Salud

Pensar en Grande

POR AMOR A PUEBLA

Dirección de Operación de Obra, Bienes, Servicios Generales y Procesos de Gestión
Subdirección de Control y Gestión de Obra, Bienes y Servicios Generales
Departamento de Servicios Generales
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 10 de enero de 2025
Memorándum: DSG/0127/2025
Asunto: ANEXO ÚNICO

ANEXO 4
ARTICULOS DE LIMPIEZA

NO	CLUB SALUD	NOMBRE DE LA UNIDAD	PERIODICIDAD	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100%, FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, LARGO 24 CENTIMETROS, ANCHO 18 CENTIMETROS, ESPESOR 8.3 CENTIMETROS, PESO 802.9 GRAMOS. PRESENTACION : PIEZA	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LIQUIDOS EXCEPTO ÁCIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRANSLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILITROS, PRESENTACION: PIEZA	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DEL 8.9% MINIMO DE CLORO ACTIVO, CUYAS ESPECIFICACIONES DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-612-NORMEX-2008. PRESENTACION: PORRON DE 35 LITROS	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1.50 X 1.50 METROS Y 0.338 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS, PRESENTACION N DE 1 KILOGRAMO	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 0.35 X 0.85 METROS Y 0.338 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS, PRESENTACION N DE 1 KILOGRAMO	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 80 X 60 CENTIMETROS Y 0.338 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO 33.7 GRAMOS, PRESENTACION N DE 1 KILOGRAMO	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTIMETROS DE DIAMETRO EXTERIOR, 1 CENTIMETRO DE ESPESOR Y 8.8 A 9.9 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CARGO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA Y/O PLÁSTICO DE 3 CENTIMETROS, PRESENTACION : PIEZA	CEPELLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VARIOS DE 10 CM ANCHO X 1.50 H- 25 METROS DE LARGO. PRESENTACION : PIEZA	JALADOR PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 50 CENTIMETROS DE LARGO, 4.5 CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.3 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METALICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FLD. PRESENTACION : PIEZA
20	SINGLES	OFICINAS CENTRALES (MONTE DE PIEDAD)	MENSUAL	10	5	7	6	6	6	6	3	2
21	PLSSA01502	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA	MENSUAL	7	5	5	6	9	9	4	3	2
22	-	ARCHIVO HISTORICO Y CONCENTRACION	MENSUAL	7	5	3	3	4	4	3	2	2
23	-	ALMACEN GENERAL	MENSUAL	8	5	4	3	3	4	3	2	2
24	PLSSA01551	UNEHE CAPASITS PUEBLA	MENSUAL	8	7	6	4	3	5	3	2	2
25	-	SINDICATO	MENSUAL	8	5	2	2	2	3	3	2	2
26	-	CASA DE LA ENFERMERA	MENSUAL	8	5	3	2	2	3	3	2	2
27	PLSSA01486	ALMACEN JURISDICCIONAL DE PUEBLA N. 8 PUEBLA	MENSUAL	8	7	4	2	2	3	3	2	2
		ALMACEN ESTATAL DE BIOLOGICOS 2	MENSUAL	5	5	2	1	1	1	2	1	2
28	PLSSA01475	OFICINA JURISDICCIONAL N. 7 IZUCAR DE MATAMOROS	MENSUAL	8	8	2	2	2	3	3	3	2
29	PLSSA01468	ALMACEN JURISDICCIONAL N. 7 IZUCAR DE MATAMOROS	MENSUAL	8	8	2	2	2	3	3	3	2
		ALMACEN DE BIOLOGICOS IZUCAR DE MATAMOROS	MENSUAL	5	5	2	1	1	1	2	1	2
30	PLSSA01476	OFICINA JURISDICCIONAL N. 8 ACATLÁN	MENSUAL	8	8	2	2	2	3	3	3	2
31	PLSSA01489	ALMACEN JURISDICCIONAL N. 8 ACATLÁN	MENSUAL	8	8	2	2	2	3	3	3	2
		ALMACEN JURISDICCIONAL N. 8 ACATLÁN	MENSUAL	5	5	2	1	1	1	2	1	2
32	PLSSA01477	OFICINA JURISDICCIONAL N. 9 TEPEXI DE RODRIGUEZ	MENSUAL	8	8	2	2	2	3	3	3	2
33	PLSSA01490	ALMACEN JURISDICCIONAL N. 9 TEPEXI DE RODRIGUEZ	MENSUAL	8	8	2	2	2	3	3	3	2
		ALMACEN DE BIOLOGICOS TEPEXI DE RODRIGUEZ	MENSUAL	5	5	2	1	1	1	2	1	2
34	PLSSA01478	OFICINA JURISDICCIONAL N. 10 TEHUACÁN	MENSUAL	8	8	2	2	2	3	3	3	2
		ALMACEN JURISDICCIONAL N. 10 TEHUACÁN	MENSUAL	8	8	2	2	2	3	3	3	2
35	PLSSA01492	ALMACEN DE BIOLOGICOS TEHUACÁN-CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	5	5	2	1	1	1	2	1	2



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Salud
Secretaría de Salud

Pensar en Grande

POR AMOR A PUEBLA

Dirección de Operación de Obra, Bienes, Servicios Generales y Procesos de Gestión
Subdirección de Control y Gestión de Obra, Bienes y Servicios Generales
Departamento de Servicios Generales
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 10 de enero de 2025
Memorandum: DSG/0127/2025
Asunto: ANEXO ÚNICO

ANEXO 4
ARTICULOS DE LIMPIEZA

NO	CLUB SALUD	NOMBRE DE LA UNIDAD	PERIODO	JALADOR PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETRO 8 +/-2% DE LARGO, 3.8 CENTÍMETRO 8 +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTÍMETRO 5 VAGUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEAD OS. PRESENTACIÓN: ON: PIEZA	CUBETA ESCURRIDOR DE TRAPEADORE S, CON CAPACIDAD DE 15 LITROS. PRESENTACIÓN: ON: PIEZA	JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS, CUYAS ESPECIFICACIONES DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-432-NORMEX-2004. PRESENTACION : PORCION DE 8 LITROS	DESINFECTANTE DESODORANTE AMBIENTAL CON AROMA, PARA DESINFECCION DE PISOS, SUPERFICIES, MOBILIARIO A BASE DE DERIVADOS FENOLICOS, CUYAS ESPECIFICACIONES DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-448-NORMEX-2004. PRESENTACION: PORCION DE 10 LITROS	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICHLOROBENZENO Y FRAGANCIA, PESO 14g GRAMOS. PRESENTACION : 1 PIEZA	DESINFECTANTE DESODORANTE AMBIENTAL CON AROMA, PARA DESINFECCION DE PISOS, SUPERFICIES, MOBILIARIO Y BAÑOS A BASE DE DERIVADOS FENOLICOS, CUYAS ESPECIFICACIONES DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-448-NORMEX-2004. PRESENTACION: PORCION DE 8 LITROS	ESCOBA TIPO CEPILLO FABRICADA EN CERDAS DE PVC CON PUNTAS TIPO ORZUELA PARA ATRAPAR PELUSAS Y BASTON DE MADERA 125 CM PRESENTACION: ON: PIEZA	ESCOBILLÓN DE POLIPROPILE NO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 38 CENTÍMETRO 8 MÍNIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILE NO ENTRELAZAD AS, FORMANDO UN SEMICIRCULO DE 15-18 CENTÍMETRO 5 DE DIÁMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILÍMETROS PRESENTACIÓN: ON: PIEZA	ESPÁTULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL, L'APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTÍMETRO 5 LADOS DE 9 CENTÍMETRO 5, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPENDER PARTÍCULAS ADHERIDAS AL PISO. PRESENTACIÓN: ON: PIEZA	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MÍNIMO DE ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTÍMETRO 5, 152 GRAMS. PRESENTACIÓN: ON: METRO
1	PLSSA0147 36	UNIDAD DEL SISTEMA DE URGENCIAS MEDICAS Y DESASTRES	MENSUAL	5	9	5	5	50	7	6	4	7	10
2	PLSSA0063 11	JURISDICCION SANITARIA 01 HUAUCHINAN GO	MENSUAL	4	5	4	3	50	4	5	4	4	5
3	PLSSA0147 94	ALMACEN JURISDICCION AL N. 1 HUAUCHINAN GO	MENSUAL	4	5	4	3	50	4	5	4	4	5
		ALMACEN DE BIOLÓGICOS HUAUCHINAN GO- CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	4	5	4	3	50	4	5	4	4	5
4	PLSSA0148 95	JURISDICCION AL N. 2 CHIGNAHUAPA	MENSUAL	4	5	4	3	50	4	5	4	4	5
5	PLSSA0148 06	ALMACEN JURISDICCION AL N. 2 CHIGNAHUAPA	MENSUAL	4	5	4	3	50	4	5	4	4	5
		ALMACEN DE BIOLÓGICOS CHIGNAHUAPA											
6	PLSSA0147 92	OFICINA JURISDICCION AL N. 3 ZACAPAXTLA	MENSUAL	4	5	4	3	50	4	5	4	4	5
7	PLSSA0148 11	ALMACEN JURISDICCION AL N. 3 ZACAPAXTLA	MENSUAL	4	5	3	3	50	4	5	4	4	5
		ALMACEN DE BIOLÓGICOS ZACAPAXTLA - CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	2	3	2		25	2	2	2	2	3
8	PLSSA0147 12	OFICINA JURISDICCION AL N. 4 SAN SALVADOR EL SECO	MENSUAL	4	5	4	3	50	4	5	4	4	5
9	PLSSA0148 35	ALMACEN JURISDICCION AL N. 4 SAN SALVADOR EL SECO	MENSUAL	4	5	4	3	50	4	5	4	4	5
		ALMACEN DE BIOLÓGICOS EL SECO- CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	2	3	2	1	20	2	2	2	2	3
10	PLSSA0147 24	OFICINA JURISDICCION AL N. 5 HUEJOTZINGO	MENSUAL	6	5	4	3	50	4	5	5	5	7
11	PLSSA0172 31	ALMACEN DE BIOLÓGICOS HUEJOTZINGO - CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	4	7	4	4	50	4	4	4	4	4
12	PLSSA0063 06	ALMACEN JURISDICCION AL N. 5 HUEJOTZINGO	MENSUAL	4	5	3	3	50	3	5	4	4	4
13	PLSSA0014 11	UNIDAD ESTATAL DE BIENESTAR	MENSUAL	4	5	4	3	50	5	4	5	4	5
14	PLSSA0147 41	OFICINA JURISDICCION AL N. 6 PUEBLA	MENSUAL	4	5	4	3	50	4	5	5	4	5
15	-	UNIDAD DE ESPECIALIDAD ES MEDICAS	MENSUAL	4	9	5	5	50	5	6	6	4	13
16	PLSSA0150 16	LABORATORIO ESTATAL	MENSUAL	4	8	2	5	50	6	6	6	4	13
17	PLSSA0063 81	OFICINA ESTATAL EL PORTALILLO	MENSUAL	10	17	15	20	100	15	18	15	9	16
18	PLSSA0063 25	OFICINAS CENTRALES	MENSUAL	10	17	15	20	100	15	18	15	9	16



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Salud
Secretaría de Salud

Pensar en Grande

POR AMOR A PUEBLA

Dirección de Operación de Obra, Bienes, Servicios Generales y Procesos de Gestión
Subdirección de Control y Gestión de Obra, Bienes y Servicios Generales
Departamento de Servicios Generales
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 10 de enero de 2025
Memorandum: DSG/0127/2025
Asunto: ANEXO ÚNICO

ANEXO 4
ARTICULOS DE LIMPIEZA

NO	CLUBES SALUD	NOMBRE DE LA UNIDAD	PERIODICIDAD	JALADOR PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE MULE ROJO ESTIRENO BUTADIENO DE 40 CENTÍMETRO 8+3% DE LARGO, 3.5 CENTÍMETRO 8+3% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTÍMETRO 8 VAGUETA SUJETADORA DEL MULE METÁLICO Y BORDOS REDONDEADOS. PRESENTACIÓN: ON: PIEZA	CUBETA ESCURRIDOR DE TRAPEADORE 8, CON CAPACIDAD DE 10 LITROS. PRESENTACIÓN: ON: PIEZA	JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-4432-NORMEX-2008. PRESENTACIÓN: PORRON DE 8 LITROS	DESINFECTANTE E, DESODORANTE AMBIENTAL CON AROMA, PARA DE LIMPIEZA DE PISOS, SUPERFICIES, MOBILIARIO A BASE DE DERIVADOS FENOLICOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-4445-NORMEX-2008. PRESENTACIÓN: PORRON DE 10 LITROS	PASTILLA DESODORANTE PARA WC. COLOR AZUL CON DICLORENOX. PESO 140 GRAMOS. PRESENTACIÓN: PIEZA	DESINFECTANTE E, DESODORANTE AMBIENTAL CON AROMA, PARA DE LIMPIEZA DE PISOS, SUPERFICIES, MOBILIARIO Y BAÑOS A BASE DE DERIVADOS FENOLICOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-4445-NORMEX-2008. PRESENTACIÓN: PORRON DE 1 LITRO	ESCOBA TIPO CEPILLO FABRICADA EN CERCAS DE PVC CON PUNTAS TIPO ORZUELA PARA ATRAPAR PELUSAS Y CABELLOS Y BASTON DE MADERA 135 CM PRESENTACIÓN: ON: PIEZA	ESCOBILLÓN DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE WC. DE 35 CENTÍMETRO 8 MÍNIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICÍRCULO DE 10-15 CENTÍMETRO 8 DE DIÁMETRO. ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.8 MILÍMETROS PRESENTACIÓN: ON: PIEZA	ESPÁTULA DE ACERO CON MANO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 8 CENTÍMETRO 8 LADOS DE 5 CENTÍMETRO 8, 4-3% EN SUS MEDIDAS. PARA DESPRENDER PARTICULAS ADHERIDAS AL PISO. PRESENTACIÓN: ON: PIEZA	FRANELA PARA ASEO COLOR CAUO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MÍNIMO DE ALOOÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60+/-1 CENTÍMETRO 8, 152 GRM/2. PRESENTACIÓN: ON: METRO
19		EDIFICIO 15 SUR OFICINAS CENTRALES PLAZA COMERCIAL FIANZAS	MENSUAL	5	8	9	15	100	10	10	10	7	9
20	SINCLUES	OFICINAS CENTRALES (MONTE DE PIEDAD)	MENSUAL	5	8	8	15	100	9	9	8	5	9
21	PLSSA0150 21	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGÜNEA ARCHIVO HISTÓRICO Y CONCENTRACIÓN	MENSUAL	3	4	4	4	50	6	5	6	4	5
22		ALMACEN GENERAL	MENSUAL	2	4	4	3	50	3	4	4	3	4
23		UNEME CAPASITS PUEBLA	MENSUAL	3	5	4	4	50	3	6	5	5	5
24	PLSSA0155 10	SINDICATO	MENSUAL	3	5	3	2	50	3	4	4	3	4
25		CASA DE LA ENFERMERIA	MENSUAL	4	5	4	4	50	3	4	4	2	5
26	PLSSA0148 84	ALMACEN JURISDICCION AL N. 7 ZUCAR N. 5 PUEBLA	MENSUAL	3	5	4	3	50	3	5	3	2	5
27		ALMACEN ESTATAL DE BIOLÓGICOS 2	MENSUAL	2	3	2	1	20	2	2	2	2	3
28	PLSSA0147 93	OFICINA JURISDICCION AL N. 7 ZUCAR DE MATAMOROS	MENSUAL	3	5	4	3	50	2	4	3	4	5
29	PLSSA0148 81	ALMACEN JURISDICCION AL N. 7 ZUCAR DE MATAMOROS	MENSUAL	3	5	4	3	50	2	4	3	4	5
30	PLSSA0147 69	ALMACEN DE BIOLÓGICOS CLAR DE MATAMOROS	MENSUAL	2	3	2	1	20	2	2	2	2	3
31	PLSSA0148 93	OFICINA JURISDICCION AL N. 8 ACATLÁN	MENSUAL	3	5	4	3	50	2	4	3	4	5
32	PLSSA0147 70	ALMACEN JURISDICCION AL N. 8 ACATLÁN	MENSUAL	3	5	4	3	50	2	4	3	4	5
33	PLSSA0149 05	ALMACEN JURISDICCION AL N. 9 TEPEXO DE RODRIGUEZ	MENSUAL	3	5	4	3	50	2	4	3	4	5
34	PLSSA0147 82	ALMACEN DE BIOLÓGICOS TEPEXO DE RODRIGUEZ	MENSUAL	2	3	2	1	20	2	2	2	2	3
35	PLSSA0149 22	OFICINA JURISDICCION AL N. 10 TEHUACÁN	MENSUAL	3	5	4	3	50	2	4	3	4	5
		ALMACEN JURISDICCION AL N. 10 TEHUACÁN	MENSUAL	3	5	4	3	50	2	4	3	4	5
		ALMACEN DE BIOLÓGICOS TEHUACÁN-CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	2	3	2	1	20	2	2	2	2	3



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Salud
Secretaría de Salud

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

Dirección de Operación de Obra, Bienes, Servicios Generales y Procesos de Gestión
Subdirección de Control y Gestión de Obra, Bienes y Servicios Generales
Departamento de Servicios Generales
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 10 de enero de 2025
Memorandum: DSG/0127/2025
Asunto: ANEXO ÚNICO

**ANEXO 4
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA**

NO.	CLUBES SALUD	NOMBRE DE LA UNIDAD	PERIODO	QUANTES DE LATEX ROJOS DE LIMPIEZA No. 1 PRESENTACIÓN ON: PAR	QUANTES DE LATEX ROJOS DE LIMPIEZA No. 2 PRESENTACIÓN ON: PAR	QUANTES DE LATEX ROJOS DE LIMPIEZA No. 7 PRESENTACIÓN ON: PAR	JABÓN EN POLVO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. PRESENTACIÓN ON: BOLSA 10 KG	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 85% ALGODÓN MÍNIMO Y RESTO DE OTRAS FIBRAS, PESO DE LA TELA 338.9 ONZ, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN 7.8 KG/CM, ANCHO 88 cm, 3 CENTÍMETRO S. PRESENTACIÓN ON: METRO	LÍQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SU MOBILIARIO DISOLVENTE DE INCrustACIONES DE SARIO, ADHERENCIAS DE GRASAS Y ACEITES, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-649-NORMEX-2008. PRESENTACIÓN: PORRON DE 8 LITROS	LÍQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACIÓN QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTICULAS DE POLVO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-647-NORMEX-2008. PRESENTACIÓN: PORRON DE 8 LITROS	TRAPEADOR DE MICROFIBRA TIPO MECHUDO DE POLIESTER CON SUJETADOR DE PLÁSTICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 180 GRAMOS PRESENTACIÓN ON: PIEZA	REPUESTO PARA TRAPEADOR DE MICROFIBRA TIPO MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 240 GRAMOS PRESENTACIÓN ON: PIEZA	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETRO S, CON PESO DE 380 GMS PRESENTACIÓN ON: PIEZA
1	PLSSA0147 36	UNIDAD DEL SISTEMA DE URGENCIAS MÉDICAS Y DESASTRES	MENSUAL	3	8	8	4	10	4	0	5	5	2
2	PLSSA0063 11	JURISDICCION SANITARIA 01 HUAUCHINANGO	MENSUAL	3	5	5	3	5	2	0	4	4	1
3	PLSSA0147 94	ALMACÉN JURISDICCION AL N. 1 HUAUCHINANGO	MENSUAL	3	5	5	3	5	1	0	3	3	1
		ALMACÉN DE BIOLÓGICOS HUAUCHINANGO - CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	3		5	3	5	1	0	3	3	1
4	PLSSA0146 05	OFICINA JURISDICCION AL N. 2 CHIGNAHUAPAN	MENSUAL	3	5	5	3	5	2	0	4	4	1
5	PLSSA0146 06	ALMACÉN JURISDICCION AL N. 2 CHIGNAHUAPAN	MENSUAL	3	5	5	3	5	1	0	3	3	1
		ALMACÉN DE BIOLÓGICOS CHIGNAHUAPAN											
6	PLSSA0147 00	OFICINA JURISDICCION AL N. 3 ZACAPOTÁN	MENSUAL	3	5	5	3	5	2	0	4	4	1
7	PLSSA0146 11	ALMACÉN JURISDICCION AL N. 3 ZACAPOTÁN	MENSUAL	3	5	5	3	5	1	0	3	3	1
		ALMACÉN DE BIOLÓGICOS ZACAPOTÁN - CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	0	2	2	2	3	1	0	2	2	1
8	PLSSA0147 12	OFICINA JURISDICCION AL N. 4 SAN SALVADOR EL SECO	MENSUAL	3	5	5	3	5	2	0	4	4	1
9	PLSSA0140 30	ALMACÉN JURISDICCION AL N. 4 SAN SALVADOR EL SECO	MENSUAL	3	5	5	3	5	1	0	3	3	1
		ALMACÉN DE BIOLÓGICOS EL SECO - CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	0	2	2	2	3	1	0	2	2	1
10	PLSSA0147 24	OFICINA JURISDICCION AL N. 5 HUEJOTZINGO	MENSUAL	3	5	5	3	5	2	0	4	4	1
11	PLSSA0172 31	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS HUEJOTZINGO - CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	3	5	5	3	2	1	0	3	3	1
12	PLSSA0053 00	ALMACÉN JURISDICCION AL N. 5 HUEJOTZINGO	MENSUAL	3	5	5	3	4	2	0	5	5	1
13	PLSSA0014 11	UNIDAD ESTATAL DE BIENSAYO	MENSUAL	3	8	8	3	4	4	0	5	5	1
14	PLSSA0147 41	OFICINA JURISDICCION AL N. 6 PUEBLA	MENSUAL	3	5	5	3	5	2	0	5	5	1
15	-	UNIDAD DE ESPECIALIDAD ES MÉDICAS	MENSUAL	3	8	8	5	10	4	0	8	8	3
16	PLSSA0150 18	LABORATORIO ESTATAL	MENSUAL	3	8	8	4	10	4	0	8	8	3
17	PLSSA0083 81	OFICINA ESTATAL EL PORTALILLO	MENSUAL	3	18	18	10	15	10	2	20	20	2
18	PLSSA0083 25	OFICINAS CENTRALES EDIFICIO 15 SUR	MENSUAL	3	18	18	10	15	10	2	20	20	2
19	-	OFICINAS CENTRALES PLAZA	MENSUAL	3	10	10	9	5	6	2	10	10	2

Calle 6 Norte 603, Centro Puebla, Pue. C.P.72000 Tel. (222) 551 06 00 Ext. 3007

ss.puebla.gob.mx



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Salud
Secretaría de Salud

Pensar en Grande

POR AMOR A PUEBLA

Dirección de Operación de Obra, Bienes, Servicios Generales y Procesos de Gestión
Subdirección de Control y Gestión de Obra, Bienes y Servicios Generales
Departamento de Servicios Generales
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 10 de enero de 2025
Memorandum: DSG/0127/2025
Asunto: ANEXO ÚNICO

**ANEXO 4
ARTICULOS DE LIMPIEZA**

NO	CLAVE SALUD	NOMBRE DE LA UNIDAD	PERIODO AD	GUANTES DE LATEX ROJOS DE LIMPIEZA No. 8 PRESENTACION: PAR	GUANTES DE LATEX ROJOS DE LIMPIEZA No. 8 PRESENTACION: PAR	GUANTES DE LATEX ROJOS DE LIMPIEZA No. 7 PRESENTACION: PAR	JABÓN EN POLVO PARA LIMPIEZA DE FIBRAS, PAÑUELOS Y VIDRIOS, PRESENTACION: BOLSA DE 10 KG	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALOCCÓN MÍNIMO Y RESTO DE OTRAS FIBRAS, PESO DE LA TELA 350.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN 7.8 KG/CM, ANCHO 80 CM, 2 CENTÍMETRO 5, PRESENTACION: METRO	LÍQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, GUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SU MOBILIARIO DISOLVENTE DE INCrustACIONES DE SARRO, ADHESIVAS DE GRASAS Y ACEITES, CUYAS ESPECIFICACIONES DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-546-NORMEX-2008 PRESENTACION: PORRON DE 4 LITROS	LÍQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACION QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTICULAS DE POLVO, CUYAS ESPECIFICACIONES DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-547-NORMEX-2008, PRESENTACION: PORRON DE 6 LITROS	TRAPEADOR DE MICROFIBRA TIPO MECHUDO DE POLIÉSTER CON SUJETADOR DE PLÁSTICO CON ROSCA MEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 250 GRAMOS PRESENTACION: 1 PIEZA	REPUESTO PARA TRAPEADOR DE MICROFIBRA TIPO MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 250 GRAMOS PRESENTACION: 1 PIEZA	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 40 CENTÍMETRO 8, CON PESO DE 380.0 G/M2 PRESENTACION: PIEZA
20	SINCLUES	COMERCIAL FINANZAS OFICINAS CENTRALES (MONTE DE PIEDAD)	MENSUAL	3	10	10	9	5	6	2	10	10	2
21	PLSSA0150 21	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA	MENSUAL	3	8	8	8	4	4	0	5	5	3
22		ARCHIVO HISTÓRICO Y CONCENTRACION	MENSUAL	3	8	8	3	3	3	0	6	6	3
23		ALMACEN GENERAL	MENSUAL	3	4	4	3	4	3	0	5	5	5
24	PLSSA0155 10	UNEME CAPASITS PUEBLA	MENSUAL	3	8	8	6	4	4	0	7	7	1
25		SINDICATO	MENSUAL	3	4	4	4	4	3	0	5	5	1
26		CASA DE LA ENFERMERA	MENSUAL	3	4	4	4	4	3	0	4	4	1
27	PLSSA0148 54	ALMACEN JURISDICCION AL N. 8 PUEBLA	MENSUAL	3	5	5	3	4	2	0	3	3	1
		ALMACEN ESTATAL DE BIOLÓGICOS 2	MENSUAL	0	2	2	2	3	1	0	2	2	1
28	PLSSA0147 53	OFICINA JURISDICCION AL N. 7 ZUCAR DE MATAMOROS	MENSUAL	3	5	5	3	5	2	0	4	4	1
29	PLSSA0148 51	ALMACEN JURISDICCION AL N. 7 ZUCAR DE MATAMOROS	MENSUAL	3	5	5	3	5	1	0	3	3	1
		ALMACEN DE BIOLÓGICO ZUCAR DE MATAMOROS	MENSUAL	0	2	2	2	3	1	0	2	2	1
30	PLSSA0147 55	OFICINA JURISDICCION AL N. 8 ACATLÁN	MENSUAL	3	5	5	3	5	2	0	4	4	1
31	PLSSA0148 53	ALMACEN JURISDICCION AL N. 8 ACATLÁN	MENSUAL	3	5	5	3	5	1	0	3	3	1
		ALMACEN JURISDICCION AL N. 8 ACATLÁN	MENSUAL	0	2	2	2	3	1	0	2	2	1
32	PLSSA0147 70	OFICINA JURISDICCION AL N. 8 TEPEXIHUACAN DE RODRIGUEZ	MENSUAL	3	5	5	3	5	2	0	4	4	1
33	PLSSA0148 05	ALMACEN JURISDICCION AL N. 8 TEPEXIHUACAN DE RODRIGUEZ	MENSUAL	3	5	5	3	5	1	0	3	3	1
		ALMACEN DE BIOLÓGICOS TEPEXIHUACAN DE RODRIGUEZ	MENSUAL	0	2	2	2	3	1	0	2	2	1
34	PLSSA0147 52	OFICINA JURISDICCION AL N. 10 TEHUACÁN	MENSUAL	3	6	5	3	5	2	0	4	4	1
		ALMACEN JURISDICCION AL N. 10 TEHUACÁN	MENSUAL	3	6	5	3	5	1	0	3	3	1
35	PLSSA0148 22	ALMACEN DE BIOLÓGICOS TEHUACÁN-CENTRO DE VAGUNAS	MENSUAL	0	2	2	2	3	1	0	2	2	1



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Salud
Secretaría de Salud

Pensar
en Grande

POR AMOR A
PUEBLA

Dirección de Operación de Obra, Bienes, Servicios Generales y Procesos de Gestión
Subdirección de Control y Gestión de Obra, Bienes y Servicios Generales
Departamento de Servicios Generales
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 10 de enero de 2025
Memorandum: DSG/0127/2025
Asunto: ANEXO ÚNICO

ANEXO 4
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA

NO.	CLAVE SALUD	NOMBRE DE LA UNIDAD	PERIODICIDAD	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 80 CENTÍMETRO 5 PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS PRESENTACIÓN: PIEZA	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETRO 5 PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS PRESENTACIÓN: PIEZA	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETRO 5 PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS PRESENTACIÓN: PIEZA	RECOSIDOR CON BASTÓN INTERCAMBIABLE RESCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ FABRICADO EN PLÁSTICO DE 25 DIÁMETRO	BOGA DE HULE SANITARIA, PARA LIMPIEZA COLOR AZUL O BLANCO FABRICADA 100% PVC, CON REFUERZO INTERNO DE ALGODÓN RESISTENTE AL AGUA, DETERGENTES, LODO Y ÁCIDOS CORROSIVOS, PARA RECORDER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS, PRESENTACIÓN: 1 PIEZA	CUBRE BOCAS EN FORMA DE RECTÁNGULO Y/O CONCHA FABRICADAS CONTELAS NO TEJIDA CON CINTAS Y/O LÍNEAS PARA SUJETAR EL BARBILLO, PRESENTACIÓN: PAQUETE	LIJAS DE AGUA, DE CARBURO DE SÍLICIO, GRANO MEDIANO PRESENTACIÓN: PIEZA	LIMPIADOR LÍQUIDO DESENGRASANTE Y DESINFECTANTE PARA APLICARSE CON ATORIZADOR Y QUE NO REQUIERE ENJUAGUE, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-H-623-NORMEX-2009, PRESENTACIÓN: PORRON CON 25 LITROS	ÁCIDO DESINCORUSTANTE Y REMOVEDOR DE ALCALINIDAD QUE TOLERA ALTA DILUCIÓN, LIMPIADOR Y DESINCORUSTANTE PARA LIMPIEZA DE PISOS, BAÑOS Y EQUIPO INOXIDABLE ÁCIDO MURIÁTICO, PRESENTACIÓN: GALÓN 4 LITROS	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETRO 5 PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS PRESENTACIÓN: PIEZA
1	PLSSA014738	UNIDAD DEL SISTEMA DE URGENCIAS MÉDICAS Y DESASTRES	MENSUAL	2	2	2	4	3	1	5	1	2	2
2	PLSSA006311	JURISDICCIÓN SANITARIA 01 HUAUCHINANGO	MENSUAL	1	1	1	3	2	1	5	1	2	1
3	PLSSA014794	ALMACÉN JURISDICCIÓN AL N. 1 HUAUCHINANGO	MENSUAL	1	1	1	3	2	1	5	1	1	1
		ALMACÉN DE BIOLÓGICOS HUAUCHINANGO - CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	1	1	1	3	2	1	5	1	1	1
4	PLSSA014695	OFICINA JURISDICCIÓN AL N. 2 CHIGNAHUAPAN	MENSUAL	1	1	1	3	2	1	5	1	2	1
5	PLSSA014606	ALMACÉN JURISDICCIÓN AL N. 2 CHIGNAHUAPAN	MENSUAL	1	1	1	3	2	1	5	1	1	1
		ALMACÉN DE BIOLÓGICOS CHIGNAHUAPAN	MENSUAL									1	
6	PLSSA014700	OFICINA JURISDICCIÓN AL N. 3 ZACAPAXTLA	MENSUAL	1	1	1	3	2	1	5	1	2	1
7	PLSSA014611	ALMACÉN JURISDICCIÓN AL N. 3 ZACAPAXTLA	MENSUAL	1	1	1	3	2	1	5	1	1	1
		ALMACÉN DE BIOLÓGICOS ZACAPAXTLA - CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1
8	PLSSA014712	OFICINA JURISDICCIÓN AL N. 4 SAN SALVADOR EL SECO	MENSUAL	1	1	1	3	2	1	5	1	2	1
9	PLSSA014635	ALMACÉN JURISDICCIÓN AL N. 4 SAN SALVADOR EL SECO	MENSUAL	1	1	1	3	2	1	5	1	1	1
		ALMACÉN DE BIOLÓGICOS EL SECO - CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1
10	PLSSA014724	JURISDICCIÓN AL N. 5 HUEJOTZINGO	MENSUAL	1	1	1	3	2	1	5	1	2	1
11	PLSSA017231	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS HUEJOTZINGO - CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	1	1	1	3	2	1	3	1	1	1
12	PLSSA006308	ALMACÉN JURISDICCIÓN AL N. 5 HUEJOTZINGO	MENSUAL	1	1	1	4	4	1	5	1	1	1
13	PLSSA001411	UNIDAD ESTATAL DE BIENESTAR	MENSUAL	1	1	1	3	3	1	3	1	2	1
14	PLSSA014741	OFICINA JURISDICCIÓN AL N. 5 PUEBLA	MENSUAL	1	1	1	3	5	1	5	1	2	1
15	-	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS	MENSUAL	3	3	3	3	6	1	3	1	2	3
16	PLSSA015016	LABORATORIO ESTATAL	MENSUAL	3	3	3	3	6	1	3	1	2	3
17	PLSSA006381	OFICINA ESTATAL EL PORTALILLO	MENSUAL	2	2	2	14	15	1	10	1	4	2
18	PLSSA006325	OFICINAS CENTRALES EDIFICIO 15 SUR	MENSUAL	2	2	2	14	15	1	15	2	4	2
19	-	OFICINAS CENTRALES PLAZA	MENSUAL	2	2	2	6	5	1	3	2	4	2

Calle 6 Norte 603, Centro Puebla, Pue. C.P.72000 Tel. (222) 551 06 00 Ext. 3007
ss.puebla.gob.mx



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Salud
Secretaría de Salud

Pensar en Grande

POR AMOR A PUEBLA

Dirección de Operación de Obra, Bienes, Servicios Generales y Procesos de Gestión
Subdirección de Control y Gestión de Obra, Bienes y Servicios Generales
Departamento de Servicios Generales
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 10 de enero de 2025
Memorándum: DSG/0127/2025
Asunto: ANEXO ÚNICO

ANEXO 4
ARTICULOS DE LIMPIEZA

NO.	CLUBES SALUD	NOMBRE DE LA UNIDAD	PERIODICIDAD	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETRO 8 PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS PRESENTACIÓN: PIEZA	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETRO 8 PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS PRESENTACIÓN: PIEZA	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETRO 8 PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS PRESENTACIÓN: PIEZA	RECODERON CON BASTÓN INTERCAMBIABLE RODICABLE DE MUJERÍA DE PISO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARVIZ FABRICADO EN PLÁSTICO DE 30 MILÍMETROS DE DIÁMETRO PARA RECORDER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS PRESENTACIÓN: PIEZA	BOYA DE MULE SANITARIA PARA LIMPIEZA COLOR AZUL O BLANCO FABRICADA 100% PVC CON REFUERZO INTERNO DE ALGODÓN RESISTENTE AL AGUA, DETERGENTES, LODO Y ÁCIDOS CORROSIVOS, SUELA ANTIDERRAPANTE PRESENTACIÓN: PAR	CUBRE BOCAS EN FORMA DE RECTÁNGULO Y/O CONCHA FABRICADAS CON TELA NO TEJIDA CON CINTAS Y/O LIGAS PARA SUJETAR EL BARBILLO PRESENTACIÓN: PAQUETE	LUJAS DE AGUA DE CARBURO DE SÍLICIO, GRANO MEDIANO PRESENTACIÓN: PIEZA	LIMPIADOR LÍQUIDO DESENGRASANTE Y DESINFECTANTE PARA APLICARSE CON ATOMIZADOR Y QUE NO REQUIERE ENJUAGUE, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA-#23-NORMEX-2008. PRESENTACIÓN: PORRON CON 30 LITROS	ÁCIDO DESINCORUSTANTE Y REMOVEDOR DE ALCALINIDAD QUE TOLERA ALTA DILUCIÓN. LIMPIADOR Y DESINCORUSTANTE PARA LIMPIEZA DE PISOS, BAÑOS Y EQUIPO INOXIDABLE ÁCIDO MURIÁTICO, PRESENTACIÓN: GALÓN 4 LITROS	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETRO 8 PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS PRESENTACIÓN: PIEZA
20	SINCLUES	COMERCIAL FINANZAS CENTRALES (MONTE DE PIEDAD)	MENSUAL	2	2	2	5	5	1	3	2	4	2
21	PLSSA0150 21	ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGÜÍNEA	MENSUAL	3	3	3	4	4	1	2	1	2	3
22	-	HISTÓRICO Y CONCENTRACIÓN	MENSUAL	3	3	3	3	3	1	3	1	1	3
23	-	ALMACÉN GENERAL	MENSUAL	5	5	5	5	3	1	5	1	1	5
24	PLSSA0155 10	UNEME CAPASITS PUEBLA	MENSUAL	1	1	1	5	2	1	2	1	2	1
25	-	SINDICATO	MENSUAL	1	1	1	3	2	1	2	1	1	1
26	-	CASA DE LA ENFERMERA	MENSUAL	1	1	1	3	2	1	1	1	2	1
27	PLSSA0145 54	ALMACÉN JURISDICCIÓN AL N. 6 PUEBLA	MENSUAL	1	1	1	5	2	1	2	1	2	1
		ALMACÉN ESTATAL DE BIOLÓGICOS 2	MENSUAL	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1
28	PLSSA0147 53	OFICINA JURISDICCIÓN AL N. 7 IZCUAR DE MATAMOROS	MENSUAL	1	1	1	3	2	1	5	1	2	1
29	PLSSA0148 81	ALMACÉN JURISDICCIÓN AL N. 7 IZCUAR DE MATAMOROS	MENSUAL	1	1	1	3	1	1	5	1	1	1
		ALMACÉN DE BIOLÓGICO IZCUAR DE MATAMOROS	MENSUAL	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1
30	PLSSA0147 55	OFICINA JURISDICCIÓN AL N. 8 ACATLÁN	MENSUAL	1	1	1	3	2	1	5	1	2	1
31	PLSSA0148 93	ALMACÉN JURISDICCIÓN AL N. 8 ACATLÁN	MENSUAL	1	1	1	3	1	1	5	1	1	1
		ALMACÉN JURISDICCIÓN AL N. 8 ACATLÁN	MENSUAL	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1
32	PLSSA0147 70	OFICINA JURISDICCIÓN AL N. 9 TEPEX DE RODRÍGUEZ	MENSUAL	1	1	1	3	2	1	5	1	2	1
33	PLSSA0149 55	ALMACÉN JURISDICCIÓN AL N. 9 TEPEX DE RODRÍGUEZ	MENSUAL	1	1	1	3	1	1	5	1	1	1
		ALMACÉN DE BIOLÓGICOS TEPEX DE RODRÍGUEZ	MENSUAL	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1
34	PLSSA0147 82	OFICINA JURISDICCIÓN AL N. 10 TEHUACÁN	MENSUAL	1	1	1	3	2	1	5	1	2	1
		ALMACÉN JURISDICCIÓN AL N. 10 TEHUACÁN	MENSUAL	1	1	1	3	1	1	5	1	1	1
35	PLSSA0149 22	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS TEHUACÁN-CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Salud
Secretaría de Salud

Pensar en Grande

POR AMOR A PUEBLA

Dirección de Operación de Obra, Bienes, Servicios Generales y Procesos de Gestión
Subdirección de Control y Gestión de Obra, Bienes y Servicios Generales
Departamento de Servicios Generales
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 10 de enero de 2025
Memorandum: DSG/0127/2025
Asunto: ANEXO ÚNICO

ANEXO I INSUMOS DE BANO UNIDADES ADMINISTRATIVAS							
NO.	CLAVE SALUD	NOMBRE DE LA UNIDAD	PERIODICIDAD	LIQUIDO ANTIBACTERIAL DE AMPLIO ESPECTRO, PARA LA CORRECTA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE MANOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-36-433 - NORMEX-2008. PRESENTACION: GALON 20 LITROS	PAPEL HIGIENICO JUNCO HOJA DOBLE DE 200 m x 9 CMS CAJA CON 12 ROLLOS PRESENTACION: CAJA	TOALLA EN ROLLO DE 190 M x 19.8 CM DE HOJA BENCILLA, COLOR BALCO, CAJA CON 6 ROLLOS. PRESENTACION: CAJA	TOALLA INTERDOBLADA BLANCO SANTIAS 100 HOJAS DOBLES, 31 X 24 CM PRESENTACION: CAJA CON 20 PAQUETES
1	PLSSA00311	JURISDICCION SANITARIA 01 HUALICHINANGO	MENSUAL	2	5	5	2
2	PLSSA014794	ALMACEN JURISDICCIONAL N. 1 HUALICHINANGO	MENSUAL	1	1	1	1
3	PLSSA017161	ALMACEN BIOLÓGICOS	MENSUAL	1	1	1	1
4	PLSSA014695	OFICINA JURISDICCIONAL N. 2 CHICHIAHUAPAN	MENSUAL	2	5	5	2
5	PLSSA014805	ALMACEN JURISDICCIONAL N. 2 CHICHIAHUAPAN	MENSUAL	1	1	1	1
6	PLSSA017190	ALMACEN BIOLÓGICOS	MENSUAL	1	1	1	1
7	PLSSA014700	OFICINA JURISDICCIONAL N. 3 ZACAPAXTLA	MENSUAL	2	5	5	2
8	PLSSA014811	ALMACEN JURISDICCIONAL N. 3 ZACAPAXTLA	MENSUAL	1	1	1	1
9	PLSSA017185	ALMACEN BIOLÓGICOS	MENSUAL	1	1	1	1
10	PLSSA014712	OFICINA JURISDICCIONAL N. 4 SAN SALVADOR EL SECO	MENSUAL	2	5	5	2
11	PLSSA014835	ALMACEN JURISDICCIONAL N. 4 SAN SALVADOR EL SECO	MENSUAL	1	1	1	1
12	PLSSA017202	ALMACEN BIOLÓGICOS	MENSUAL	1	1	1	1
13	PLSSA014724	OFICINA JURISDICCIONAL N. 5 HUEJOTZINGO	MENSUAL	2	7	6	4
14	PLSSA017231	ALMACEN DE BIOLÓGICOS HUEJOTZINGO - CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	1	1	1	1
15	PLSSA014840	ALMACEN JURISDICCIONAL N. 5 HUEJOTZINGO	MENSUAL	1	1	1	1
16	PLSSA001411	UNIDAD ESTATAL DE BIOENSAYO	MENSUAL	2	1	1	1
17	PLSSA014736	UNIDAD DEL SISTEMA DE URGENCIAS MEDICAS Y DEASTRES	MENSUAL	2	3	3	1
18	PLSSA014741	OFICINA JURISDICCIONAL N. 6 PUEBLA	MENSUAL	2	7	7	4
19	PLSSA002490	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS	MENSUAL	2	5	6	4
20	PLSSA015016	LABORATORIO ESTATAL	MENSUAL	2	5	6	4
21	PLSSA006361	OFICINAS CENTRALES PORTALEJO	MENSUAL	5	30	26	10
22	PLSSA014735	OFICINAS CENTRALES 15 SUR	MENSUAL	5	30	35	10
23	SINCLUES	OFICINAS CENTRALES PLAZA FINANZAS	MENSUAL	2	11	11	4
24	SINCLUES	OFICINAS CENTRALES (MONTE DE PIEDAD)	MENSUAL	2	11	0	15
25	PLSSA015021	C. ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA	MENSUAL	2	4	5	2
26	SINCLUES	ARCHIVO HISTORICO Y CONCENTRACION	MENSUAL	1	4	2	2
27	PLSSA008306	ALMACEN GENERAL	MENSUAL	1	4	4	0
28	PLSSA015510	UNIME CAPASITE SUR	MENSUAL	2	2	3	2
29	SINCLUES	SINDICATO	MENSUAL	1	4	5	2
30	PLSSA014736	CASA DE LA ENFERMERA	MENSUAL	2	4	5	2
31	PLSSA014854	ALMACEN JURISDICCIONAL DE PUEBLA N. 6 PUEBLA	MENSUAL	1	1	1	1
32	PLSSA006434	ALMACEN ESTATAL DE BIOLÓGICOS 1	MENSUAL	1	1	1	1
33	PLSSA006434	ALMACEN ESTATAL DE BIOLÓGICOS 2	MENSUAL	1	1	1	1
34	PLSSA014753	OFICINA JURISDICCIONAL N. 7 IZCUAR DE MATAMOROS	MENSUAL	2	5	5	2
35	PLSSA014851	ALMACEN JURISDICCIONAL N. 7 IZCUAR DE MATAMOROS	MENSUAL	1	1	1	1
36	PLSSA017225	ALMACEN BIOLÓGICOS	MENSUAL	1	1	1	1
37	PLSSA014893	ALMACEN JURISDICCIONAL N. 8 ACATLAN	MENSUAL	1	1	1	1
38	PLSSA014785	OFICINA JURISDICCIONAL N. 8 ACATLAN	MENSUAL	2	5	5	2
39	PLSSA014893	ALMACEN BIOLÓGICOS	MENSUAL	1	1	1	1
40	PLSSA014770	OFICINA JURISDICCIONAL N. 9 TEPEXI DE RODRIGUEZ	MENSUAL	2	5	5	2
41	PLSSA014905	ALMACEN JURISDICCIONAL N. 9 TEPEXI DE RODRIGUEZ	MENSUAL	1	1	1	1
42	PLSSA017243	ALMACEN BIOLÓGICOS	MENSUAL	1	1	1	1
43	PLSSA014782	OFICINA JURISDICCIONAL N. 10 TEHUACAN	MENSUAL	2	5	5	2
44	PLSSA014922	ALMACEN JURISDICCIONAL N. 10 TEHUACAN	MENSUAL	1	1	1	1
45	PLSSA017173	ALMACEN DE BIOLÓGICOS TEHUACAN- CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	1	1	1	1



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Salud
Secretaría de Salud

Pensar en Grande

POR AMOR A PUEBLA

Dirección de Operación de Obra, Bienes, Servicios Generales y Procesos de Gestión
Subdirección de Control y Gestión de Obra, Bienes y Servicios Generales
Departamento de Servicios Generales
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 10 de enero de 2025
Memorandum: DSG/0127/2025
Asunto: ANEXO ÚNICO

ANEXO 8 DISPENSADORES DE BANO DOTACIÓN ÚNICA UNIDADES ADMINISTRATIVAS						
NO.	CLUS SALUD	NOMBRE DE LA UNIDAD	PERIODICIDAD	Dispensador de Jabón Líquido con capacidad de 500 ML.	Dispensador de Papel Higiénico para rollo tamaño Jumbo	Dispensador de papel para secado de manos para toalla en rollo de 180 cms
				Pieza	Pieza	Pieza
1	PLSSA005311	JURISDICCIÓN SANITARIA 01 HUAUCHINANGO	DOTACIÓN ÚNICA	4	3	3
2	PLSSA014784	ALMACÉN JURISDICCIÓNAL N. 1 HUAUCHINANGO	DOTACIÓN ÚNICA	1	1	1
3	PLSSA017181	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS HUAUCHINANGO- CENTRO DE VACUNAS	DOTACIÓN ÚNICA	1	1	1
4	PLSSA014095	OFICINA JURISDICCIÓNAL N. 2 CHONAHUAPAN	DOTACIÓN ÚNICA	4	3	3
5	PLSSA014800	ALMACÉN JURISDICCIÓNAL N. 2 CHONAHUAPAN	DOTACIÓN ÚNICA	1	1	1
6	PLSSA017190	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS CHONAHUAPAN	DOTACIÓN ÚNICA	1	1	1
7	PLSSA014700	OFICINA JURISDICCIÓNAL N. 3 ZACAPOAXTLA	DOTACIÓN ÚNICA	4	3	3
8	PLSSA014811	ALMACÉN JURISDICCIÓNAL N. 3 ZACAPOAXTLA	DOTACIÓN ÚNICA	1	1	1
9	PLSSA017185	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS ZACAPOAXTLA - CENTRO DE VACUNAS	DOTACIÓN ÚNICA	1	1	1
10	PLSSA014712	OFICINA JURISDICCIÓNAL N. 4 SAN SALVADOR EL SECO	DOTACIÓN ÚNICA	4	3	3
11	PLSSA014835	ALMACÉN JURISDICCIÓNAL N. 4 SAN SALVADOR EL SECO	DOTACIÓN ÚNICA	1	1	1
12	PLSSA017202	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS EL SECO- CENTRO DE VACUNAS	DOTACIÓN ÚNICA	1	1	1
13	PLSSA014724	OFICINA JURISDICCIÓNAL N. 5 HUEJOTZINGO	DOTACIÓN ÚNICA	4	3	3
14	PLSSA017201	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS HUEJOTZINGO- CENTRO DE VACUNAS	DOTACIÓN ÚNICA	3	3	3
15	PLSSA014840	ALMACÉN JURISDICCIÓNAL N. 5 HUEJOTZINGO	DOTACIÓN ÚNICA	2	1	1
16	PLSSA001411	UNIDAD ESTATAL DE BIOSANVO	DOTACIÓN ÚNICA	2	2	2
17	PLSSA014741	OFICINA JURISDICCIÓNAL N. 6 PUEBLA	DOTACIÓN ÚNICA	4	3	3
18	PLSSA014736	UNIDAD DEL SISTEMA DE URGENCIAS MÉDICAS Y DE SASTRES	DOTACIÓN ÚNICA	5	3	3
19	PLSSA002480	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS	DOTACIÓN ÚNICA	2	2	2
20	PLSSA015016	LABORATORIO ESTATAL	DOTACIÓN ÚNICA	2	2	2
21	PLSSA006381	OFICINA ESTATAL EL PORTALLO	DOTACIÓN ÚNICA	10	10	10
22	PLSSA014736	OFICINAS CENTRALES 15 SUR	DOTACIÓN ÚNICA	15	15	15
23	SINCLUES	OFICINAS CENTRALES PLAZA FINANZAS	DOTACIÓN ÚNICA	6	6	6
24	SINCLUES	OFICINAS CENTRALES (MONTE DE PIEDAD)	DOTACIÓN ÚNICA	6	4	0
25	PLSSA015921	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGÜINEA	DOTACIÓN ÚNICA	2	2	2
26	SINCLUES	ARCHIVO HISTÓRICO Y CONCENTRACIÓN	DOTACIÓN ÚNICA	2	2	2
27	PLSSA009506	ALMACÉN GENERAL	DOTACIÓN ÚNICA	2	2	2
28	PLSSA015510	UNEME CAPASIS PUEBLA	DOTACIÓN ÚNICA	2	2	2
29	SINCLUES	SINDICATO	DOTACIÓN ÚNICA	2	2	2
30	PLSSA014736	CASA DE LA ENFERMERA	DOTACIÓN ÚNICA	2	2	2
31	PLSSA014804	ALMACÉN JURISDICCIÓNAL DE PUEBLA N. 6 PUEBLA	DOTACIÓN ÚNICA	2	2	2
32	PLSSA006454	ALMACÉN ESTATAL DE BIOLÓGICOS 1	DOTACIÓN ÚNICA	2	2	2
33	PLSSA006454	ALMACÉN ESTATAL DE BIOLÓGICOS 2	DOTACIÓN ÚNICA	2	2	2
34	PLSSA014753	OFICINA JURISDICCIÓNAL N. 7 ZÚCAR DE MATAMOROS	DOTACIÓN ÚNICA	4	3	3
35	PLSSA014881	ALMACÉN JURISDICCIÓNAL N. 7 ZÚCAR DE MATAMOROS	DOTACIÓN ÚNICA	2	1	1
36	PLSSA017228	ALMACÉN DE BIOLÓGICO (ZÚCAR DE MATAMOROS)	DOTACIÓN ÚNICA	2	1	1
37	PLSSA014765	OFICINA JURISDICCIÓNAL N. 8 ACATLÁN	DOTACIÓN ÚNICA	4	3	3
38	PLSSA014883	ALMACÉN JURISDICCIÓNAL N. 8 ACATLÁN	DOTACIÓN ÚNICA	2	1	1
39	SINCLUES	ALMACÉN BIOLÓGICOS DE LA JURISDICCIÓN N. 8 ACATLÁN DE OSORIO	DOTACIÓN ÚNICA	2	1	1
40	PLSSA014770	OFICINA JURISDICCIÓNAL N. 9 TEPEX DE RODRÍGUEZ	DOTACIÓN ÚNICA	4	3	3
41	PLSSA014905	ALMACÉN JURISDICCIÓNAL N. 9 TEPEX DE RODRÍGUEZ	DOTACIÓN ÚNICA	2	1	1
42	PLSSA017243	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS TEPEX DE RODRÍGUEZ	DOTACIÓN ÚNICA	2	1	1
43	PLSSA014782	OFICINA JURISDICCIÓNAL N. 10 TEHUACÁN	DOTACIÓN ÚNICA	4	3	3
44	PLSSA014922	ALMACÉN JURISDICCIÓNAL N. 10 TEHUACÁN	DOTACIÓN ÚNICA	2	1	1

Calle 6 Norte 603, Centro Puebla, Pue. C.P.72000 Tel. (222) 551 06 00 Ext. 3007
ss.puebla.gob.mx





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Salud
Secretaría de Salud

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

Dirección de Operación de Obra, Bienes, Servicios Generales y Procesos de Gestión
Subdirección de Control y Gestión de Obra, Bienes y Servicios Generales
Departamento de Servicios Generales
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 10 de enero de 2025
Memorándum: DSG/0127/2025
Asunto: ANEXO ÚNICO

ANEXO 7		
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
NO.	DESCRIPCIÓN DE HERRAMIENTAS	CANTIDAD
1	Escalera de aluminio, uso general con 5 peldaños de tijera, antideslizante	16
2	Manguera 1/2 pulgada de 50 cm con conexiones	16
3	Machete pulido estandar de 18"	32
4	Pala punta corazon, cabo de madera jardineria	16
5	Guantes de carnaza sin forro estandar	32
6	Rastrillo metálico para barrer hojas	32
El equipo y heramienta se deberá entregar en las diez oficinas Jurisdiccionales de acuerdo a lo siguiente: 1) una pieza de los consecutivos 1, 2 y 4 2) dos piezas de los consecutivos 3, 5 y 6 Por cuanto hace al equipo y material restante se deberá entregar en oficinas administrativas a petición del Departamento de Servicios Generales		





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Salud
Secretaría de Salud

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE OBRA, BIENES, SERVICIOS GENERALES Y PROCESOS DE GESTIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y GESTIÓN DE OBRA, BIENES Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO ÚNICO
CONTRATO SSEP-DSG-ADJ-003/2025
OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.

TABLA 4

PLANTILLA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA QUE SE UTILIZARA DE FORMA MENSUAL

No.	CLUES SALUD	NOMBRE DE LA UNIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO
1	PLSSA006311	JURISDICCIÓN SANITARIA 01 HUAUCHINANGO	1	2
2	PLSSA014806	ALMACÉN JURISDICCIONAL	1	1
3	PLSSA017161	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS HUAUCHINANGO- CENTRO DE VACUNAS	1	1
4	PLSSA014695	OFICINA JURISDICCIONAL N. 2 CHIGNAHUAPAN	1	2
5	PLSSA014835	ALMACÉN JURISDICCIONAL	1	1
6	PLSSA017190	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS CHIGNAHUAPAN	1	1
7	PLSSA014700	OFICINA JURISDICCIONAL N. 3 ZACAPOAXTLA	1	2
8	PLSSA014864	ALMACÉN JURISDICCIONAL	1	1
9	PLSSA017185	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS ZACAPOAXTLA - CENTRO DE VACUNAS	1	1
10	PLSSA014712	OFICINA JURISDICCIONAL N. 4 SAN SALVADOR EL SECO	1	2
11	PLSSA014881	ALMACÉN JURISDICCIONAL	1	1
12	PLSSA017202	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS EL SECO- CENTRO DE VACUNAS	1	1
13	PLSSA014724	OFICINA JURISDICCIONAL N. 5 HUEJOTZINGO	1	1
14	PLSSA017231	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS HUEJOTZINGO - CENTRO DE VACUNAS	1	2
15	PLSSA014840	ALMACEN JURISDICCIONAL	1	1
16	PLSSA001411	UNIDAD ESTATAL DE BIOENSAYO	1	1
17	PLSSA014741	OFICINA JURISDICCIONAL N. 6 PUEBLA	3	5
18	PLSSA002490	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS	3	6
19	PLSSA015016	LABORATORIO ESTATAL	3	6
20	PLSSA006381	OFICINAS CENTRALES PORTALILLO	7	15
21	PLSSA009325	OFICINAS CENTRALES EDIFICIO 15 SUR	7	15
22	SIN CLUES	OFICINAS CENTRALES PLAZA COMERCIAL FINANZAS	2	5
23	PLSSA015021	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	2	4
24	SIN CLUES	ARCHIVO HISTÓRICO Y CONCENTRACIÓN	2	3
25	PLSSA006306	ALMACÉN GENERAL	2	5
26	PLSSA015510	UNEME CAPASITS PUEBLA	1	2
27	SIN CLUES	SINDICATO	1	3
28	PLSSA014736	CASA DE LA ENFERMERA	1	3
29	PLSSA014794	ALMACÉN JURISDICCIONAL	1	1
30	PLSSA006434	ALMACÉN ESTATAL DE BIOLÓGICOS 1	1	1
31	PLSSA006434	ALMACÉN ESTATAL DE BIOLÓGICOS 2	1	1
32	SINCLUES	OFICINAS CENTRALES (MONTE DE PIEDAD)	2	5
33	PLSSA014736	UNIDAD DEL SISTEMA DE URGENCIAS MÉDICAS Y DESASTRES	2	3
34	PLSSA014753	OFICINA JURISDICCIONAL N. 7 IZÚCAR DE MATAMOROS	1	2
35	PLSSA014893	ALMACÉN JURISDICCIONAL	1	1
36	PLSSA017226	ALMACEN DE BIOLOGICO IZUCAR DE MATAMOROS	1	1
37	PLSSA014765	OFICINA JURISDICCIONAL N.8 ACATLÁN	1	2
38	PLSSA014905	ALMACÉN JURISDICCIONAL	1	1
39	SIN CLUES	ALMACEN DE BIOLOGICOS ACATLAN	1	1
40	PLSSA014770	OFICINA JURISDICCIONAL N. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ	1	2
41	PLSSA014922	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 10 TEHUCÁN <i>→ Tepexi de Rodríguez</i>	1	1
42	PLSSA017243	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS TEPEXI DE RODRÍGUEZ	1	1
43	PLSSA014782	OFICINA JURISDICCIONAL N. 10 TEHUCÁN	1	2
44	PLSSA014811	ALMACÉN JURISDICCIONAL	1	1
45	PLSSA017173	ALMACEN DE BIOLOGICOS TEHUACÁN-CENTRO DE VACUNAS	1	1
TOTAL			69	120

Calle 6 Norte 603, Centro Puebla, Pue. C.P.72000 Tel. (222) 551 06 00 Ext. 3007

ss.puebla.gob.mx





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Salud
Secretaría de Salud

Pensar en Grupos
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE OBRA, BIENES, SERVICIOS GENERALES Y PROCESOS DE GESTIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y GESTIÓN DE OBRA, BIENES Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO ÚNICO
CONTRATO SSEP-DSG-ADJ-003/2025
OGRAM SEYER, S.A. DE C.V.

TABLA 5 ARTÍCULOS DE LIMPIEZA

NO.		
PLSSA006311	PLSSA014736	CLUSES SALUD
UNIDAD DEL SISTEMA DE URGENCIAS MÉDICAS Y DESASTRES	UNIDAD DEL SISTEMA DE URGENCIAS MÉDICAS Y DESASTRES	NOMBRE DE LA UNIDAD
PERIODICIDAD	PERIODICIDAD	PERIODICIDAD
MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL
7	7	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100%, FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, LARGO 24 CENTÍMETROS, ANCHO 15 CENTÍMETROS, ESPESOR 0.9 CENTÍMETROS, PESO 602.0 G/MM2.
6	8	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ÁCIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA
3	5	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LÍQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DEL 6.0% MÍNIMO DE COLOR ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN
2	4	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS, PRESENTACION DE 1 KILOGRAMO
3	3	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 0.90 X 0.60 METROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS PRESENTACION DE 1 KILOGRAMO
5	4	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTÍMETROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS PRESENTACION DE 1 KILOGRAMO
3	4	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO EXTERIOR, 1 CENTÍMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTÍMETROS DE ALTURA, CON CABLE
3	3	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS. DE 10 CM ANCHO X 1.50 +/- 2% METROS DE LARGO. PRESENTACION: PIEZA
2	2	JALADOR PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 50 CENTÍMETROS DE LARGO, 4.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTÍMETROS, VAQUETA
4	5	JALADOR PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5 CENTÍMETROS +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTÍMETROS
5	9	CUBETA ESCRUIDOR DE TRAPEADORES CON CAPACIDAD DE 10 LITROS. PRESENTACION: PIEZA
4	5	JABON LÍQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008. PRESENTACION: PORRON DE 5 LITROS
3	5	DESINFECTANTE, DESODORANTE AMBIENTAL CON AROMA, PARA DESINFECCION DE PISOS, SUPERFICIES, MOBILIARIO A BASE DE DERIVADOS FENOLICOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
50	50	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICHLOROBENZENO Y FRAGANCIA. PESO: 140 GRAMOS. PRESENTACION: PIEZA
4	7	DESINFECTANTE, DESODORANTE AMBIENTAL CON AROMA, PARA DESINFECCION DE PISOS, SUPERFICIES, MOBILIARIO Y BAÑOS A BASE DE DERIVADOS FENOLICOS. CUYAS ESPECIFICACIONES
5	6	ESCOBA TIPO CEPILLO FABRICADA EN CERDAS DE PVC CON PUNTAS TIPO ORZUELA PARA ATRAPAR PELUSAS Y CABELLOS Y BASTON DE MADERA 120 CM PRESENTACION: PIEZA
4	4	ESCOBILLÓN DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTÍMETROS MÍNIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICÍRCULO DE 10-15
4	7	ESPÁTULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTÍMETROS LADOS DE 9 CENTÍMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPRENDER
5	10	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MÍNIMO DE ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2% CENTÍMETROS. 152 GR/M2. PRESENTACION: METRO
0	0	GUANTES DE LATEX ROJOS DE LIMPIEZA No. 9 PRESENTACION: PAR
5	8	GUANTES DE LATEX ROJOS DE LIMPIEZA No. 8 PRESENTACION: PAR
5	8	GUANTES DE LATEX ROJOS DE LIMPIEZA No. 7 PRESENTACION: PAR
3	4	JABÓN EN POLVO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. PRESENTACION: BOLSA 10 KG
5	10	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MÍNIMO Y RESTO DE OTRAS FIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN 7.0 KG/CM, ANCHO 60 +/- 2
2	4	LÍQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SU MOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS Y ACEITES.
0	0	LÍQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACION QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTÍCULAS DE POLVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
4	5	TRAPEADOR DE MICROFIBRA TIPO MECHUDO DE POLIESTER CON SUJETADOR DE PLÁSTICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 250 GRAMOS PRESENTACION:
4	5	REPUESTO PARA TRAPEADOR DE MICROFIBRA TIPO MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 250 GRAMOS PRESENTACION PIEZA
1	2	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, CON PESO DE 380.0 G/M2 PRESENTACION: PIEZA
1	2	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS PRESENTACION: PIEZA
1	2	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS. PRESENTACION: PIEZA
1	2	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS. PRESENTACION: PIEZA
3	4	RECOGEDOR CON BASTÓN INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ FABRICADO EN PLÁSTICO DE 20 MILÍMETROS DE DIÁMETRO PARA RECOGER
2	3	BOTA DE HULE SANITARIA, PARA LIMPIEZA COLOR AZUL O BLANCO FABRICADA 100% PVC, CON REFUERZO INTERNO DE ALGODÓN RESISTENTE AL AGUA, DETERGENTES, LODO Y ÁCIDOS CORROSIVOS,
1	1	CUBRE BOCAS EN FORMA DE FORMA DE RECTÁNGULO Y/O CONCHA FABRICADAS CONTELA NO TEJIDA CON CINTAS Y/O LIGAS PARA SUJETAR EL BARBUO, PRESENTACION: PAQUETE
5	5	LIJAS DE AGUA, DE CARBURO DE SILICIO, GRANO MEDIANO PRESETRNACION: PIEZA
1	1	LIMPIADOR LÍQUIDO DESENGRASANTE Y DESINFECTANTE PARA APLICARSE CON ATOMIZADOR Y QUE NO REQUIERE ENJUAGUE, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-623-
2	2	ÁCIDO DESINCORUSTANTE Y REMOVEDOR DE ALCALINIDAD QUE TOLERA ALTA DILUCION. LIMPIADOR Y DESINCORUSTANTE PARA LIMPIEZA DE PISOS, BAÑOS Y EQUIPO INOXIDABLE ÁCIDO MURIÁTICO,

Calle 6 Norte 603, Centro Puebla, Pue. C.P. 72000 Tel. (222) 551 06 00 Ext. 3007

ss.puebla.gob.mx